

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al **BOLETIN**.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del **BOLETIN** respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El **BOLETIN OFICIAL** se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este **BOLETIN OFICIAL**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este **BOLETIN**, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### Administración del "Boletín Oficial,"

Se ruega a los señores anunciantes, oficiales y particulares, en este periódico oficial, remitan los originales reintegrados con un timbre especial móvil de una peseta, según dispone la vigente ley del Timbre.

## SECCION PRIMERA

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### ORDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, y visto lo informado por la Comisión permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha acordado autorizar la circulación y uso legal en España de la báscula para pesar personas, marca «Seitz-Werke», modelo X, con la condición de que no se emplee nunca para transacciones mercantiles, lleve un letrero en sitio visible que diga: «Util solamente para pesar personas, sin fines médicos», y grabada su marca «Seitz-Werke», modelo X.

Fundamentada en resortes, esta báscula no está sujeta a comprobación, haciéndose ésta únicamente a petición de los propietarios que las instalen, cobrándose entonces los derechos que determina el Arancel vigente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de junio de 1934.—P. D., Enrique Gastardi

Señores Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística y Director general de Industria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha acordado autorizar la circulación y uso legal en España de la balanza semiautomática «Mobba», de 10 kilogramos, por reunir las condiciones de exactitud, sensibilidad reglamentarias y todas las disposiciones vigentes.

Los funcionarios encargados de su comprobación y marca, se atenderán a las instrucciones siguientes:

Harán un examen general del aparato, que llevará la marca, número, alcance máximo, nombre y residencia del constructor, comprobando después la exactitud de las pesadas y su sensibilidad.

La marca se pondrá sobre los plomos que para este objeto lleve la balanza.

Llevará como accesorio una serie de pesas, debidamente contrastadas, igual a su alcance automático, para que el público pueda siempre comprobar la pesada efectuada.

Los derechos de comprobación y marca serán los incluidos por Real orden de 10 de abril de 1929 en el Arancel vigente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del vigente reglamento, el constructor de esta balanza deberá remitir, a la mayor brevedad posible, a la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, 70 copias de la memoria y planos presentados con la solicitud en que pedía su aprobación, para su distribución entre los funcionarios encargados de su comprobación y marca

Lo que de Orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de junio de 1934.—P. D., Enrique Gastardi.

Señores Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística y Director general de Industria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha acordado autorizar la circulación y uso legal en España de las balanzas «Ariso», semiautomática, de dos kilogramos, y automática, de cinco, por reunir las condiciones de exactitud, sensibilidad reglamentarias y todas las disposiciones vigentes.

Los funcionarios encargados de su comprobación y marcas se atenderán a las instrucciones siguientes:

Harán un examen general de los aparatos, que llevarán la marca, número, alcance máximo, nombre y residencia del constructor; comprobando después la exactitud de las pesadas y su sensibilidad.

La marca se pondrá sobre los plomos que para este objeto lleven las balanzas.

Llevarán como accesorios una serie de pesas, debidamente contrastadas, igual a su alcance automático, para que el público pueda siempre comprobar la pesada efectuada.

Los derechos de comprobación y marca serán los que determina el Arancel vigente.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del vigente reglamento, el constructor de estas balanzas deberá remitir, a la mayor brevedad posible, a la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, 70 copias de las memorias y planos en tamaño reducido, presentados con las solicitudes en que pedía su aprobación, para su distribución entre los funcionarios anteriormente citados.

Lo que de Orden digo a V. I., para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de junio de 1934.—P. D., Enrique Gastardi.

Señores Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística y Director general de industria.

(Gaceta 16 junio 1934).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 3.456.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### Inspección Provincial Veterinaria.

Circular.

No habiendo acompañado el señor Alcalde de Fréscano copia del acta en la que conste que los pueblos de Agón y Bisimbre están conformes con agruparse para formar un partido Veterinario, y siendo este requisito de absoluta necesidad para que sea legal el anuncio de la vacante de Inspector municipal Veterinario publicado el 8 del corriente en la *Gaceta de Madrid* y en el *BOLETIN OFICIAL* el 11 del actual, por la presente circular queda anulado dicho anuncio de vacante del cargo de Inspector municipal Veterinario de Fréscano, Agón y Bisimbre.

Zaragoza, 29 de junio de 1934.

El Gobernador interino,  
Domingo Caudevilla.

## SECCION TERCERA

Núm. 3.444.

### Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Circular.

Son varios los Ayuntamientos de esta provincia que todavía no han satisfecho el importe de la suscripción de este año al *BOLETIN OFICIAL*, a cuyo pago adelantado vienen obligados.

Para evitarles los perjuicios que la demora de este pago pudiera ocasionar a dichos Ayuntamientos, esta Presidencia ruega a los respectivos Alcaldes dispongan el abono de dicho descubierto en el plazo más breve posible.

Zaragoza, 26 de junio de 1934.—El Presidente, Luis Orensanz.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.404.

### Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación.

Edictos.

Por el presente se cita y emplaza a D. Fidel Miranda García, con último domicilio en la calle Rodríguez San Pedro, número 29, 2.º, en Madrid, a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación el día 9 de julio próximo, a las once de su mañana, en la sala despacho del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, para responder del expediente que por defraudación a la Renta de Aduanas, en la aprehensión de un automóvil, marca «Graham Peige», matrícula de S. A., número 3050, se le sigue; advirtiéndole que deberá concurrir por sí o por medio de apoderado legal que habrá de aportar cuantas pruebas estime conducentes a su derecho y la circulación del automóvil sin documentación reglamentaria, pudiendo designar un Vocal de la Junta, siempre que el mismo sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la Junta tres días antes del señalado para la vista; previniéndole que de no comparecer al acto, se celebrará la Junta sin su presencia, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 25 de junio de 1934.—El Delegado de Hacienda, F. Velasco.

\* \* \*

Por la presente se cita y emplaza a los portadores desconocidos del tabaco que fué abandonado en la calle de Jesús, de esta Capital, en la noche del 14 de enero de 1933, a fin de que comparezcan ante esta Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación el día 9 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para responder del expediente número 8 de 1933 que por contrabando de tabaco se sigue; advirtiéndoles que deberán concurrir y aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su derecho, pudiendo designar un Vocal de la Junta, siempre que el mismo sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado para la vista, y previniéndoles que

de no comparecer ante ella se celebrará el acto sin su presencia, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 25 de junio de 1934.—El Delegado de Hacienda, F. Velasco.

\* \* \*

Por el presente se cita y emplaza al dueño desconocido de una caja de cartón, conteniendo ropa de uso particular de hombre y un maletín con distintos efectos para la confección de libras de tabaco de contrabando, que a la salida de la estación del ferrocarril del norte de esta Capital, el día 21 de febrero último y al ser reconocido el equipaje por la fuerza carabinera desapareció, haciendo abandono de dichos efectos, y a fin de que comparezca ante esta Junta Administrativa de Contrabando y defraudación el día 9 de julio, y hora de las once de su mañana, en la sala despacho del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, para responder del expediente número 1 de 1934 que se el sigue; advirtiéndole que debe concurrir y aportar cuantas pruebas estime pertinentes a su derecho, pudiendo designar un Vocal de la Junta, siempre que el mismo sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado para la vista, y previniéndole que de no comparecer ante la Junta, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 25 de junio de 1934.—El Delegado de Hacienda, F. Velasco.

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría.

En cumplimiento de Orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso de traslación la Cátedra de Estética, del período del Doctorado, de las Secciones de Filosofía y de Letras, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes que determina la expresada Orden de esta fecha convocando el concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931 (*Boletín* número 63), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 16 de junio de 1934.—El Subsecretario, Ramón Prieto.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha se, anuncia al turno de concurso de traslación una Cátedra de Anatomía descriptiva y topográfica, con su técnica, de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes y auxiliares que determina la expresada Orden de esta fecha convocando el concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931 (*Boletín* del 17 de julio), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 16 de junio de 1934.—El Subsecretario, Ramón Prieto.

(Gaceta 21 junio 1934).

Núm. 3.432.

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

#### Nota-anuncio.

Terminadas las obras de «Elevación de aguas para riegos de la Huerta de Ginel», que afecta al término municipal de Fuentes de Ebro, y aprobada su liquidación, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se hace público por medio del presente anuncio, para que todos los que tengan crédito contra la sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, contratista de dichas obras, por jornales, materiales, por indemnizaciones de accidentes del trabajo o por otros conceptos, referentes a las obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente; en el plazo de treinta (30) días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza, debiendo el señor Alcalde, al terminar el mencionado plazo, remitir en el mismo día a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 28, Zaragoza, las reclamaciones que se presenten justificadas con la certificación del Juzgado, o de no existir, la certificación negativa que así lo exprese.

Zaragoza, 26 de junio de 1934. — El Delegado, L. E. Montes.

Núm. 3.205.

## INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de mayo de 1934.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos en el mes anterior..	Invasiones en el mes de la fecha	Curados..	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano....	Ateca .....	Aranda de M. ....	Equina .....	>	1	>	1	>
Id. ....	Sos del Rey C. ....	Castiliscar .....	Id. ....	>	1	>	1	>
Fiebre aftosa .....	Ejea de los C. ....	Luna .....	Ovina-caprina	71	>	71	>	>
Mal rojo .....	Calatayud .....	Maluenda .....	Porcina .....	>	2	>	>	2
Papera .....	Caspe .....	Escatrón .....	Equina .....	>	2	1	>	1
Paraplegía infecciosa .....	Zaragoza .....	Zuera .....	Id. ....	>	10	3	4	3
Pastereulosis .....	Pina de Ebro .....	Gelsa .....	Id. ....	>	1	>	1	>
Id. ....	Zaragoza .....	Zuera .....	Id. ....	>	3	3	>	>
Perineumonía contagiosa.	Id. ....	Zaragoza .....	Bovina .....	1	3	>	3	1
Rabia .....	La Almunia .....	Ricla .....	Canina .....	>	1	>	1	>
Tuberculosis .....	Ateca .....	Ateca .....	Bovina .....	>	1	>	>	1
Sarna sarcóptica .....	Daroca .....	Used .....	Equina .....	2	>	2	>	>
Id. ....	Sos del Rey C. ....	Biel .....	Caprina .....	74	30	41	>	63
Id. ....	Id. ....	Fuencalderas .....	Id. ....	29	>	>	>	29
Id. ....	Ejea de los C. ....	Luna .....	Id. ....	51	>	35	>	16
Id. ....	Ateca .....	Monreal de Ariza ..	Id. ....	77	>	32	1	44
Id. ....	Ejea de los C. ....	El Frago .....	Id. ....	40	>	10	>	30
Viruela ovina .....	Pina de Ebro .....	Velilla de Ebro .....	Ovina .....	239	>	239	>	>
Id. ....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Id. ....	17	>	17	>	>

Zaragoza, 12 de junio de 1934. — El Inspector provincial Veterinario, Balbino López Segura.

Núm. 3.434.

## Jurado Mixto provincial del Trabajo Rural.

## Bases mínimas para el trabajo rural en la provincia de Zaragoza.

## CAPITULO I

## De la contratación de trabajo.

Artículo 1. Para el trabajo agrícola eventual vendrán obligados los patronos, en igualdad de condiciones, a emplear a los obreros vecinos del pueblo en que el trabajo haya de realizarse con preferencia a los forasteros.

Cuando la finca donde el trabajo haya de prestarse se halle a menos distancia de otros pueblos que de aquél a cuyo término pertenezca y más de cinco kilómetros de éste podrán ser empleados obreros del pueblo o pueblos más próximos.

Cuando un patrono tenga explotaciones agrarias en dos o más pueblos colindantes, podrá emplear indistintamente en sus explotaciones obreros de cualquiera de los pueblos, aunque no sean del mismo donde la explotación se halle enclavada.

Art. 2. En los trabajos agrícolas que se requieran obreros especializados, la contratación de éstos habrá de hacerse, obligatoriamente, por medio de la Bolsa de Trabajo, que habrá de funcionar en cada uno de los Ayuntamientos, con arreglo a la Ley de Colocación obrera de 27 de noviembre de 1931.

Art. 3. La Secretaría de la Bolsa de Trabajo llevará un registro aparte, en el que deberán inscribirse los obreros especializados en cada una de las labores en que se subdivide el trabajo del campo. Se consideran como trabajos especializados los de podar, remoldar, segar a hoz, dallar cereales y alfalfa, la jardinería, la horticultura, la floricultura y la fruticultura.

Art. 4. La contratación de obreros en la Bolsa se podrá hacer por un año, por temporada y por día, nunca a destajo ni por tarea mientras existan parados aptos para la labor a efectuar.

Art. 5. Cuando se contrate un obrero por un año o por temporada, si durante los ocho primeros días en que se presta el servicio ninguna de las partes contratantes alega causa alguna de disconformidad, se entenderá que está conforme con el contrato.

## CAPITULO II

## De la jornada de trabajo.

Art. 6. Queda prohibido el trabajo los días 14 de abril, 1.º de mayo y 12 de octubre.

Art. 7. La jornada de trabajo será de ocho horas, pero cuando no existan obreros parados y previo informe de la Bolsa de Trabajo local o del Presidente de las Asociaciones patronal y obrera legalmente constituidas, se autorizará por el Jurado Mixto el trabajo de horas extraordinarias siempre que éstas no excedan de cuatro al día, debiendo ser abonadas las dos primeras con el 25 por 100, y las otras dos restantes con el 40 por 100 de recargo.

Art. 8. En cada localidad, por la Bolsa de Trabajo se acordará el horario, según las distintas temporadas, costumbres y las diversas modalidades del trabajo. Para que el horario se considere obligatorio, se dará cuenta del mismo al Jurado Mixto de Trabajo Rural y permanecerá expuesto en lugar público a los efectos de la Inspección del Trabajo todo el tiempo que duren las faenas a que se refiere.

Cuando las necesidades del cultivo lo requieran, el patrono podrá variar el horario, siempre que se respete el máximo de ocho horas como jornada de trabajo.

Art. 9. Siempre que la finca donde el trabajo haya de prestarse se halle como máximo a media hora de distancia del casco del pueblo, se entenderá que la jornada comienza y termina en el momento en que efectivamente comience a prestarse y termine el trabajo, siendo de cuenta del obrero tanto la ida como la vuelta. Si la finca se halla a más de media hora de distancia del pueblo, se abonará al obrero como trabajado un cuarto de hora por cada kilómetro que exceda de la media hora de ida. Siendo la vuelta siempre de cuenta del obrero.

En las poblaciones diseminadas se considerará punto de partida para contar la distancia de la explotación agraria el centro de contratación de obreros.

### CAPITULO III

#### *Del trabajo de mujeres y niños.*

Art. 9. Queda prohibido el trabajo a los menores de 14 años.

Art. 10. Las mujeres no podrán trabajar en faenas que por costumbre sean realizadas por los hombres, mientras existan obreros parados inscritos en la Bolsa de Trabajo. Cuando la mujer sostenga un hogar en que no haya trabajador que gane el jornal medio estipulado en estas Bases, se le autorizará para que trabaje simultáneamente con aquéllos, y en este caso su jornal será un diez por ciento inferior al que percibe el hombre.

En los trabajos que por costumbre sean realizados por la mujer, no podrán ser utilizados hombres, mientras existan mujeres inscritas en la Bolsa.

Se considerarán labores propias de la mujer: despinocar o limpiar maíz, desquejar y limpiar, echar la planta y limpiar el plantero de la remolacha, coger oliva del suelo y desde el suelo, desborizar y atar injertos en los árboles frutales.

Según las costumbres de cada localidad, se considerará como trabajos a realizar indistintamente por hombre y mujeres: escardar cereales, la recolección de la uva y recogida de la alfalfa.

### CAPITULO IV

#### *Del trabajo de los familiares y obreros internos.*

Art. 11. Todo cultivador podrá emplear en sus trabajos (aun cuando no estén inscritos en la Bolsa de Trabajo), a todos aquéllos que vivan bajo su mismo techo, que tengan cumplidos catorce años.

Art. 12. Son obreros internos o asalariados, aquéllos que viven en la misma casa del patrono agrícola, trabajan en la faenas del campo y están contratados por año o por temporada de un mes como minimum.

Si los obreros internos se hallaren casados, podrán, siempre de acuerdo con su patrono, dormir en sus respectivas casas.

Dentro de estos obreros internos habrá tres categorías: mozo mayor, segundo mozo y mozos pequeños.

Art. 13. Se entenderá por agostero, aquel obrero que haya sido contratado con el gasto, para una de-

terminada campaña, cuya duración en ningún caso podrá ser inferior a un mes.

Art. 14. Son muleros, aquellos obreros fijos, con el gasto o sin él, que de una manera permanente conducen las caballerías, se hallen o no a su cuidado.

Art. 15. Obrero fijo es aquél que sin vivir en la casa del patrono, con gasto o sin él desde el principio de su contrato hasta el final, trabaje sin interrupción con un jornal diario, exceptuados los domingos.

Art. 16. Los obreros a que se refieren los artículos anteriores podrán percibir su jornal todo en metálico y en especie y en prestaciones para los campos que cultive por su cuenta el obrero.

### CAPITULO V

#### *De la suspensión de trabajo y despido.*

Art. 17. Cuando por causas independientes a la voluntad del obrero no pudiese dar comienzo el trabajo, vendrá obligado el patrono a abonarle medio jornal.

Art. 18. Si por fuerza mayor (nieve, lluvia, etc.), se tuviera que suspender el trabajo, se abonarán dos horas más de las trabajadas, siempre que no exceda de la jornada legal.

Art. 19. Son causas de despido, además de las señaladas en el art. 89 de la Ley de Contrato de Trabajo, el hecho de que el obrero deje de trabajar voluntariamente durante más de tres días seguidos o que con su actitud provoque perturbación en el trabajo de sus compañeros.

### CAPITULO VI

#### *Jornales.*

Art. 20. Serán de libre contratación los obreros internos o asalariados, los agosteros y los fijos.

Art. 21. Cuando en la correspondiente tarifa no se marque jornal a los muleros, se entenderá que son de libre contratación, bien entendido que los que tengan cuidado de mulas percibirán un suplemento de 0'50 pesetas al día sobre los que no lo tengan.

Art. 22. Los obreros especializados en podar, remoldar, jardinería, horticultura, fruticultura y arboricultura, ganarán siempre una peseta sobre el peón eventual marcado para cada localidad.

Art. 23. Los trabajos de siega y dalla serán de libre contratación.

Art. 24. Los trabajos con caballerías serán contratados con arreglo a las costumbres del lugar.

Art. 25. La recogida de la oliva, los hombres ganarán 0'75 pesetas la hora, entendiéndose siempre por hora trabajada. Las mujeres menores de diecisiete años ganarán el 50 por 100 del jornal marcado para los hombres.

En cada localidad podrá señalarse el horario aplicable a esta recolección conforme a las costumbres establecidas.

Art. 26. En la limpieza de acequias se ganará el jornal asignado a los obreros eventuales en cada época y localidad.

Art. 27. Para el resto de los trabajos se estará a lo que establecen las tarifas que a continuación se señalan para cada pueblo. Cuando se abone por horas, en todos los casos se entenderá siempre por hora trabajada.

### CIRCUNSCRIPCION DE ZARAGOZA

Zona 1.<sup>a</sup> Zaragoza con sus barrios, Alfajarín, El Burgo de Ebro, La Joyosa, Pastriz, La Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Sobradiel, Torres de

Berrellén, Utebo, Villanueva de Gállego y Zuera. Los obreros eventuales ganarán una peseta por hora trabajada.

Las mujeres y los obreros menores de diecisiete años ganarán desde el 15 de mayo a 15 de septiembre cinco pesetas de jornal y durante el resto del año 4 pesetas.

Los muleros con cuidado de mulas ganarán 6'80 pesetas de jornal, y los muleros de la segunda categoría, es decir, los que no tienen cuidado de caballerías, 6'30 pesetas.

Zona 2.<sup>a</sup> Cadrete, Cuarte, Leciñena, María de Huerva, Perdiguera y Torrecilla de Valmadrid. Los obreros eventuales ganarán de 15 de mayo a 15 de septiembre un jornal a razón de 0'80 pesetas la hora trabajada y el resto del año a razón de 0'65 pesetas.

Las mujeres y menores de diecisiete años ganarán 3 pesetas de jornal durante todo el año.

Los obreros internos, agosteros y hijos, serán de libre contratación.

Los muleros de 1.<sup>a</sup> categoría (con cuidado de caballerías) ganarán 5'25 pesetas de jornal y los de 2.<sup>a</sup> categoría (sin cuidado de caballerías) ganarán 5 pesetas.

#### PARTIDO JUDICIAL DE LA ALMUNIA

Zona 1.<sup>a</sup> Alagón, Alcalá de Ebro, Cabañas de Ebro, Figueruelas, Grisén, Pedrola, Pinseque, Epila, Lumpiaque y Bárboles. Estos pueblos tendrán el mismo régimen de jornales que los de la primera zona de Zaragoza.

Zona 2.<sup>a</sup> La Almunia de Doña Godina, Calatorao, Lucena, Morata de Jalón, Pleitas, Riela, Rueda de Jalón, Salillas de Jalón, Urrea de Jalón, Bardallur y Plascencia de Jalón. Obreros eventuales: de 15 de mayo a 15 de septiembre ganarán a razón de 90 céntimos por hora; el resto del año ganarán 80 céntimos por hora trabajada. Las mujeres y menores de 17 años, ganarán: de 15 de mayo a 15 de septiembre, 4 pesetas de jornal y el resto del año 3 pesetas. Los muleros con cuidado de mulas ganarán 6 pesetas de jornal y sin cuidado de mulas, 5'50 pesetas.

Zona 3.<sup>a</sup> Alfamén, Almonacid de la Sierra, Alpartir, Botorrita, Chodes y La Muela. Estos pueblos tendrán el mismo régimen de jornales que los de la segunda Zona de Zaragoza.

#### PARTIDO JUDICIAL DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

Zona 1.<sup>a</sup> Ejeja de los Caballeros, Luna, Pradilla, Remolinos y Tauste. Los obreros eventuales ganarán a razón de 1 peseta la hora y las mujeres y menores de 17 años el 60 por 100 de lo asignado a los hombres.

Zona 2.<sup>a</sup> Erla, Murillo de Gállego, Las Pedrosas, Sádaba, Santa Eulalia, Sierra de Luna, Biota, Farasdués, Layana, Piedratayada y Valpalmas. Los obreros ganarán a razón de 75 céntimos la hora, y las mujeres y menores de 17 años el 50 por 100 que los hombres.

Zona 3.<sup>a</sup> Ardisa, Asín, Castejón de Valdejasa, El Frago, Orés, Malpica de Arba y Puendeluna. Los obreros ganarán a razón de 65 céntimos hora y las mujeres y menores de 17 años el 50 por 100 de lo asignado a los hombres.

#### PARTIDO JUDICIAL DE SOS DEL REY CATOLICO

Zona 1.<sup>a</sup> Sos del Rey Católico, Castiliscar, Luesia, Navardún, Tiermas, Uncastillo y Urriés. Los obreros eventuales ganarán a razón de 70 céntimos por hora y las mujeres y menores de 17 años el 50 por 100 de lo asignado a los hombres,

Zona 2.<sup>a</sup> Artieda, Bagüés, Escó, Fuencalderas, Isuerre, Lobera de Onsella, Longás, Lorbés, Mianos, Pintano, Ruesta, Salvatierra, Sigüés, Undués de Lerda y Undués Pintano. Los hombres ganarán un jornal de 5 pesetas y las mujeres y menores de 17 años el 50 por 100 que los hombres.

#### PARTIDO JUDICIAL DE BORJA

Zona 1.<sup>a</sup> Boquiñeni, Gallur, Luceni, Millén y Novillas. En esta zona regirá el mismo régimen de jornales que en la primera de Zaragoza.

Zona 2.<sup>a</sup> Ainzón, Agón, Alberite de San Juan, Albeta, Ambel, Bisimbre, Bulbueite, Bureta, Fréscano y Magallón. Los obreros ganarán de 15 de mayo a 15 de septiembre a razón de 85 céntimos por hora y el resto del año a razón de 75 céntimos por hora. Las mujeres y menores de 17 años ganarán el 50 por 100 de lo asignado a los obreros.

Zona 3.<sup>a</sup> Fuendejalón, Maleján, Pomer Pozuelo de Aragón, Purujosa, Tabuena, Talamantes y Trasobares. Los hombres ganarán de 15 de mayo a 15 de septiembre 5'50 pesetas de jornal y el resto del año 5 pesetas. Las mujeres y menores de 17 años ganarán el 50 por 100 de lo asignado a los hombres.

#### PARTIDO JUDICIAL DE TARAZONA

Zona 1.<sup>a</sup> Tarazona, Novallas y Malón. Los obreros ganarán de 15 de mayo a 15 de septiembre a razón de 90 céntimos por hora trabajada y el resto del año a 75 céntimos. Las mujeres y menores de 17 años ganarán el 50 por 100 de lo asignado a los hombres.

Zona 2.<sup>a</sup> En los restantes pueblos del partido judicial de Tarazona ganarán los hombres un jornal de 5 pesetas y las mujeres y menores de 17 años la mitad.

#### PARTIDO JUDICIAL DE CALATAYUD

Zona 1.<sup>a</sup> Calatayud, con los mismos jornales que la primera zona de Zaragoza.

Zona 2.<sup>a</sup> Embid de la Ribera, Maluenda, Morata de Jiloca, Morés, Paracuellos de la Ribera, Saviñán, Terrer y Vellilla de Jiloca. Los obreros eventuales ganarán de 15 de mayo a 15 de septiembre a razón de 90 céntimos por hora y el resto del año a 80 céntimos. Las mujeres y menores de 17 años, el 50 por ciento de lo asignado a los obreros.

Zona 3.<sup>a</sup> Belmonte, El Frasno, Gotor, Illueca, Santa Cruz de Grió, Jarque, Mesones, Paracuellos de Jiloca, Tobed y Villalba. Los obreros eventuales ganarán de 15 de mayo a 15 de septiembre a razón de 65 céntimos por hora, devengando el 50 por ciento de lo asignado a los hombres, las mujeres y menores de 17 años.

Zona 4.<sup>a</sup> Alarba, Brea, Castejón de Alarba, Inogés, Nigüella, Olivés, Orera, Munébrega, Purroy, Sediles, Sestrica, Tierga, Torralba, Viver de la Sierra y Arándiga. Los obreros ganarán de 15 de mayo a 15 de septiembre 5'50 pesetas de jornal y el resto del año 5 pesetas, devengando el 50 por ciento de dichos tipos de jornal las mujeres y menores de 17 años.

#### PARTIDO JUDICIAL DE ATECA

Zona 1.<sup>a</sup> Ateca, Alhama de Aragón, Ariza, Bubierna y Valtorres. Los obreros eventuales ganarán de 15 de mayo a 15 de septiembre a razón de 85 céntimos por hora y el resto del año 10 céntimos menos por hora. Las mujeres y menores de 17 años ganarán el 50 por ciento de lo asignado a los hombres.

Zona 2.<sup>a</sup> Aranda, Bijuesca, Bordalba, Carenas,

Castejón de las Armas, Cetina, Cimballa, Contamina, Embid de Ariza, Ildes, Jaraba, Monreal de Ariza, Moros, Nuévalos, Torrijo de la Cañada, Vilalengua y Villarroya de la Sierra. Los obreros eventuales ganarán 70 céntimos por hora trabajada en el período de 15 de mayo a 15 de septiembre y el resto del año a razón de 65 céntimos por hora, ganando el 50 por ciento de lo asignado a los hombres, las mujeres y menores de 17 años.

Zona 3.<sup>a</sup> Alconchel de Ariza, Aniñón, Berdejo, Cabola fuente, Calmarza, Campillo de Aragón, La Vilueña, Clarés de Ribota, Godojos, Malanquilla, Sisamón, Torrehermosa, Torrelapaja, Cervera de la Cañada, Monterde, Oseja y Pozuel de Ariza. Los hombres ganarán de 15 de mayo a 15 de septiembre 5,50 de jornal y el resto del año 5 pesetas. Las mujeres y menores de 17 años ganarán el 50 por ciento.

#### PARTIDO JUDICIAL DE DAROCA

Zona 1.<sup>a</sup> Daroca, Fuentes, Manchones, Mara, Montón, Murero, Villafeliche y Villanueva de Jiloca. Los obreros eventuales ganarán 75 céntimos por hora y las mujeres y menores de 17 años el 50 por ciento.

Zona 2.<sup>a</sup> Acered, Atea, Mainar, Miedes, Romanos, Ruesca, Villadoz, y Villarreal del Huerva. Los obreros eventuales ganarán 70 céntimos por hora y las mujeres y menores de 17 años ganarán el 50 por ciento de lo asignado a los hombres.

Zona 3.<sup>a</sup> Abanto Aldehuela, Anento, Badules, Balconchán, Berruoco, Cubel, Las Cuerlas, Fombuena, Gallocanta, Langa del Castillo, Lechón, Valdehorna, Val de San Martín, Orcajo, Retascón, Nombrevilla, Torralba de los Frailes, Torralvilla y Used. Los obreros eventuales ganarán sesenta y cinco céntimos por hora, todo el año. Las mujeres y menores de 17 años el 50 por ciento de lo asignado a los hombres.

#### PARTIDO JUDICIAL DE BELCHITE

Zona 1.<sup>a</sup> Azuara, Belchite, Letux y Moneva. Los obreros eventuales ganarán 90 céntimos por hora de 15 de mayo a 15 de septiembre y a razón de 80 céntimos por hora el resto del año. Las mujeres y menores de 17 años ganarán el 50 por ciento que los hombres.

Zona 2.<sup>a</sup> Codo, Fuendetodos, Lagata, Moyuela, Plenas, Puebla de Albortón y Samper del Salz. Los obreros eventuales ganarán de 15 de mayo a 15 de septiembre a razón de 80 céntimos la hora, y el resto del año 75 céntimos. Las mujeres y menores de 17 años ganarán el 50 por ciento.

Zona 3.<sup>a</sup> Almochuel, Jaulín, Lécera, Valmadrid y Villar de los Navarros. Los obreros eventuales ganarán de 15 de mayo a 15 de septiembre 75 céntimos, y el resto del año a razón de 65 céntimos la hora. Las mujeres y menores de 17 años, el 50 por ciento de lo asignado a los hombres.

#### PARTIDO JUDICIAL DE CARIÑENA

Zona 1.<sup>a</sup> Cariñena, Aguarón, Cosuenda, Encinacorba, Longares, Muel y Paniza. Los obreros eventuales ganarán a razón de 80 céntimos la hora trabajada. Las mujeres y menores de 17 años el 50 por ciento.

Zona 2.<sup>a</sup> Aguilón, Aladrén, Cerveruela, Codos, Luesma, Mezalocha, Mozota, Tosos, Villanueva y Vistabella. Los obreros eventuales ganarán a razón de 75 céntimos por hora desde 15 de mayo a 15 de septiembre. Y el resto del año a razón de 65 céntimos por hora. Las mujeres y menores de 17 años el 50 por ciento.

#### PARTIDO JUDICIAL DE PINA DE EBRO

Zona 1.<sup>a</sup> Pina de Ebro, Alborge, Fuentes de Ebro, Gelsa, Mediana de Aragón, Quinto, Velilla de Ebro y Villafranca de Ebro. Estos pueblos tendrán el mismo régimen de jornales que los de la Zona segunda del distrito de La Almunia.

Zona 2.<sup>a</sup> La Almolida, Bujaraloz, Farlete Monegriello, Osera, Rodén y La Zaida. Estos pueblos tendrán el mismo régimen de jornales que los de la zona 3.<sup>a</sup> de La Almunia y 2.<sup>a</sup> de Zaragoza.

#### PARTIDO JUDICIAL DE CASPE

Zona 1.<sup>a</sup> Caspe, Cinco Olivas, Chiprana, Escatrón, Fabara, Maella, Mequinenza, Sástago. Los obreros eventuales ganarán a razón de 90 céntimos la hora, de 15 de mayo a 15 de septiembre, y a razón de 75 céntimos por hora el resto del año. Las mujeres y menores de 17 años ganarán el 50 por ciento.

Zona 2.<sup>a</sup> Fayón y Nonaspe. Los obreros eventuales ganarán de 15 de mayo a 15 de septiembre a razón de 80 céntimos por hora y el resto del año a razón de 65 céntimos. Las mujeres y menores de 17 años ganarán el 50 por ciento.

#### CAPITULO VII

##### *De los pastores.*

Artículo 28. Los mayores ganarán cinco pesetas de jornal y podrán llevarse seis cabezas de ganado propias, que se alimentarán con pastos del patrono.

Los rabadanos ganarán 4'50 pesetas de jornal y podrán llevar en el ganado del patrono cuatro ovejas.

Los zagales de 16 a 18 años ganarán 2'50 pesetas de jornal y podrán llevar dos ovejas en el ganado del patrono. Y los zagales de 14 a 16 años ganarán 2 pesetas de jornal y tendrán derecho también a llevar dos ovejas en el ganado del patrono.

Artículo 29. De no constar por escrito en contrario, se entenderá que los pastores se contratan siempre por año.

##### *Adicional.*

Artículo 30. Estas bases tendrán un año de vigencia, que se contará a partir del día 8 de agosto de 1934, y si con tres meses de anticipación a su vencimiento no fuesen denunciadas, se entenderá que se prorrogan por un año más.

Zaragoza, 27 de junio de 1934. — El Secretario, José Bun. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Ramón Loriente.

#### PUBLICACION

Al hacerse públicas las anteriores bases de trabajo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se advierte a los interesados que contra ellas se puede interponer, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley de Jurados Mixtos, recurso dentro del término de diez días a partir del en que aparezcan en este periódico oficial, para ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, que deberá ser presentado en las oficinas de este Jurado mixto (San Miguel, 16, pral.)

Zaragoza, a 27 de junio de 1934. — El Presidente, Ramón Loriente.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.407.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Zaragoza, en sumario número 223-1934, sobre lesiones, se cita a un ciclista que atropelló con una bicicleta al lesionado Alvaro Aguilar Allué el día 11 de junio último en la calle de Alfonso, cuyos nombre y apellidos se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.408.

## Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número 3, de Zaragoza, en sumario número 129-1933, sobre robo, se cita a Julia Adán Galdeano, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Zaragoza, veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 3.428.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de notificación.

En el juicio ejecutivo seguido por D. Angel Sánchez Aznárez, contra D. Elías Alfós Martínez, en reclamación de pesetas, se ha dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito número 3, de esta Ciudad, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza, a siete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro. El Sr. D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Distrito número 3 de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Angel Sánchez Aznárez, mayor de edad, representado por el Procurador D. Valeriano Bellosta, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Maynar Barnolas, y de la otra, como demandado, D. Elías Alfós Martínez, asistido de su padre D. Luis Alfós Llop, de esta vecindad, declarado en rebeldía, en reclamación de diez mil novecientas pesetas de principal, intereses y las costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Elías Alfós Martínez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Angel Sánchez Aznárez, de la suma de diez mil novecientas pesetas de principal, intereses pactados y vencidos con más los que venzan y las costas causadas y que se causen hasta su total y cumplido pago. Notifíquese esta sentencia, según solicite el actor, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo de Pablo Mateos.—Rubricado».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado, expido la presente en Zaragoza, a veintidós de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

## Juzgados municipales.

Núm. 3.422.

## JUZGADO NUM. 2

En el juicio verbal de faltas que se tramita en el Juzgado número 2, contra José Boldoba Marín y Pedro Villarroya Fortea, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia: En Zaragoza, a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y cuatro. El Sr. D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número 2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Boldoba Marín y Pedro Villarroya Fortea, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Boldoba Marín a la pena de seis días de arresto y pago de mitad de costas; y que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Pedro Villarroya Fortea, declarando de oficio las costas; notifíquese esta sentencia al primero mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en vista de su ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. de Castro.—Rubricado».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al condenado José Boldoba Marín, se expide el presente en Zaragoza, a veinticinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, A. de Castro.—El Secretario, José Iranzo.

Núm. 3.423.

## JUZGADO NUM. 2

En el juicio de faltas número 259 del corriente año, seguido en el Juzgado municipal número 2, de esta Ciudad, contra Casimiro Alcolea Gil, sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Zaragoza, a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y cuatro. El Sr. D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número 2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Casimiro Alcolea Gil, de la otra, como denunciado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Casimiro Alcolea Gil a la pena de ocho días de arresto y al pago de costas; notifíquesele esta sentencia, mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL, en vista de su ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. de Castro.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al condenado Casimiro Alcolea Gil, se expide el presente en Zaragoza, a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal, Alfonso de Castro y Santoyo.—El Secretario, José Iranzo.

# INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL 1.<sup>er</sup> SEMESTRE DE 1934 (DESDE 1.<sup>o</sup> DE ENERO A 30 DE JUNIO)

## SECCIÓN PRIMERA

LEYES, DECRETOS, ORDENES Y DISPOSICIONES QUE  
TIENEN CARACTER GENERAL

### MINISTERIOS

#### Agricultura.

Decreto ampliando hasta el 31 de enero el plazo señalado para la remisión de documentos solicitando autorización para la apertura de Paradas de sementales equinos, p. 9

Decreto disponiendo que los servicios relativos a los Jurados mixtos de la Propiedad rústica y los de la Producción e Industrias agrícolas y la Comisión mixta Arbitral Agrícola, que dependen de la Dirección general del Instituto de Reforma Agraria, pasen a formar una Sección especial, dependiente de la Subsecretaría de este Ministerio, p. 81.

Decreto nombrando Director general de Ganadería e Industrias pecuarias a D. Leopoldo López López, p. 82.

Orden disponiendo que el maíz exótico que se importe devengará por derecho arancelario la cantidad de 655 pesetas oro por quintal métrico, p. 99.

Decreto creando una Comisión, integrada en la forma que se expresa, para efectuar los oportunos estudios que puedan servir de base para proponer una resolución definitiva a los problemas relacionados con el abastecimiento de trigo, harinas y pan, p. 163.

Orden disponiendo que el maíz exótico que se importe devengará por derecho arancelario la cantidad de 655 pesetas oro por quintal métrico, ps. 164 y 233.

Decreto relativo a las funciones del Instituto de Investigaciones Agronómicas, p. 313.

Orden disponiendo que la Comisión creada para el estudio del problema relativo a la fijación de los precios de la harina y del pan, sea incrementada con la representación que se expresa, p. 387.

Orden aprobando el Reglamento que se inserta, para la aplicación de los Decretos de las fechas que se expresan, página 433.

Decreto relativo a la denominación de manteca o mantequilla y margarina, p. 499.

Decreto (rectificado), disponiendo que los Ayudantes del Servicio Agronómico Nacional se denominen en lo sucesivo Peritos Agrícolas del Estado; y Cuerpo Pericial Agrícola, el actual Cuerpo de Ayudantes del Servicio Agronómico Nacional, p. 570.

Orden relativa a la intervención en las cosechas de los Ayuntamientos acogidos al Decreto de intensificación de cultivos, p. 765.

Orden relativa al stock que deben mantener desde el día 15 de mayo los fabricantes de harinas, p. 837.

Decreto relativo al reintegro a los interesados o a sus causahabientes en la propiedad de las fincas rústicas y derechos reales constituidos sobre las de tal naturaleza que fueron objeto de expropiación sin indemnización, en virtud de las disposiciones de la Ley de 24 de agosto de 1932, p. 853.

Otro relativo a la concesión por el Servicio Nacional de Crédito agrícola, de préstamos individuales a los cultivadores de trigo para atender a los gastos de recolección, p. 885.

Orden aprobando el Reglamento que se inserta, sobre la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas, desinfectantes y sueros y vacunas para ganadería, p. 981.

Decreto prorrogando durante el mes de junio del corriente año el Decreto de 24 de octubre de 1933, relativo al comercio de trigos, p. 1.011.

Orden relativa a la expedición de certificados fitopatológicos, p. 1.081.

#### Comunicaciones.

Decreto admitiendo a don Manuel Bizma Hernández la dimisión del cargo de Director general técnico de Telecomunicación, p. 65.

Otro nombrando Director general técnico de Telecomunicación a D. Ramón Miguel Nieto, p. 65.

Decreto concediendo el título de Profesor "honoris causa" de la Escuela Superior Aeronáutica a D. Juan de la Cierva y Codorniu, p. 570.

Orden concediendo una prórroga, que termina el día 30 de abril, para la obtención, sin recargo, de las licencias de aparatos radio-receptores, p. 657.

Orden (rectificada), disponiendo que por la Dirección general de Telecomunicación se proceda a admitir las instancias de los que deseen adquirir el título de Operador Radiotelegrafista de segunda clase, en convocatoria libre, p. 754.

Orden dictando normas aclaratorias de aplicación a lo que determinan los Decretos de 8 de diciembre de 1932 y 18 de enero de 1934, relativas a emisión de radiodifusión de pequeña potencia y carácter local, p. 917.

Decreto autorizando a todas las Administraciones principales de Correos para que abran una cuenta corriente en las Sucursales del Banco de España para situación de las cantidades afectas al servicio del Giro, no necesarias para las atenciones corrientes, p. 1.174.

#### Estado.

Decreto disponiendo cese en el cargo de Subsecretario de este Ministerio D. Manuel Aguirre de Cárcer, Ministro Plenipotenciario de primera clase, declarándole en situación de disponible, p. 3.

Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio a D. José María Boussinaue y Teixidor, Ministro Plenipotenciario de tercera clase, Director de Asuntos exteriores de este Ministerio, p. 3.

Orden disponiendo que las concesiones de Caballeros de la República con que fueron agraciados los señores que se mencionan, se consideran comprendidas dentro del beneficio establecido en el párrafo tercero del artículo 13 de la Ley de 2 de septiembre de 1922, relativa al pago de derechos, p. 681.

#### Guerra.

Circular sobre incorporación a filas de los reclutas de servicio ordinario pertenecientes al segundo reemplazo de 1933, páginas 82 y 425.

Decreto dictando normas relativas al funcionamiento del Tiro Nacional de España. p. 170.

Ley fijando en 145.000 hombres el máximo contingente militar de tropas del Ejército de la Península, Baleares, Canarias y de Africa, para el año económico de 1934. p. 177.

Circular disponiendo que los reclutas que se encuentren cursando estudios pueden hacer el servicio militar en dos períodos. p. 426.

Decreto determinando las normas a que se ha de ajustar la aplicación de los beneficios concedidos por la ley de Amnistía en la jurisdicción de Guerra. p. 797.

## Gobernación.

Decreto reorganizando la Dirección general de Sanidad, página 10.

Otro disponiendo que por el Gobernador civil de cada provincia se proceda a reorganizar la Comisión gestora. p. 65.

Decreto admitiendo a don Alvaro Pascual Leoné la dimisión del cargo de Director general de Administración local, página 97.

Otro nombrando Director general de Administración local a D. José Puig de Aspre, p. 97.

Orden dictando normas relativas a las armas que se encuentran depositadas en los Centros y Casas cuarteles de la Guardia civil. p. 97.

Orden circular relativa a reorganización de las Comisiones gestoras encargadas de la administración de las Diputaciones provinciales. p. 105.

Orden trasladando otra del Ministerio de la Guerra relativa a las estancias que en los Hospitales civiles causen los militares. p. 145.

Decreto admitiendo a don Justino de Azcárate y Flórez la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio, página 193.

Otro nombrando Subsecretario de este Departamento a don Manuel Torres Campañá, p. 193.

Decreto ampliando hasta el día 11 de febrero el plazo señalado para la constitución de las nuevas Comisiones gestoras de las Diputaciones provinciales. p. 249.

Orden dictando las reglas que se indican sobre utilización de los medios de radiodifusión mientras dure el estado de prevención. p. 305.

Orden dictando reglas relativas a los anuncios para provisión de Secretarías. p. 337.

Orden disponiendo que los Interventores que hayan ingresado o ingresen en el Cuerpo al amparo del Decreto de 23 de agosto de 1926, y que reúnan las condiciones exigidas por el Reglamento de 23 de agosto de 1924, pueden en lo sucesivo concursar todas las plazas, cualquiera que sea la categoría de las mismas. p. 338.

Orden abriendo concurso para cubrir en propiedad las Secretarías comprendidas en la relación que se publica, página 346.

Orden aprobando el Reglamento que se inserta, sobre fabricación comercio, uso y tenencia de armas. p. 353.

Orden disponiendo que el Reglamento de explosivos de 25 de julio de 1920 quede ampliado, rectificado y, en lo contradictorio, anulado, por las reglas que se insertan, página 377.

Orden dictando normas relativas a los enterramientos en que éstos puedan constituir ceremonia religiosa. p. 409.

Orden abriendo concurso para cubrir en propiedad las Secretarías comprendidas en la relación que se inserta, página 409.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio a don Manuel Torres Campañá, página 481.

Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio a don Eduardo Benzo Cano, Gobernador civil de Madrid. p. 481.

Orden aprobando las relaciones de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de enero del año actual, página 481.

Otro concediendo una nueva prórroga de diez días para que queden constituidas en todas las provincias las Comisiones gestoras de las Diputaciones provinciales. p. 553.

Decreto relativo a la rebaja del 50 por 100 de los tipos de las cédulas en sus clases 12, 13, 14, 15 y 16 de la Tarifa 1.<sup>a</sup> (Rentas de Trabajo) p. 593.

Orden resolviendo instancia-recurso de don Luis Giner

Bravo solicitando aclaración a la orden de este Ministerio de 8 de diciembre último. p. 617.

Orden relativa a la circulación, venta y uso de explosivos y cartuchería. p. 618.

Orden disponiendo que los Gobiernos civiles en provincias y la Dirección general de Seguridad en Madrid lleven un libro-registro, en el que se inscribirán todos los automóviles de la provincia con los datos que se expresan, página 649.

Decreto nombrando, por traslación, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Huesca a don Luis Serrate Gracia, Jefe de Administración civil de tercera clase, que presta sus servicios en el de Zaragoza. p. 657.

Orden interesando de los señores Alcaldes faciliten permisos a los señores Presidentes de los Colegios Oficiales del Secretariado local, Interventores y Depositarios para que asistan a las reuniones y convocatorias del Colegio Central. p. 689.

Otra modificando los artículos 3.<sup>o</sup> y 7.<sup>o</sup> de la orden de este Ministerio de 11 de febrero de 1934, relativa a la fabricación de pólvoras y cartuchería. p. 737.

Otra ídem los artículos 20 y 61 del Reglamento de fabricación, uso y tenencia de armas de fecha de 13 de febrero último, que quedarán redactados en la forma que se indica. p. 737.

Orden estableciendo las reglas ampliatorias, que se insertan, relativas al libro-registro de automóviles que llevan los Gobiernos civiles de provincias y la Dirección general de Seguridad en Madrid. p. 745.

Otra rectificando, en la forma que se indica, el artículo cuarto de la orden de este Ministerio de fecha 13 de febrero, relativa al Reglamento de fabricación, uso y tenencia de armas. p. 745.

Decreto disponiendo que hasta tanto se aprueben las levas de Administración local y la de sus funcionarios, se prohíbe a Diputaciones, Cabildos insulares, Ayuntamientos y Mancomunidades la destitución de ninguno de sus funcionarios, a no ser por motivos graves y previa la formación de expediente con todas las garantías que las disposiciones en vigor establecen. p. 746.

Orden circular (rectificada) dictando normas relativas a los Ayuntamientos que adeudan haberes atrasados a sus funcionarios. p. 769.

Otra, circular, recordando a los Ayuntamientos el más exacto cumplimiento en la provisión de vacantes de Secretarías municipales con carácter interino. p. 773.

Orden relativa a las rifas o tómbolas de las ferias y verbenas. p. 799.

Orden dejando sin efecto la de 20 de junio de 1932 ("Gaceta" del 21), y disponiendo que en lo sucesivo no se ponga inconveniente alguno para el establecimiento y funcionamiento de toda clase de rifas y tómbolas de objetos que se adjudicaban al público por medio de la suerte. p. 799.

Orden abriendo una información pública, por el plazo de veinte días, con el fin de establecer, con carácter obligatorio, la instalación de aparatos extintores de incendios en las fincas urbanas dedicadas a viviendas. p. 829.

Orden declarando oficial la celebración del Congreso que los Interventores de Fondos de la Administración local celebrarán durante la primera quincena del próximo mes de junio. p. 855.

Orden ampliando, en la forma que se indica, el artículo treinta y uno del Reglamento de fabricación, uso y tenencia de armas. p. 855.

Otra autorizando la celebración de carreras de galgos con apuestas. p. 886.

Decreto derogando los Reales decretos de las fechas que se indican, por los que se aprobaron, respectivamente, las agrupaciones de los Ayuntamientos que se citan, al solo efecto de sostener un Secretario común, y modificando el de 6 de diciembre de 1926, por el que se aprobó la agrupación de los Ayuntamientos de Los Tremellos y Ros, al solo efecto de sostener un Secretario común. p. 893.

Orden disponiendo se extienda una nueva guía gratuita por la Guardia civil a los funcionarios que antes poseían licencia de uso de armas. p. 894.

Orden dictando normas para la legalización de armas a los poseedores de buena fe. p. 989.

Orden relativa a las tarifas de cédulas personales. p. 989.

Otra dictando reglas relativas a la venta ambulante, página 990.

Otra sobre cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 5.º del decreto de 25 de junio, p. 1.005.

Decreto dictando las medidas, que se insertan, encaminadas al aseguramiento de la recolección de la próxima cosecha, p. 1.010.

Orden relativa a recursos extraordinarios o subvenciones a las Diputaciones y Ayuntamientos con destino a la ejecución de obras o servicios públicos, p. 1.041.

Orden disponiendo que en la primera decena de cada mes se reúnan las Comisiones gestoras de las Diputaciones provinciales para proceder a la valoración de raciones de pienso suministradas en el mes anterior, p. 1.189.

Otra anunciando concurso para cubrir las vacantes que existan en el Cuerpo de Seguridad (Asalto, servicios locales y Caballería) el día de la terminación del concurso y constituir una escala de aspirantes para las que ocurran en lo sucesivo, p. 1.117.

Orden ampliando en dos meses más el plazo para la declaración de armas los que las tenían sin documentación, página 1.119.

Orden elevando al 15 por 100 en Madrid y al 25 por 100 en las demás poblaciones de España el importe total de la patente de Hacienda exigida para el ejercicio de la industria de rifas y tómbolas en ferias y verbenas, p. 1.189.

Otra concediendo licencia gratuita para el uso de armas cortas a los generales, jefes, oficiales, suboficiales, sargentos y cabos de Carabineros al pasar a las situaciones de reserva o retirados, p. 1.189.

**Hacienda.**

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Director general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos a don Federico Culi Verdaguer, p. 3.

Otro nombrando Director general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representante del Estado en el Arrendamiento de Tabacos a don Emilio López y González, p. 4.

Decreto admitiendo a don Luis Feced y Morales la dimisión del cargo de Director general de la Deuda y Clases pasivas, p. 4.

Otro nombrando Director general de la Deuda y Clases pasivas a don Arturo Martín de Nicolás, p. 4.

L y (rectificada) relativa a la prórroga para el primer trimestre del año actual de los Presupuestos generales del Estado, aprobados para el año 1933, p. 41.

Otra (ídem) prorrogando para el año 1934 los presupuestos de los Ayuntamientos que no tengan aprobados sus nuevos presupuestos o las prórrogas de los actuales, p. 42.

Orden declarando con fuerza de ley el decreto de 12 de septiembre del año 1933, dictado por la Presidencia del Consejo de Ministros, creando el Ministerio de Comunicaciones, p. 42.

Ley declarando con fuerza de tal el decreto de 25 de septiembre de 1933, dictado por el Ministerio de Trabajo y Previsión, creando la Dirección general de Previsión y Acción Social, p. 81.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena del mes de enero las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 97.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de enero las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 164.

Orden señalando los recargos que han de satisfacer en la primera decena del mes de febrero las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 225.

Ley autorizando al Gobierno para emitir a la par hasta 500 millones de pesetas nominales en obligaciones del Tesoro, al plazo de dos años y tipo máximo de 5'50 por 100 de interés anual, con destino a la recogida, a su vencimiento, de las que fueron emitidas por igual importe en 12 de abril de 1932, p. 265.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena de febrero las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 305.

Otra señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de febrero las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 369.

Decreto disponiendo que en las emisiones de fondos públicos o de valores que cuenten con la garantía del Estado, se exceptuarán de prorrato las cantidades que suscriban las entidades que se indican, p. 427.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley modificando a partir del 1.º de enero de 1935 la escala de gravámenes de la Contribución general sobre la renta, p. 457.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre modificación del impuesto de Transportes terrestres, p. 458.

Otra señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de marzo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 459.

Decreto aceptando a don José de Lara y Mesa la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio, p. 481.

Otro nombrando Subsecretario de este Departamento a don Joaquín Urzáiz y Cadaval, p. 481.

Decreto nombrando Gobernador del Banco de España a don Alfredo Zabala y Lafora, Consejero de Estado, página 505.

Orden determinando el plazo durante el cual deben formular sus declaraciones los contribuyentes por obligación personal que no habiendo alcanzado, por estimación directa, una renta superior a 100.000'01 o más pesetas, quedan sujetos a contribuir por aplicación de los coeficientes de riqueza, p. 513.

Otra señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena del mes de marzo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 537.

Orden declarando caducado el nombramiento de Corredor de Comercio de Zaragoza a favor de don José Fabiani y Díaz de Cabria, p. 546.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de marzo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 609.

Decreto aumentando en 1.022.818'75 pesetas la consignación para los servicios que se indican del presupuesto de Obras públicas "Subvención a la Mancomunidad del Ebro para el servicio de deuda de sus empréstitos", p. 618.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley prorrogando para el segundo trimestre del año 1934 los Presupuestos generales del Estado, p. 634.

Otra señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena del mes de abril las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 657.

Decretos autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes los proyectos de ley que se indican sobre concesión de créditos con destino a satisfacer los gastos que se mencionan, p. 730.

Ley disponiendo que cuando se practiquen a cargo de un Ayuntamiento liquidaciones por el impuesto del 20 por 100 de propios, 10 por 100 sobre aprovechamientos forestales y 10 por 100 de pesas y medidas, correspondientes a varias anualidades, el Ministro de este Departamento podrá conceder fraccionamiento del pago, p. 854.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena del mes de mayo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 886.

Orden señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de mayo las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 901.

Otra disponiendo que todos los Centros y Establecimientos de enseñanza, oficiales y particulares, subvencionados, que dan obligados a suministrar cuantas informaciones de carácter estadístico les sean solicitadas por la Sección especial de Estadística de este Departamento, p. 949.

Otra señalando el recargo que han de satisfacer en la primera decena de junio las liquidaciones de derecho de Aran-

cel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, página 1.017.

Otra resolviendo instancia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Binéfar (Huesca), p. 1.041.

Otra señalando el recargo que han de satisfacer en la segunda decena del mes de junio las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 1.113.

Decreto nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Zaragoza a don Gabriel del Valle Yanguas, p. 1.119.

Orden disponiendo que en el plazo de quince días cada Colegio de Arquitectos, Ingenieros, Farmacéuticos, Veterinarios, Agentes, Comisionistas y demás profesionales, excepto los de Abogados y Médicos, legalmente constituidos, renuncian a la Dirección general de Rentas públicas el nombre de su candidato para Vocal de la Junta Superior Consultiva de la Contribución industrial, p. 1.119.

Otra señalando el recargo que han de satisfacer en la tercera decena del mes de junio las liquidaciones de derechos de Arancel que se hagan efectivas en moneda de plata o billetes, p. 1.189.

### Industria y Comercio.

Decreto admitiendo a don Francisco López de Goicoechea la dimisión del cargo de Director general de Minas y Combustibles, p. 4.

Otro nombrando Director general de Minas y Combustibles a don Miguel Moya Gastón, p. 4.

Decreto admitiendo a don Alberto García López la dimisión del cargo de Director general de Industria, p. 4.

Otro nombrando Director general de Industria a don Luis Buixareu Ibáñez, p. 4.

Orden dictando reglas sobre reconocimientos periódicos de los vehículos con motor mecánico, p. 66.

Decreto admitiendo a don José Moreno Galvache la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio, p. 145.

Otro nombrando Subsecretario de este Departamento a don Juan Calot y Sanb, p. 145.

Orden disponiendo que transitoriamente y mientras subsista la acumulación actual de existencias de carne congelada, en el mercado nacional, se suspenda la importación de dicho artículo, p. 164.

Orden disponiendo se recuerde a las Autoridades e interesados el más exacto cumplimiento para evitar las sustracciones de explosivos, p. 321.

Orden prorrogando por un año la suspensión de derecho público de registro de minas de peñata en la zona de las provincias que se indican, p. 1.117.

### Instrucción pública y Bellas Artes.

Decreto admitiendo a don Cándido Bolívar y Pieltain la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio, página 4.

Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio a D. Pedro Armasa Briales, ex diputado a Cortes, p. 4.

Otro admitiendo a don Ramón González Sicilia la dimisión del cargo de Director general de Primera enseñanza, página 4.

Otro nombrando Director general de Primera enseñanza a don Francisco Agustín Rodríguez, p. 4.

Decreto admitiendo a don Ricardo de Orueta Duarte la dimisión el cargo de Director general de Bellas Artes, p. 5.

Otro nombrando Director general de Bellas Artes a don Eduardo Chicharro Agüera, p. 5.

Orden distribuyendo en la forma que se indica 20 plazas de Auxiliares temporales de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, p. 10.

Orden concediendo exámenes extraordinarios en el mes de enero a los alumnos de las enseñanzas que se citan a quienes falte una o dos asignaturas para terminar su carrera, p. 98.

Orden disponiendo se consideren creadas, con carácter definitivo, las plazas de Maestro y Maestra de Sección que, con destino a las Escuelas nacionales que se citan, figuran en la relación que se inserta, p. 98.

Orden disponiendo se creen en todos los internados dependientes de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza el diez por ciento de plazas gratuitas para alumnos

pobres que residan en localidades donde no existan Centros de Segunda enseñanza, p. 121.

Orden derogando la de 30 de noviembre de 1933, relativa a los alumnos que se trasladen de una Universidad a otra, página 233.

Orden concediendo la cantidad que se indica para la adquisición de material con destino a las Escuelas de Bordalba, página 265.

Decreto reconociendo a los alumnos de la suprimida Escuela Superior del Magisterio, en posesión del título Normal, la equivalencia de su título al de Licenciado en Pedagogía, a los solos efectos de poder someterse a las pruebas que en su día se determinan para obtener el Doctorado en Pedagogía, p. 377.

Otro disponiendo que como dependiente directamente de este Ministerio exista un Patronato Central que tendrá a su cargo la vigilancia y coordinación del funcionamiento de las Escuelas de Sordomudos, de Ciegos y Maternales, página 378.

Orden declarando desierto el concurso para la provisión de la Cátedra de Geometría descriptiva, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 380.

Orden resolviendo el expediente incoado a instancia de los Maestros y Maestras que se mencionan, recurriendo contra resolución de la Dirección general de Primera enseñanza que les denegó petición sobre provisión de vacantes de Escuelas de Madrid, p. 489.

Orden disponiendo que D. Joaquín Uriarte Osés cese en el cargo de Delegado de la República en el Conservatorio de Música de Zaragoza, y confirmando a don Ramón Borobia Cetina en el cargo de Director del indicado Conservatorio, p. 490.

Orden nombrando Vicepresidente del Jurado mixto nacional de Petróleos, radicante en Madrid, a don Juan Salvatella Gisbert, p. 500.

Orden disponiendo se distribuya en la forma que se indica la cantidad de 25.000 pesetas consignada en presupuesto para sostenimiento e instalación de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se mencionan, p. 501.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para el restablecimiento de los cursillos para Maestros y Maestras dentro de las localidades, p. 545.

Otro creando un Patronato encargado de la conservación y protección de los jardines de España, p. 546.

Otro creando el Museo Nacional del Coche, y nombrando para su organización el Patronato que se indica, p. 546.

Otra declarando excedente forzoso a don Jesús Comín Sagüe, funcionario del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, p. 547.

Decreto (rectificado) autorizando al Ministro de este Departamento para el restablecimiento de los concursillos para Maestros y Maestras dentro de las localidades, p. 570.

Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio a don Ramón Prieto Bances, p. 571.

Otro disponiendo que la orden de 3 de mayo de 1933, por la que se dispuso que los Bachilleres que terminaron los estudios de este grado en enero podrán finalizar sus matrículas del primer curso de Facultad para examinarse en los de septiembre, tenga carácter permanente mientras no se dicte otra que la derogue, p. 619.

Orden anunciando a concurso de traslación la Cátedra de Geografía analítica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 642.

Orden aplazando hasta el día 11 del mes de abril la matrícula libre en todos los Institutos nacionales, elementales y locales, p. 650.

Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones entre Auxiliares a las Cátedras de Patología médica de las Universidades de Salamanca y Zaragoza, p. 673.

Otra ídem el Tribunal para las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Patología general de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, p. 673.

Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, p. 673.

Orden declarando en situación de excedencia forzosa a todos los profesores de Taquigrafía y Mecanografía de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza, p. 681.

Decreto disponiendo que todos los Centros e Instituciones oficiales destinados a la cultura de los deficientes fi

sicos o mentales, ciegos, sordomudos, inválidos y anormales, estarán afectos a un Patronato que se denominará Patronato Nacional de Cultura de los Deficientes, p. 713.

Otra autorizando a los Directores de los Institutos Nacionales Elementales y Locales para que por las Secretarías de los mismos se admita matrícula libre a los alumnos que lo soliciten de una o varias asignaturas de los años primero y segundo del Plan del Bachillerato, p. 714.

Otra nombrando para los cargos que se indican del Instituto de Calatayud a los señores que se mencionan, p. 761.

Orden prorrogando hasta el día 10 de mayo el plazo de matrícula en los Institutos Nacionales, Locales y Elementales, p. 811.

Otra prorrogando hasta el día 11 de mayo el plazo de matrícula no oficial en todas las Universidades, p. 817.

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter provisional las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se publica, ps. 886 y 1.201.

Decreto relativo a las funciones de Arquitectos y Aparejadores, p. 894.

Orden nombrando a don Emilio Aranda Toledo Catedrático de Lengua latina del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calatayud, p. 1.049.

Orden disponiendo se entienda rectificada en la forma que se expresa la Orden de este Ministerio de fecha 9 del mes de mayo, p. 1.209.

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas, p. 1.209.

## Justicia.

Decreto creando el Cuerpo de Seguridad interior de las Prisiones como auxiliar del personal técnico y facultativo, de las mismas, p. 105.

Orden disponiendo que dependan para todos los efectos legales del Juzgado de Primera instancia e instrucción número 1, de Zaragoza, los municipales que se indican, p. 169.

Ordenes nombrando para las plazas de Médicos forenses de los Juzgados que se citan a los señores que se indican, página 201.

Otra suspendiendo los exámenes para obtener el título de aptitud de Secretarios de Juzgados municipales, y suspendiendo también el plazo fijado para la formación de los Escalafones de Secretarios de Juzgados municipales, página 249.

Decreto disponiendo que las Secretarías de los Juzgados municipales formen un Cuerpo Auxiliar de la Administración de Justicia, denominado "Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal", p. 257.

Decreto admitiendo a don Alejandro Lerroux García la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros, p. 473.

Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros a don Alejandro Lerroux García, p. 473.

Orden autorizando el uso de carnet a los Jueces, Fiscales y Secretarios de Juzgados municipales y Suplentes de los mismos cargos que lo soliciten, p. 513.

Decreto autorizando a la Madre Abadesa de la Comunidad de Religiosas Franciscanas de Santa Catalina de Zaragoza, para que por sí, o debidamente representada, pueda otorgar la escritura de compraventa del solar que se indica, página 547.

Orden anunciando oposiciones para proveer las plazas de Secretarios de los Juzgados de primera instancia que se mencionan, p. 594.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de amnistía, p. 633.

Decreto disponiendo compete al Presidente del Tribunal Supremo, y bajo la superior jurisdicción del mismo a los Presidentes de las Audiencias territoriales, la inspección y vigilancia sobre la administración de Justicia en todos los órdenes de la jurisdicción ordinaria, p. 657.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para que presente a las Cortes un proyecto de Ley sobre represión de los delitos cometidos utilizando explosivos o sustancias inflamables u otros medios que ocasionen p

gro o alarma generales y de los de robo a mano armada, página 689.

Ley concediendo el derecho al haber pasivo a los individuos del Clero que se hallaban en posesión de sus cargos el 11 de diciembre de 1931, exceptuando los que tenían asignada dotación superior a 7.000 pesetas, p. 729.

Orden dictando las disposiciones que se expresan para dar cumplimiento a la Ley regulando los haberes del Clero, página 738.

Ley concediendo amnistía por los hechos a que se refieren los apartados que se publican, p. 789.

Decreto dando disposiciones para el más exacto cumplimiento de los párrafos D y G de la ley sobre Amnistía de 24 de abril, y según lo prevenido en el apartado H de la misma, p. 797.

Otro admitiendo a don Alejandro Lerroux y García la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros, página 809.

Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros a don Ricardo Samper Ibáñez, p. 809.

Orden fijando para lo sucesivo en dos el número de Secretarios de la Audiencia de Zaragoza, y disponiendo se amortice la vacante que en la actualidad existe, p. 925.

Decreto admitiendo a don Hipólito Jiménez y Jiménez Coronado la dimisión del cargo de Director general de Prisiones, p. 1.201.

Otro nombrando Director general de Prisiones a don Elviro Ordiales Oroz, Gobernador civil de Zaragoza, p. 1.201.

## Marina.

Orden disponiendo se abra una información pública, por escrito, hasta el día 30 de abril, acerca del anteproyecto de ley de Protección a las Industrias y Comunicaciones marítimas, p. 731.

## Obras públicas.

Decreto nombrando Director general de Caminos a don Lino Alvarez Valdés, p. 5.

Otro ídem ídem de Obras Hidráulicas a don José Valenzuela Soler, p. 5.

Otro ídem ídem, de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes mecánicos por carretera a don Antonio Montaner Castaño, p. 5.

Orden condonando los derechos de almacenaje y paralización de material en todas las estaciones de ferrocarril enclavadas en lugares donde los sucesos que se indican hayan producido alteraciones en el orden público, p. 5.

Orden disponiendo cese inmediatamente la Comisión gestora que subsiste en la Delegación del Ebro, y que cesen igualmente las Comisiones de funcionarios de cualquier clase que dicha Comisión gestora hubiese nombrado, página 5.

Decreto autorizando a los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para que por sí, o mediante concesiones otorgadas, procedan a la construcción y explotación de estaciones para autobuses y servicios anejos, tanto para viajeros como para mercancías, p. 107.

Orden disponiendo la constitución de la Junta de Autoridades y Comisión colectora de antecedentes relacionados con la administración de las obras hidráulicas de la cuenca del Ebro, p. 200.

Orden condonando los derechos de almacenaje y paralización de material devengados por las expediciones de leña en las estaciones de Zaragoza durante la huelga de los obreros de las fábricas de dicho producto, p. 289.

Orden prorrogando hasta el día 30 de abril el plazo de vigencia de los pases y billetes de libre circulación para los ferrocarriles, p. 369.

Decreto reorganizando, con el nombre de Confederación Hidrográfica del Ebro, este organismo, que estará integrado por las representaciones que se expresan, página 385.

Orden disponiendo que el día 21 de mayo den comienzo los ejercicios para ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles, p. 553.

Orden declarando condonadas todas las multas y sanciones, no hechas efectivas todavía, impuestas por las Jefaturas de Obras públicas, p. 746.

Otra condonando los derechos de almacenaje y paralización de material, devengados en las estaciones de ferrocarriles situadas en Zaragoza, correspondientes a las distintas Compañías ferroviarias que afluyen a dicha población, con motivo de las distintas huelgas declaradas en la misma, p. 761.

Orden condonando los derechos de almacenaje y paralización de material cobrados por las Compañías de los ferrocarriles, con motivo u ocasión de la fiesta del 14 de abril, p. 973.

### Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto admitiendo a don Luis Doporto Manchori la dimisión del cargo de Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, p. 3.

Otro nombrando Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística a don Enrique Gastardi Peón, p. 3.

Decreto disponiendo que los servicios, cargos y deberes que dependen en la actualidad de la Subdirección de Beneficencia y Sanidad, adscritos al Ministerio de la Gobernación, pasen a depender del Ministerio de Trabajo, p. 9.

Decreto disponiendo que a partir del día 7 de enero, cese el estado de alarma que fué decretado en 9 de diciembre, quedando subsistente en todo el territorio nacional el estado de prevención que se declaró por Decreto de 3 del propio mes de diciembre, p. 73.

Orden concediendo el definitivo e inampliable plazo de un mes, para que los que posean nombramiento de Portero, Mozos u Ordenanza interino y los aprobados mediante examen de aptitud, en los distintos Departamentos ministeriales y civiles, y que fueron excluidos de figurar en el Cuerpo al fusionarse los Escalafones, puedan solicitar su ingreso en el Escalafón general del Cuerpo mediante instancia, dirigida a esta Presidencia, p. 137.

Otro admitiendo a don Diego Martínez Barrio la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra, p. 177.

Otro ídem a don Manuel Rico Avello la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación, p. 177.

Otro nombrando Ministro de la Guerra a don Diego Hidalgo Durán, Diputado a Cortes, p. 177.

Otro ídem ídem de la Gobernación a don Diego Martínez Barrio, p. 177.

Otro aceptando a don Manuel Torres Campaña, la dimisión del cargo de Subsecretario de esta Presidencia, página 193.

Decreto prorrogando por el plazo de un mes en todo el territorio nacional el estado de prevención que se declaró el 3 de diciembre, p. 249.

Decreto ampliando hasta el día 4 de marzo el plazo para exposición al público de las listas de inclusiones, exclusivas y adicionales de la actual rectificación del Censo electoral, p. 297.

Orden ampliando en tres meses más el plazo para resolver las reclamaciones de los funcionarios que se consideraron vejados por las disposiciones dictadas desde la implantación de la Dictadura hasta el advenimiento de la República, p. 305.

Decreto nombrando Subsecretario de esta Presidencia a don Plácido Alvarez Buyla, p. 337.

Orden circular ampliando en la forma que se indica la Comisión para estudiar y redactar un nuevo Reglamento de circulación de vehículos con motor mecánico por las vías públicas de España, p. 377.

Decreto admitiendo a don Diego Martínez Barrio la dimisión del cargo de Vicepresidente del Consejo de Ministros, p. 473.

Otro ídem a don Leandro Pita Romero la dimisión del cargo de Ministro de Estado, p. 473.

Otro ídem a don Ramón Alvarez Valdés la dimisión del cargo de Ministro de Justicia, p. 473.

Otro ídem a don Diego Hidalgo Durán la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra, p. 473.

Otro ídem a don Juan José Rocha García la dimisión del cargo de Ministro de Marina, p. 473.

Otro ídem a don Antonio Lara y Zárate la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda, p. 473.

Otro ídem a don Diego Martínez Barrio la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación, p. 474.

Otro ídem a don José Paraja Yébenes la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, página, 474.

Otro ídem a don Rafael Guerra del Río la dimisión del cargo de Ministro de Obras públicas, p. 474.

Otro ídem a don José Estadella Arnó la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo y Previsión social, p. 474.

Otro ídem a don Cirilo del Río Rodríguez la dimisión del cargo de Ministro de Agricultura, p. 474.

Otro ídem a don Ricardo Samper Ibáñez la dimisión del cargo de Ministro de Industria y Comercio, p. 474.

Otro ídem a don José María Cid Ruiz Zorrilla la dimisión del cargo de Ministro de Comunicaciones, p. 474.

Otro nombrando Ministro de Estado a don Leandro Pita Romero, p. 474.

Otro ídem ídem de Justicia a don Ramón Alvarez Valdés, p. 474.

Otro ídem ídem de la Guerra a don Diego Hidalgo Durán, p. 474.

Otro ídem ídem de Marina a don Juan José Rocha García, p. 474.

Otro ídem ídem de Hacienda a don Manuel Marraco Ramón, p. 474.

Otro ídem ídem de Gobernación a don Rafael Salazar Alonso, p. 474.

Otro ídem ídem de Instrucción pública y Bellas Artes a don Salvador de Madariaga Rojo, p. 474.

Otro ídem ídem de Obras públicas a don Rafael Guerra del Río, p. 474.

Otro ídem ídem de Trabajo y Previsión Social a don José Estadella Arnó, p. 474.

Otro ídem ídem de Agricultura a don Cirilo del Río Rodríguez, p. 474.

Otro ídem ídem de Industria y Comercio a don Ricardo Samper Ibáñez, p. 474.

Otro ídem ídem de Comunicaciones a don José María Cid Ruiz Zorrilla, p. 475.

Otro prorrogando por el plazo de un mes el estado de prevención en todo el territorio nacional, p. 475.

Otro declarando el estado de alarma en todo el territorio nacional, incluso en los de Soberanía, p. 497.

Otro derogando los Decretos-leyes de 9 de febrero y 5 de noviembre de 1926 y de 11 de abril de 1927, que quedarán incluidos en el apartado a) del artículo 2.º del Decreto dictado por el Gobierno Provisional de la República de 15 de abril de 1931, respetando las situaciones jurídicas creadas al amparo de dichas disposiciones, p. 497.

Otro encargando de la cartera de Instrucción pública y Bellas Artes, durante la ausencia del Ministro titular, a don Alejandro Lerroux García, Presidente del Consejo de Ministros, p. 505.

Ley declarando con fuerza de tal el Decreto de 25 de diciembre de 1933, dictado por esta Presidencia, a virtud del cual, se incorporaron al Ministerio de Trabajo y Previsión Social los servicios dependientes de la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, que se hallaban adscritos al Ministerio de la Gobernación, y quedando el artículo 2.º del citado Decreto, redactado en la forma que se inserta, p. 569.

Decreto aclarando dudas suscitadas por la redacción del apartado a) del Decreto de 17 de abril de 1931, p. 569.

Otro disponiendo que la representación atribuida a la Junta Superior de Beneficencia en el Patronato Administrador de los bienes incautados a la Compañía de Jesús, corresponda en lo sucesivo a la Dirección general de Beneficencia, y nombrando Vocal de dicho Centro directivo a doña Clara Campoamor Rodríguez, p. 570.

Orden circular relativa a la tramitación de instancias presentadas por funcionarios que se consideren vejados por las disposiciones dictadas desde la implantación de la Dictadura hasta el advenimiento de la República, p. 593.

Decreto relativo al percibo de los dos tercios de su sueldo o haber o emolumentos que disfruten los funcionarios del Estado, Regiones, Provincias y Municipios, elegidos Diputados a Cortes, p. 617.

Decreto relativo a la creación del nombramiento de Ciudadano de Honor, p. 625.

Otro considerando como especialmente dedicados a la Fiesta Nacional del advenimiento de la República los días, 14, 15 y 16 de abril, y aprobando el programa de los festejos que se indican, p. 625.

Decreto disponiendo correspondan al personal del Cuerpo Nacional de Veterinaria los servicios que se indican, página 681.

Orden circular disponiendo que, con motivo del aniversario de la proclamación de la República, los días 14, 15 y 16 de abril sea izada la bandera nacional en los edificios públicos, que ostentarán, además, colgaduras e iluminaciones, p. 721.

Otra ídem ídem que el día 16 de abril sea considerado como inhábil o feriado para todos los efectos civiles, judiciales, mercantiles y administrativos, p. 721.

Orden autorizando la circulación y uso legal en España de la balanza semiautomática "Montaña", de 15 kilogramos, p. 729.

Decreto declarando en la provincia de Zaragoza el estado de alarma, p. 738.

Orden autorizando la circulación y uso legal en España de las básculas "Berkel", de los modelos que se citan, página 753.

Decreto declarando en todo el territorio nacional, incluso en los de soberanía, el estado de alarma a que se refiere el artículo 34 de la Ley de 2 de julio de 1933, p. 789.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado a don Leandro Pita Romero, p. 809.

Otro ídem a don Salvador de Madariaga y Rojo la dimisión como encargado del Ministerio de Justicia, página 809.

Otro ídem la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a don Diego Hidalgo Durán, p. 809.

Otro ídem ídem de Marina a don Juan José Rocha García, p. 809.

Otro ídem ídem ídem de Hacienda a don Manuel Marraco Ramón, p. 809.

Otro ídem ídem ídem de la Gobernación a D. Rafael Salazar Alonso, p. 809.

Otro ídem ídem ídem de Instrucción pública y Bellas Artes a don Salvador de Madariaga y Rojo, p. 809.

Otro ídem ídem ídem de Obras públicas a don Rafael Guerra del Río, p. 810.

Otro ídem ídem ídem de Trabajo, Sanidad y Previsión a don José Estadella Arnó, p. 810.

Otro ídem ídem ídem de Agricultura a don Cirilo del Río Rodríguez, p. 810.

Otro ídem ídem ídem de Industria y Comercio a don Ricardo Samper Ibáñez, p. 810.

Otro ídem ídem ídem de Comunicaciones a don José María Cid Ruiz Zorrilla, p. 810.

Otro nombrando Ministro de Estado a don Leandro Pita Romero, p. 810.

Otro ídem Ministro de Justicia a don Vicente Campos Figuerola, p. 810.

Otro ídem Ministro de la Guerra a don Diego Hidalgo Durán, p. 810.

Otro ídem Ministro de Marina a don Juan José Rocha García, p. 810.

Otro ídem Ministro de Hacienda a don Manuel Marraco y Ramón, p. 810.

Otro ídem Ministro de la Gobernación a don Rafael Salazar Alonso, p. 810.

Otro ídem Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a don Filiberto Villalobos González, p. 810.

Otro ídem Ministro de Obras públicas a don Rafael Guerra del Río, p. 810.

Otro ídem Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, a don José Estadella Arnó, p. 810.

Otro ídem Ministro de Agricultura a don Cirilo del Río Rodríguez, p. 810.

Otro ídem Ministro de Industria y Comercio a don Vicente Iranzo Enguita, p. 810.

Otro ídem Ministro de Comunicaciones a don José María Cid Ruiz Zorrilla, p. 810.

Orden ampliando hasta el día 31 de diciembre el plazo otorgado para la resolución de las veitaciones de que hayan sido objeto los funcionarios provinciales y municipales de todas clases, p. 893.

Decreto prorrogando por treinta días, en todo el territorio nacional, incluso en las zonas de Soberanía, el estado de alarma declarado por Decreto de 25 de abril, p. 989.

Otro declarando servicio público nacional la recolección de la próxima cosecha, p. 1.009.

Decreto disponiendo que durante la ausencia del Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, se encargue de la cartera de dicho Departamento el Ministro de Industria y Comercio D. Vicente Iranzo Enguita, p. 1.117.

Decreto disponiendo que la Compañía Arrendataria del Monopolio de P. tróleos adquirirá y destinará al carburante nacional todos los aguardientes de bajo grado procedentes de la destilación de los residuos vínicos y de 1<sup>o</sup>s llamados "puquetas" que se obtengan a partir del 1.º de agosto, como asimismo los que en dicha fecha existan todavía en poder de las fábricas destiladoras, p. 1.173.

Decreto declarando terminado el estado de alarma que con arreglo al artículo 34 de la Ley de 28 de julio de 1933 fué declarado en 25 de abril y prorrogado en 25 de mayo, y declarando el estado de prevención a que se refiere el artículo 20 de la expresada ley de Orden público, p. 1.201.

Ordenes autorizando la circulación y uso legal en España de las básculas y balanzas de las marcas que se indican, ps. 1.213 y 1.214.

## Trabajo.

Decreto admitiendo a don Pedro Mías Godina la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio, p. 6.

Otro ídem a don Melchor María Mundt la dimisión del cargo de Director general de Trabajo, p. 6.

Otro nombrando Director general de Trabajo a don Daniel Riu Periquet, p. 6.

Otro admitiendo a don Eloy Vaquero Cantillo la dimisión del cargo de Director general de Previsión y Acción Social, p. 6.

Otro nombrando Director general de Previsión y Acción Social a don Jesús Uged Altemir, p. 6.

Orden relativa a la declaración jurada que deben remitir a la Dirección general de Trabajo las entidades inscritas en el Censo electoral social del número de socios de las mismas, p. 43.

Otras relativas a ceses, dimisiones, bajas y nombramientos del personal que se indica, de los Jurados mixtos que se determinan, ps. 66, 475, 482, 490, 514, 585 y 746.

Decreto nombrando Subsecretario de este Ministerio a don Alfredo Sedó Peris Mencheta, p. 99.

Otro dictando normas relativas a la designación de personas para los diferentes cargos de los Jurados mixtos, página 107.

Orden disponiendo quede sin efecto la Orden de 21 de diciembre, por la que se convocaba a concurso-oposición para proveer ocho plazas de Practicantes auxiliares radiólogos, con destino a los Dispensarios antituberculosos de Madrid y provincias, p. 108.

Orden disponiendo que el Subsecretario de este Ministerio despache y resuelva, por delegación del Ministro, todos los asuntos y expedientes que requieran para su resolución definitiva la firma del mismo, exceptuándose los que se indican, p. 113.

Ordenes disponiendo que en el plazo de veinte días se verifiquen las elecciones para la designación de Vocales de los Jurados mixtos que se expresan, p. 137.

Otra disponiendo que las Delegaciones provinciales de Trabajo dediquen especial atención a la creación y constitución de Registros y oficinas locales y provinciales de colocación, p. 165.

Ordenes nombrando para los cargos que se indican a los señores que se mencionan, ps. 306 y 413.

Orden disponiendo que don José Martí Laguardia cese en el cargo de Presidente del Jurado mixto de Trabajo rural de Zaragoza, p. 347.

Otra ídem que las Delegaciones judiciales de Trabajo cuiden del cumplimiento de las Bases de Trabajo acordadas por los Jurados mixtos profesionales o establecidas directamente entre trabajadores y patronos, p. 49.

Orden relativa al partido farmacéutico de Bijuesca (Zaragoza), p. 490.

Orden resolviendo el expediente instruido con motivo del concurso voluntario convocado por Orden de 19 de octubre de 1933 ("Gaceta" del 22) entre el personal de los Institutos provinciales de Higiene, para proveer las plazas de Médicos que se indican, p. 490.

Decreto disponiendo no se consideren comprendidos en la exclusión de protección que para el Seguro obligatorio

de viajeros establece la condición 5.<sup>a</sup> del artículo 5.º del Real decreto de 26 de julio de 1929, a las víctimas de los accidentes ferroviarios ocurridos con ocasión de los atentados criminales los días 9, 10 y 14 de diciembre del año último, en las líneas de Castejón a Bilbao, Zaragoza a Barcelona, Valencia a Tarragona y Palencia a La Coruña, página 505.

Otra aprobando las reformas introducidas en los Estatutos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, p. 521.

Otra (rectificada), nombrando Presidente de la cuarta Agrupación de Jurados mixtos de Zaragoza a don Pablo de Pablos Mateos, p. 521.

Decreto disponiendo que el Presidente del Consejo de Ministros cese en el despacho del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, p. 529.

Orden relativa al nombramiento de Vocales que han de formar parte en los Tribunales de oposición o concurso para plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad, p. 571.

Otra convocando a concurso público de méritos y servicios la provisión de cinco plazas de Médicos internos de la Beneficencia general, p. 571.

Otra (rectificada) convocando concurso para proveer las 48 plazas vacantes en la actualidad en los Centros de Higiene infantil, p. 572.

Otra encareciendo de las autoridades provinciales y municipales, civiles y sanitarias, exijan el cumplimiento de la Real orden de 15 de julio de 1926, que prohíbe el empleo de sacos usados para el envase de sustancias alimenticias, página 595.

Decreto relativo a la clasificación como de beneficencia particular, de las mutualidades o entidades de tipo fundacional o constituidas en forma de Asociaciones, siempre que en ellas concurren los requisitos que se expresan, página 650.

Orden exceptuando a la Sociedad anónima "Minas y Ferrocarril de Utrillas a Zaragoza" del régimen legal del retiro obrero obligatorio, p. 658.

Ordenes disponiendo se inscriban a las Sociedades que se indican en el Registro creado por la ley de Seguros de 1908 para operar en el ramo de Robo, p. 691.

Otras declarando extinguidas las Sociedades que se mencionan, p. 691.

Orden disponiendo se sigan solicitando del Ministerio de Hacienda los libramientos para gastos del personal de los Jurados mixtos de Trabajo, p. 691.

Orden aprobando el Reglamento de la Asociación Oficial del Cuerpo de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad, p. 705.

Decreto relativo a la forma de composición de las Juntas provinciales de Beneficencia, p. 721.

Orden fijando en el 250 por 100 de las fianzas actuales los derechos de registro que han de abonar en el año actual las entidades de Seguros autorizadas por este Ministerio para sustituir al patrono en el cumplimiento de la que dispone la vigente legislación sobre accidentes del trabajo, página 741.

Orden disponiendo que los horarios y régimen de descanso semanal de los establecimientos comerciales que acuerden los respectivos Jurados mixtos, sean observados, no sólo por los establecimientos, sino, también por los vendedores de los mercados públicos que se dediquen al mismo ramo de comercio, p. 746.

Otra disponiendo que todos los Gobernadores civiles exijan de las Autoridades municipales el cumplimiento más exacto de las disposiciones que regulan la Policía de perros, p. 805.

Decreto autorizando al Ministro de este Departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley de bases por el que se coordina la actuación sanitaria de los Ayuntamientos, las Diputaciones y el Estado, y se afianzan los derechos de los profesionales rurales, ps. 855 y 861.

Orden disponiendo que el personal perteneciente a los ferrocarriles dedicados de manera sustancial al servicio de Empresas mineras, quede excluido de los Jurados mixtos de Ferrocarriles y afecto a los correspondientes de Minería, y suprimiendo los Jurados mixtos de Ferrocarriles que se indican y que su personal dependa de los Jurados mixtos que se expresan, p. 829.

Orden disponiendo la constitución de un Jurado mixto de Porteros en Zaragoza, p. 869.

Orden disponiendo que, como incluidos en los oficios de la edificación los correspondientes a los ramos de calefacción y ascensores, se aplique a los mismos la jornada de cuarenta y cuatro horas semanales, p. 901.

Orden disponiendo se publiquen en este periódico oficial los honorarios y condiciones de trabajo de picadores y banderilleros, en relación con los matadores de toros y novillos, p. 918.

Orden disponiendo que los Jurados mixtos de Trabajo rural que al publicarse esta disposición no tengan ya aprobadas las Bases de Trabajo para las faenas de la próxima recolección, habrán de discutir las y aprobarlas en el plazo máximo de diez días, a no ser que acuerden la prórroga de las anteriores, p. 933.

Orden disponiendo se publiquen en este periódico oficial las Bases de trabajo para el personal de la Compañía del ferrocarril de Sádaba a Gallur, ps. 941 y 950.

Ley relativa a la contratación de braceros en los trabajos agrícolas, y derogando el decreto de 23 de abril de 1931, la 1.<sup>a</sup> y llamada de Términos municipales de 9 de septiembre de dicho año y el artículo 8.º de las disposiciones transitorias del Reglamento de 6 de agosto de 1932, p. 1.009.

Otra dictando normas encaminadas a regular en la forma justa y equitativa los contratos de trabajo en el campo, página 1.033.

Otra disponiendo que los créditos que aparecen consignados en el capítulo y artículos que se citan del actual ejercicio económico trimestral, se libren por la Ordenación de Pagos de este Departamento, a partir del día 1.º de abril de 1934, en la forma y cuantía que determinan las órdenes del Ministerio de la Gobernación de las fechas que se expresan, p. 1.049.

Orden dictando reglas para el empleo de maquinaria agrícola, p. 1.113.

Orden disponiendo que los beneficios que concede la vigente legislación sobre la materia para los que se accidentan en el ejercicio de su profesión, sean igualmente aplicables a todos los empleados de oficinas en general, sin distinción de establecimientos, siempre que su remuneración diaria no exceda de 15 pesetas, p. 1.120.

## SECCIÓN SEGUNDA

### DISPOSICIONES Y CIRCULARES EMANADAS DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Buscas y capturas.

Alfredo Buil Aparicio, p. 210.  
 Alfonso Vicente Vicente, p. 225.  
 Emilio Ondiviela, p. 364.  
 Felipe Pérez Aguaron, p. 417.  
 Jesús Rodríguez, p. 417.  
 Bernardo Mañanar, p. 451.  
 Isidro Lizandra, p. 451.  
 Pascual Moreno, p. 506.  
 Esperanza Mynbiela, p. 506.  
 Francisco Sopesén, p. 711.  
 Mariano Lavaría, p. 711.  
 Concepción Giménez, p. 742.  
 Rosario Giménez, p. 742.  
 Francisco Javier Cid, p. 773.  
 Mariano Caud villa, p. 791.  
 José Luis Castellot, p. 817.  
 Moisés Berruco, p. 817.  
 Pedro José Aguerri, p. 845.  
 Emilio Espejo Larrán, p. 888.  
 Tomás Córdova, p. 925.  
 Paulino Córdova, p. 925.  
 Angel Taurán, p. 925.  
 José Calatayud, p. 946.  
 Juan Andrés Gracia, p. 997.  
 Alfredo Ramos, p. 1.034.  
 Vicente Gasca, p. 1.034.  
 Manuel Pérez, p. 1.050.  
 Julio Badía, p. 1.057.

Manuel Sebastián Aznar, p. 1.125.  
Aniceto Tudela, p. 1.141.  
Angel Gállego, p. 1.175.  
Julio Garín, p. 1.190.  
Angel Tena, p. 1.197.

### Caza y uso de armas.

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno durante los meses de: noviembre, p. 114; diciembre, p. 250; enero, p. 665; febrero, p. 953; marzo, p. 974.

Relación de licencias de uso de armas expedidas por este Gobierno durante los meses de: diciembre, p. 393; enero, páginas 514 y 522; febrero, p. 561; marzo, p. 791; abril, página 909.

### Elecciones.

Ampliando hasta el día 4 de marzo el plazo de exposición de las listas de inclusiones, exclusiones y adicionales de la rectificación del Censo electoral, p. 298.

### Ganadería.

Anunciando el hallazgo de:

Una burra, en término de Torrecilla de Valmadrid, página 12.

Una yegua, en término de Grisén, p. 25.

Un novillo, en término de Zuera, p. 49.

Un burro, en término de Lecinena, p. 145.

Un burro, en término de Bulbiente, p. 290.

Un cordero blanco, en término de Gallur, p. 306.

Una cabra, en término de Fuencalderas, p. 778.

Un potro, en término de Tauste, p. 987.

Anunciando la desaparición de:

Un mulo, propiedad del vecino de Las Cuerlas Manuel Gimeno, p. 73.

Dos vacas y una novilla, propiedad del vecino de Letux Miguel Artal, p. 250.

Dos mulas, propiedad del vecino de Fuentes de Jiloca Antonio Carrascón, p. 266.

Un caballo, propiedad del vecino de Nigüella Domingo Ostáriz, p. 298.

Una oveja, propiedad del vecino de Magallón Serapio Salvador Ruberte, p. 482.

Dos caballos, dos potras y un burro, en término de Pina, página 572.

Un caballo, propiedad del vecino de esta capital José Cabrero, p. 973.

Dos mulas, en término de Fuentelsaz, p. 1.089.

Un burro, propiedad del vecino de Tauste Pedro Requena, p. 1.105.

Una mula, propiedad del vecino de Paniza Marcial Rubio, p. 1.157.

Un macho, propiedad del vecino de Farlete Salvador Jaso, página 1.157.

Un macho, propiedad del vecino de Bijuesca Gregorio Salas, p. 1.202.

### Inspección provincial Veterinaria.

Declarando la existencia de enfermedades epizooticas en los términos de: Zaragoza, p. 11; Luna, p. 74; Movera, página 130; Belchite, p. 241; Perdiguera, p. 258; Monegrillo, p. 322; Monreal de Ariza, p. 338; Luna, p. 338; Villanueva de Gállego, p. 388; Fuencalderas, p. 388; El Frago, página 475; Villalba de Perejil, p. 482; Clarés de Ribota, página 529; Velilla de Ebro, p. 651; Biel, p. 722; Pastriz, páginas 788 y 811; Calatorao, p. 1.210.

Declarando la extinción de enfermedades epizooticas en término de: Ejea, p. 57; Movera, p. 548; Belchite, Perdiguera y Monegrillo, p. 762; Villanueva de Gállego, p. 845; Villalba de Perejil y Clarés de Ribota, p. 846; Luna, página 987; Zaragoza, p. 1.073; Pastriz, p. 1.141.

Circular disponiendo que en los términos en que se declare la epidemia de rabia será obligatoria la vacunación antirrábica de los perros, p. 114.

Circular disponiendo que los Alcaldes obliguen a los propietarios de perros a vacunarlos en el plazo que se indica, páginas, 521, 777 y 1.011.

Dejando sin efecto la convocatoria que se indica, p. 1.214.

### Junta provincial de Beneficencia.

Concediendo audiencia a los interesados en las Fundaciones instituidas por:

Dr. Fray Juan Cebrián, p. 123.

"Hospital", de Ricla, p. 250.

"Hospital de San Juan de Labradores", de Calatayud, página 887.

Don Antonio Jacinto Catalán, p. 887.

Circular disponiendo se dé la mayor publicidad posible a las convocatorias para la concesión de beneficios de las Fundaciones instituidas en la provincia de carácter particular, p. 322.

Convocatoria para optar a los beneficios de la Fundación instituida por don Antonio Jacinto Catalán, p. 380.

Fijando plazo para presentar justificaciones en el recurso interpuesto por el Alcalde de Perales de Alfambra, p. 529.

### Películas.

Autorizando la proyección de películas, ps. 12, 25, 89, 170, 298, 364, 475, 626, 641, 738, 973, 1.081 y 1.120.

Prohibiendo la proyección de la película "Evasión", página 347.

Prohibiendo la proyección del "Noticiero Fox Especial", de la Casa Hispano Fox Film, p. 438.

Prohibiendo la proyección de la película "Reportaje del general Sanjurjo en el Castillo de Santa Catalina", p. 817.

Prohibiendo la proyección de la película titulada "Noticiero Fox: El general Sanjurjo, libertado por la amnistía", p. 845.

Prohibiendo la proyección de una película sobre las Hurdes, p. 987.

### Varios asuntos.

Circular a los Ayuntamientos referente a declaraciones de cosechas, existencias de vinos y demás productos derivados de la uva, p. 11.

Circular disponiendo que los recibos de cantidades expedidos por los Ayuntamientos y Diputaciones se hallan sujetos al reintegro correspondiente, p. 11.

Anunciando el regreso del Gobernador y toma de posesión de su cargo, p. 49.

Anunciando el cese del estado de Alarma, quedando subsistente el de Prevención, p. 57.

Fijando la tasa de las harinas panificables para el mes de enero, ps. 73 y 121.

Anunciando haber sido nombrados representantes de la Sociedad general de Autores de España en varios pueblos de la provincia, p. 108.

Circular a los fabricantes y expendedores de explosivos para evitar la sustracción de tales materias, p. 113.

Circular sobre porteros de casas de vecindad, p. 121.

Dando instrucciones a los Ayuntamientos referentes al nombramiento del personal que ha de realizar inspecciones técnicas en los Ayuntamientos, ps. 129 y 233.

Anunciando haberse solicitado por la Compañía de Tranvías de Zaragoza el establecimiento de una línea desde la plaza de la Constitución a la Puerta del Portillo, p. 130.

Circular fijando plazo para presentar justificaciones en el recurso de alzada interpuesto por las Sociedades que se indican, p. 130.

Requiriendo a los agricultores, fabricantes de harinas y panaderos para que nombren dos delegados que les representen en la nueva Comisión provincial reguladora del precio de las harinas y del pan, p. 153.

Circular a los Ayuntamientos referente a los trabajos estadísticos de la Sección de Combustibles, p. 165.

Prorrogando el plazo para el cumplimiento del decreto sobre el Tiro Nacional hasta el día 14 de febrero, p. 193.

Fijando plazo para presentar justificaciones en el recurso de alzada interpuesto por don Luis Damboronea, p. 201.

Anunciando que el día 15 de febrero empezará la veda en esta provincia, p. 217.

Anunciando el hallazgo de una rueda de automóvil en la carretera de Soria a Calatayud, p. 234.

Anunciando concurso para la construcción de un edificio para el Instituto de Higiene, p. 241.

Fijando plazo para presentar justificaciones en el recurso

- de alzada interpuesto por don Aurelio Casorrán y don Victoriano Acín, p. 250.
- Interesando de los Alcaldes envíen una relación de los vehículos de motor mecánico que realicen servicio público, página 250.
- Disponiendo que los Ayuntamientos concedan permiso a sus funcionarios para asistir al II Congreso de Dependientes municipales, p. 258.
- Relación de fabricantes de harinas de la provincia, página 281.
- Circular disponiendo que los Ayuntamientos concedan permiso a sus Interventores y Secretarios para asistir a la Junta general del Colegio de la provincia, p. 289.
- Dando instrucciones para la celebración de reuniones, mitines, conferencias, etc., políticas, p. 297.
- Fijando la tasa de las harinas panificables para el mes de febrero, p. 298.
- Autorizando a don Juan Pérez Herrero para proceder al exterminio de animales dañinos en el vedado de caza que se indica, p. 314.
- Declarando vedado de caza la finca denominada "Paridera de Veruela", en término de Vera de Moncayo, p. 329.
- Disponiendo que los Alcaldes designen un sitio en el que se entierren todos los animales, p. 329.
- Anunciando el hallazgo en el río Ebro de un pontón, en término de Remolinos, p. 338.
- Autorizando al Ayuntamiento de Calatayud para proceder al exterminio de animales dañinos en los montes comunales de dicho término, p. 338.
- Fijando plazo para presentar justificaciones en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio López Gil, p. 347.
- Circular a los Alcaldes referente al vuelo de aves anilladas, p. 347.
- Fijando plazo para presentar justificaciones en el recurso de alzada interpuesto por don Marcelo Sánchez, p. 364.
- Disponiendo que los Ayuntamientos concedan permiso a sus Secretarios para que puedan asistir a la Asamblea del Colegio Central del Secretariado local, p. 369.
- Declarando vedado de caza la Dehesa Rebollar, sita en término de Embid de Ariza, ps. 388 y 577.
- Interesando de los Ayuntamientos envíen antes del día 5 de marzo las relaciones de las declaraciones juradas sobre trigas presentadas por los tenedores locales, ps. 413 y 450.
- Circular sobre respeto a la propiedad de la tierra y sus frutos, p. 413.
- Fijando plazo para presentar justificaciones en el expediente de multa impuesta por este Gobierno a don José de Liñán Arias, p. 427.
- Fijando la tasa de las harinas panificables para el mes de marzo, p. 450.
- Reglamentando la expedición de licencias de uso de armas gratuitas, p. 451.
- Circular prorrogando el estado de Prevención, p. 465.
- Anunciando concurso para la expedición de Patentes para la reventa de localidades de espectáculos, p. 482.
- Declarando vedado de caza una finca de don Isidro Serrano, sita en término de Vera de Moncayo, p. 506.
- Circular dando instrucciones a los Ayuntamientos sobre los extremos que se citan, p. 514.
- Anunciando el hallazgo en el río Ebro de un pontón, en término de Pastriz, p. 521.
- Señalando plazo para presentar justificaciones en el expediente de multa impuesta a don Emeterio López, p. 548.
- Circular sobre alteración de términos municipales, p. 601.
- Anunciando la disolución del Sindicato Agrícola de Juslibol, p. 609.
- Concediendo un plazo para que los fabricantes e importadores de mantecas y margarinas cumplan los preceptos que se indican, p. 619.
- Nombrando representantes de la Sociedad General de Autores de España en los pueblos que se indican a los señores que se mencionan, p. 626.
- Circular sobre la comprobación periódica de las instalaciones correspondientes a locales de pública concurrencia, página 635.
- Interesando de los Ayuntamientos que se mencionan el pronto cumplimiento del servicio relativo a la estadística de "Gastos por servicio del Estado", p. 636.
- Recordando a los Ayuntamientos la obligación de remitir, en el plazo que se fija, el estado resumen de las existencias y necesidades de trigo en sus respectivas localidades, ps. 650, 997 y 1.105.
- Recordando a los Sindicatos Agrícolas la obligación de presentar los documentos que se mencionan, p. 650.
- Circular disponiendo que los anuncios que se envíen al Gobierno civil para publicar en el "Boletín Oficial" deberán llevar el reintegro correspondiente, p. 660.
- Fijando plazo para presentar justificaciones en el recurso de alzada interpuesto por don D. Romualdo Gimeno, p. 660.
- Idem ídem para ídem ídem en el recurso de alzada interpuesto por don Eusebio Puyó Arenillas, p. 674.
- Anunciando que la Junta Nacional del Crédito Agrícola acordó dejar en suspenso la concesión de créditos hasta el día 15 de julio, p. 697.
- Circular interesando de los Ayuntamientos organicen festejos para el día 14 de abril, p. 701.
- Disponiendo que los Alcaldes remitan a la Jefatura de Industria los datos que se indican, p. 710.
- Disponiendo que por los Alcaldes y Agentes de la Autoridad se hagan cumplir las disposiciones relativas a juegos prohibidos, p. 711.
- Fijando en cuatro mil setecientas cincuenta pesetas el importe de la patente para la venta de localidades de espectáculos públicos, p. 711.
- Circular disponiendo que por los Ayuntamientos se paguen con la mayor puntualidad sus haberes a los empleados municipales, p. 722.
- Circular transcribiendo el Decreto que se indica, referente a Empresas productoras o distribuidoras de electricidad, p. 747.
- Autorizando al Ayuntamiento de Mozota para la segregación del actual partido médico que forma con Muel, página 754.
- Anunciando haber sido nombrados representantes de la Sociedad general de Autores españoles de Belchite y Escatron los señores que se mencionan, p. 754.
- Disponiendo ingresen los Ayuntamientos en la Delegación de Hacienda las cantidades que les correspondan para pago de los sueldos a los Médicos forenses, p. 765.
- Dando instrucciones a los Ayuntamientos para el nombramiento de Secretarios, p. 769.
- Circular a los fabricantes de harinas, p. 777.
- Disponiendo cumplan los Alcaldes el servicio de Estadística de ganados, carruajes, bicicletas y motocicletas, página 785.
- Disponiendo que todos los propietarios de vehículos de tracción mecánica presenten en los puestos de la Guardia civil, para registrar, las documentaciones de los vehículos y carnets de sus conductores, p. 811.
- Nombrando representante de la Sociedad general de Autores de España en los pueblos que se indican a los señores que se mencionan, ps. 845 y 1.157.
- Anunciando haberse dispuesto por el Ministerio de la Guerra la compra del ganado que se indica, p. 895.
- Circular a los Ayuntamientos acerca de los funcionarios de la Administración local, p. 864.
- Disponiendo que los fabricantes de harinas deberán mantener, desde el 15 de mayo el stock fijado en el Decreto de 24 de octubre de 1931, p. 869.
- Disponiendo que la autorización para celebrar procesiones u otras manifestaciones en la vía pública ha de solicitarse en la Alcaldía respectiva, p. 887.
- Interesando de los Ayuntamientos concedan permiso a los Aparajadores para asistir a la Asamblea Nacional de Aparajadores de España que se celebrará en Madrid, p. 920.
- Anunciando el hallazgo de 50 maderos en el río Ebro, en término de Osera de Ebro, p. 946.
- Anunciando el hallazgo de una chilca con varios documentos en término de Lorbés, p. 946.
- Declarando servicio público la recolección de la cosecha, página 991.
- Declarando ilegales todos los paros y huelgas que afecten a las labores de la recolección de la cosecha, p. 1.001.
- Anunciando el hallazgo de un manojo de llaves en la carretera de Logroño a Zaragoza, p. 1.011.
- Fijando la tasa de harinas panificables para el mes de junio, p. 1.049.
- Circular a los Alcaldes sobre transportes ferroviarios, página 1.057.
- Disponiendo que los Ayuntamientos que hayan recibido

recursos del Estado para obras públicas deben presentar los justificantes de ingresos y pagos en la Sección provincial de Administración local, p. 1.074.

Dando instrucciones a los Ayuntamientos para el más exacto cumplimiento de la ley de 10 de enero de 1879 sobre Propiedad intelectual, p. 1.114.

Circular disponiendo que los Interventores de Ayuntamientos remitan a este Gobierno, en el plazo que se indica, relación de las cantidades que los Ayuntamientos adeudan a sus emplead. s, p. 1.125.

Fijando plazo para presentar justificaciones en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Rodríguez, página 1.125.

Anunciando el cese en su cargo del Gobernador, p. 1.202.

## SECCIÓN TERCERA

### DISPOSICIONES EMANADAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### Comisión gestora de la Diputación provincial.

Nombrando Agentes auxiliares ejecutivos a d.p. Mariano Duce, D. Antonio López, D. Jesús Agudo y D. Rogelio Marín, p. 6.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en los días: 4, 11 y 25 de noviembre, ps. 12 y 26; 2 y 9 de diciembre, p. 74; 16, 25 y 30 de diciembre, ps. 217 y 235; enero, ps. 273 y 404; febrero, ps. 466 y 586; marzo, ps. 830 y 870; abril, ps. 902 y 934; mayo, 1.042 y 1.158.

Fijando las fechas en que se celebrarán las primeras sesiones de cada mes, p. 26.

Abriendo el plazo para presentar proposiciones en el concurso anunciado para adquirir víveres con destino al Hospital y Hospicio, p. 26.

Señalando fechas para la celebración de sesiones en los meses de: enero, p. 58; febrero, p. 266; marzo, p. 482; abril, p. 711; mayo, p. 846; junio, p. 1.034.

Precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia civil durante los meses de: noviembre, página 26; diciembre, p. 34; enero, p. 234; febrero, p. 459; marzo, p. 684; abril, p. 837; mayo, p. 1.050.

Anunciando concurso para contratar el suministro de leche de vaca con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad, p. 34.

Declarando abierto el plazo para presentar proposiciones en el concurso anunciado para contratar el suministro de leche con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad, página 86.

Estableciendo el arbitrio que se indica sobre los saltos de agua productores de fuerza, radicantes en la provincia, página 124.

Modificando las Ordenanzas reguladoras de la tasa por venta de ejemplares del Cens. Electoral y de los ingresos por inserciones, suscripciones, etc., del "Boletín Oficial", página 124.

Anunciando concurso de subvenciones para obras de carácter sanitario, p. 130.

Anunciando la exposición al público del padrón de cédulas personales de esta capital y sus barrios, p. 138.

Nombrando Inspectores-Agentes Ejecutivos del Impuesto de Cédulas personales en esta capital y sus barrios a los señores que se indican, p. 138.

Adjudicando las obras de reparación del camino vecinal número 411 a D. Eustaquio Morer, p. 241.

Idem ídem ídem del camino vecinal número 658 a D. Félix Benedicto Espín, ps. 282 y 314.

Anunciando la exposición al público de los expedientes para contratar las obras de reparación de los caminos vecinales que se indican, ps. 330 y 692.

Fijando el plazo para presentar reclamaciones contra la venta de una casa propiedad de la Diputación, p. 404.

Disponiendo que los Ayuntamientos que se mencionan remitan a la mayor brevedad las cantidades que adeudan por Aportación municipal forzosa, p. 414.

Anunciando a subasta las obras de reparación de los caminos vecinales 409-10 y 313, p. 418.

Anunciando subasta para la venta de la casa números 52

y 54 de la calle de San Miguel, propiedad de la Diputación, páginas 475, 507 y 530.

Anunciando a subasta la reparación del camino vecinal denominado de Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas, páginas 507 y 586.

Anunciando a subasta la reparación de la carretera provincial de Ejea a Rivas, ps. 507, 572 y 711.

Anunciando a subasta la reparación del camino vecinal número 679, p. 572.

Anunciando abrirse expedientes de apremio contra los Ayuntamientos que se mencionan por no haber satisfecho las cantidades que adeudan por Aportación municipal forzosa, p. 619.

Cuestionario de las oposiciones para la provisión de tres plazas de Practicantes de guardia del Hospital, p. 620.

Anunciando oposiciones para la provisión de tres plazas de Practicantes de Cirugía del Hospital, p. 627.

Modificando el precio de las cédulas personales de las clases 12.<sup>a</sup> a 16.<sup>a</sup>, tarifa 1.<sup>a</sup>, en la forma que se indica, página 731.

Anunciando haber solicitado la devolución de la fianza los contratistas de las obras de los caminos vecinales números 1 y 20 D. Juan José Domingo y D. Antonio L. groño, p. 741.

Circular comunicando a los Alcaldes la fecha en que pueden recoger las cédulas personales, p. 745.

Adjudicando las obras de reparación del camino vecinal número 313 y de las números 409-410, a don José Moles, página 754.

Anunciando a subasta la reparación de los caminos vecinales números 301, 406, 103 y 601, ps. 778, 779 y 780.

Adjudicando las obras de reparación del camino vecinal número 679 a don Aljandro Motilva, p. 830.

Adjudicando las obras de reparación de la carretera de Ejea a Rivas a don Leonard. Mingarro, p. 830.

Anunciando haber solicitado la devolución de la fianza el contratista D. Juan José Domingo, p. 920.

Citando al Maestro educador del Hogar Pignatelli don Sabino A. Marc. p. 946.

Anunciando haber solicitado la devolución de la fianza el contratista don Aljandro Motilva, p. 1.106.

Anunciando concurso para la provisión del cargo de Gestor del impuesto de cédulas personales de la capital, página 1.114.

Anunciando concurso para la adquisición de un armario frigorífico con destino al Hospicio de Tarazona, p. 1.141.

Elevando a cuatro el número de plazas a proveer de practicantes de guardia del Hospital, p. 1.190.

Interesando de los Ayuntamientos que no hayan efectuado el pago de la suscripción al "Boletín Oficial" de este año lo verifiquen en el plazo más breve posible, página 1.210.

Anunciando concurso para la designación de Gestor encargado de la recaudación de cédulas en Zaragoza (capital), p. 1.210.

Poniendo en conocimiento de los Ayuntamientos que pueden recoger las cédulas personales en el plazo que se indica, p. 1.210.

## SECCIÓN CUARTA

### CIRCULARES, ANUNCIOS Y DISPOSICIONES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

#### Administración de Propiedades y Contribución territorial.

Imponiendo la multa de 50 pesetas a los Alcaldes de los pueblos que se indican, p. 185.

Circular sobre formación de recuentos de ganadería y apéndices al amillaramiento de la contribución territorial por inmuebles, cultivo y ganadería en régimen de amillaramiento, p. 330.

Anunciando las roturaciones arbitrarias que se indican en término de: Tiermas, p. 846; Ibdes, p. 864; Jaulín, página 1.017; Pintano, p. 1.198; Magallón, p. 1.202; Boquiñeni, p. 1.206.

**Administración de Rentas públicas.**

Dando instrucciones a los Ayuntamientos para la cobranza de la contribución general sobre la renta, p. 364.

Disponiendo envíen los Ayuntamientos que no lo hayan hecho el presupuesto para 1934, p. 482.

Recordando a los socios gestores de las Sociedades Colectivas y Comanditarias los preceptos que se indican, página, 548.

Recordando a todos cuantos ejercen profesiones liberales, que deben presentar, dentro del primer trimestre, declaración jurada de los beneficios obtenidos en 1933, p. 573.

**Delegación de Hacienda.**

Nombrando, para practicar una visita de inspección por el impuesto del Timbre en el partido de Belchite, a don Carlos Alvarez Rodero, p. 146.

Rectificando el anuncio publicado el día 16 de enero, en la forma que se indica, p. 147.

Nombrando Inspector del Tributo a don Ceferino Garcés, página 222.

Anunciando, a subasta, la venta de un pollo decomisado en expediente de contrabando, ps. 701, 731 y 754.

Nombrando, para practicar una visita de inspección por el impuesto del Timbre, en el partido de Tarazona, al Inspector técnico de la Renta, don Félix Giráldez, p. 762.

Anunciando concurso para la provisión de las plazas de Corredor de Comercio vacantes, p. 766.

Anunciando la toma de posesión del cargo de Inspector técnico de la Renta del Timbre, por don Miguel Alemany, página 794.

Anunciando, habérsele extraviado, a don Ramón Celma Gascón, un resguardo de depósito, p. 821.

Interesando de los Ayuntamientos que se citan envíen, urgentemente, el presupuesto municipal ordinario para 1934, página 960.

Anunciando el cese en el cargo de Inspector técnico de la Renta de Timbre, de don Miguel Alemany Sella, p. 1.012.

Anunciando haber tomado posesión del cargo de Inspector técnico de la Renta del Timbre, don Angel Arroyo Valero, p. 1.089.

Circular a los Ayuntamientos sobre impuestos de Propios, aprovechamientos forestales y Pesas y Medidas, p. 1.197.

Citando a Fidel Miranda y otros, p. 1.214

**Intervención de Hacienda.**

Instando a los Ayuntamientos para que procedan a realizar sus débitos con el Tesoro a la mayor brevedad, p. 1.034.

**Recaudación de Contribuciones.**

Anunciando el embargo de fincas a los deudores que se indican, del término de: Bagüés, Biel y Lorbés, p. 146; Bagüés, p. 237.

Anunciando el itinerario de cobranza, en período voluntario, del segundo trimestre, durante el mes de mayo, p. 800.

**Tesorería de Hacienda.**

Nombrando Recaudador auxiliar de la primera Zona de la capital, a don Fernando Castellón, p. 78.

Fijando la fecha en que comenzará la recaudación de las contribuciones del primer trimestre, p. 185.

Cantidades que, por Patente nacional de circulación de automóviles, tienen que percibir los Ayuntamientos de la provincia, en el segundo semestre de 1934, p. 339.

Anunciando el fallecimiento del Corredor de comercio don José Fabiani y Díaz de Cabria, p. 595.

Dejando sin efecto los nombramientos de Recaudadores auxiliares hechos a favor de don Luis Domingo, don David González y don Augusto Herce, p. 794.

Fijando la fecha en que comenzará la recaudación de las contribuciones del segundo trimestre, p. 799.

Nombrando recaudador auxiliar de la zona de Ejea a don Rafael Gutiérrez, p. 800.

**SECCIÓN QUINTA**

DISPOSICIONES PUBLICADAS POR LA ADMINISTRACION CENTRAL Y POR LA AUDIENCIA TERRITORIAL, UNIVERSIDAD LITERARIA, QUINTA DIVISION MILITAR, JUNTAS PROVINCIAL Y MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL Y DEMAS DEPENDENCIAS Y CENTROS OFICIALES DE LA PROVINCIA

**ADMINISTRACION CENTRAL**

AGRICULTURA. — *Dirección general de Agricultura.*

Nombrando Vocales de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica, de los puntos que se indican, a los señores que se mencionan, p. 17.

*Dirección general del Instituto de Reforma Agraria.*

Creando las Jefaturas del Servicio de Reforma Agraria en las catorce provincias especialmente enumeradas en la base 2.<sup>a</sup> de la Ley de 15 de septiembre de 1932, p. 210.

Rectificando la disposición publicada en 7 de febrero, relativa a grandes zonas regables, p. 507.

Anunciando que, transcurrido el plazo establecido en el apartado 6.<sup>o</sup> de la base 7.<sup>a</sup> de la ley de Reforma Agraria, no podrán adicionarse al inventario de fincas susceptibles de expropiación, las incluidas en los apartados que se citan de la base 5.<sup>a</sup> de la ley, que no hayan sido objeto de declaración, denuncia o investigación oficial, con anterioridad, página 621.

Nombrando presidente de la Junta provincial de Reforma Agraria de Zaragoza, a don Rafael Ibarra Méndez, p. 627.

Disponiendo que la facultad de aplicar el principio de retractividad de la ley de Reforma Agraria sea ejercitado conforme a lo dispuesto en el párrafo final de la base I, a partir de la fecha que se indica, p. 641.

*Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, Higiene y Sanidad Veterinaria.*

Relación de plazas vacantes de Veterinarios municipales, páginas 86, 267, 651, 684 y 1.074.

Anunciando subasta para la adquisición de piensos con destino a las Secciones de Caballos Sementales, dependientes de este Ministerio, p. 1.034.

ESTADO. — *Dirección general de Administración.*

Anunciando el fallecimiento de súbditos españoles en el extranjero, p. 991.

GOBERNACION. — *Dirección general de Administración.*

Anunciando a curso las Secretarías de los Ayuntamientos que se indican, ps. 131 y 226.

Anunciando hallarse vacante la plaza de Jefe de la Sección provincial de Administración local de la provincia de Orense, p. 226.

Anunciando hallarse vacante la Intervención de fondos del Ayuntamiento de Soria, p. 226.

Prorroga de las cantidades concedidas por jubilación del Secretario de Caspe, p. 258.

Idem de las id. id., por jubilación del Secretario de Alfarín, p. 290.

Rectificando el anuncio relativo al prorrateo de las cantidades concedidas por pensión a favor de la viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Sobradiel, p. 290.

Prorroga de las cantidades concedidas por jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Alpartir, p. 340.

Circular interesando de los Gobernadores la remisión de los datos que se indican, p. 389.

Circular disponiendo que los Jefes de las Secciones provinciales de Administración local, procedan con toda urgencia a la elaboración de la estadística de liquidaciones de los presupuestos municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1933, a la formación de la estadística de presupuestos ordinarios y extraordinarios de 1934 y a los de la

Deuda municipal y existencias en las Arcas municipales referidas al 31 de diciembre de 1933, p. 439.

Nombrando Secretarios de los Ayuntamientos que se indican a los señores que se mencionan, ps. 451, 469, 538, 610, 811, 926, 991, 1.058, 1.114 y 1.175.

Circular disponiendo que las Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Secciones provinciales de la Administración local, formalicen un estado relativo a las cargas que por servicios de Administración central del Estado, recaen, actualmente, sobre los mismos, p. 460.

Aclarando de notorio mérito y utilidad para las Diputaciones y Ayuntamientos, el Anuario de la Administración local de España para el año 1934, p. 507.

Rectificación a la relación de Secretarías vacantes, anunciadas a concurso en 18 y 22 de febrero, ps. 508 y 538.

Nombrando Interventores de los Ayuntamientos que se indican a los señores que se mencionan, ps. 548 y 1.115.

Anunciando vacantes las Intervenciones de fondos de los Ayuntamientos que se indican, p. 554.

Circular disponiendo se publique la relación de variantes introducidas en el presupuesto de 1933, al aprobarse el del año 1934, de las Diputaciones, Cabildos insulares, etc., página 577.

Interesando de los Ayuntamientos manifiesten el importe de los ingresos que se indican, p. 674.

Disponiendo que los Gobernadores envíen, con toda urgencia, una relación comprensiva del número de funcionarios adscritos a la Sección provincial de Administración local, p. 674.

#### *Dirección general de Sanidad.*

Anunciando la provisión, por concurso, de las plazas de Inspectores farmacéuticos que se indican, ps. 166 y 259.

HACIENDA. — *Dirección general de lo Contencioso del Estado.*

Resolviendo expedientes incoados en virtud de instancia solicitando exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas, ps. 18, 34, 153, 154, 166, 171, 178, 388 y 580.

#### *Dirección general de Aduanas.*

Convocando oposiciones para cubrir 36 plazas de alumnos en la Academia oficial de Aduanas para el Cuerpo pericial, página 579.

Anuncio convocatoria relativo a la importación de maíz extranjero, p. 991.

#### *Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.*

Anunciando concurso para proveer una plaza de Aparejador del Servicio de Catastro de la riqueza urbana en la segunda región (Zaragoza), p. 18.

#### *Dirección general del Tesoro público.*

Anunciando haberse solicitado por don Angel Garrán y Mir la concesión de un préstamo de 2 millones de pesetas, página 322.

Anunciando hallarse vacantes las Administraciones de loterías que se indican, p. 877.

Anunciando concurso para proveer la plaza de Recaudador vacante en el partido de Pina de Ebro, p. 878.

INSTRUCCION. — *Dirección general de Primera enseñanza.*

Anunciando haberse adjudicado la ejecución de las obras que se indican a los señores que se mencionan, ps. 19, 129 y 382.

Concediendo la excedencia a doña Elina Villamana, maestra de Villarroya de la Sierra, p. 132.

Circular aclaratoria de la Orden de 28 de diciembre de 1933, relativa a listas de cursillistas, p. 154.

Relación de escuelas vacantes que han de ser provistas entre maestros y maestras procedentes de las antiguas listas supletorias y de la convocatoria de 1928, p. 227.

Anunciando a concurso la plaza de profesor de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona y Logroño, p. 381.

Anunciando a concurso la plaza de Profesor de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo, p. 381.

Anunciando a concurso las plazas de Profesor de Dibujo lineal, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Madrid y Oviedo, p. 381.

Devolviendo la fianza constituida por don Roque Vicente Morales, contratista de las obras de construcción de Escuelas graduadas en Fabara, p. 418.

Relación de Escuelas vacantes en la provincia de Zaragoza, ps. 452 y 461.

Relación de vacantes de Direcciones de Escuelas graduadas anejas a Normales, p. 508.

Admitiendo la dimisión del cargo de Secretario de las Escuelas Superior y Elemental de Trabajo de Zaragoza a don José Sinués y Urbiola, p. 538.

Dando instrucciones para la resolución inmediata de los concursillos para la provisión de Escuelas nacionales de Segunda enseñanza, p. 610.

Anunciando a concurso de traslado dos plazas de Profesores de las asignaturas que se expresan, p. 611.

Aclarando la Orden de esta Dirección general de fecha 21 de marzo en la forma que se indica, p. 651.

Dando instrucciones a los Maestros acerca de los actos que se han de celebrar el día 14 de abril para conmemorar el tercer aniversario de la proclamación de la República, página 651.

Disponiendo se destinen a cada una de las Juntas de Inspectores de Primera enseñanza ocho aparatos de radio para organizar las audiciones de los actos que se celebren el 14 de abril, p. 652.

Prorrogando el plazo de matrícula en todas las Escuelas Normales hasta el día 20 de mayo, p. 859.

Disponiendo que los Maestros y Maestras trasladados de Escuela en la propia localidad con motivo de los concursillos celebrados al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de marzo, se consideren posesionados de su destino con fecha 20 de mayo, p. 926.

Abriendo un concurso literario para el premio Castillo Chirel, p. 1.142.

Subsecretaría. — Anunciando a concurso de traslado la provisión de las cátedras que se indican, vacantes en los Centros que se mencionan:

Geometría descriptiva, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 18.

Agricultura, en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Avila, p. 193.

Lengua francesa, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Orihuela, p. 194.

Dibujo, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Oviedo, p. 194.

Historia Natural, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Gijón, p. 201.

Dibujo, en los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de La Laguna y Alicante, p. 202.

Lengua latina, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Calatayud, p. 306.

Fisiología general, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, p. 331.

Lengua latina, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cuevas de Almanzora, p. 331.

Historia natural, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Murcia, p. 331.

Matemáticas, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Lérida, p. 331.

Dibujo, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Jaén, p. 381.

Caligrafía, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Logroño, p. 508.

Lengua latina, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Sevilla, p. 610.

Historia del Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, p. 642.

Anatomía descriptiva, en la ídem de Medicina de la Universidad de Valencia, p. 642.

Geometría analítica, en la ídem de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 642.

Lengua latina, en el Instituto de Segunda enseñanza de San Sebastián, p. 675.

Caligrafía, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Burgos, p. 675.

Filosofía, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Calatayud, p. 675.

Dibujo, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cádiz, p. 675.

Fisiología general, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, p. 755.

Dibujo, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Sevilla, p. 920.

Matemáticas, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Zamora, p. 992.

Lengua y Literatura españolas, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Calatayud, p. 992.

Lengua latina, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cuevas de Almanzora, p. 1.201.

Lengua latina, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cuenca, p. 1.058.

Derecho internacional público y privado, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, p. 1.142.

Astronomía esférica y Geodesia, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, p. 1.162.

Derecho mercantil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, p. 1.162.

Obstetricia y Ginecología, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, p. 1.202.

Patología Médica, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, p. 1.203.

Derecho administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, p. 1.203.

Anunciando a concurso de traslado las plazas de funcionarios administrativos de este Departamento que se mencionan, p. 610.

Anunciando a concurso la plaza de Secretario general de la Universidad de Murcia, p. 992.

*Dirección general de Bellas Artes.* — Nombrando Representante Delegado de la Sociedad de Autores españoles en la zona II (Aragón), a don Cayo Vela Marqueta, p. 580.

Anunciando vacante en el Conservatorio de música y declamación de Madrid una plaza de Profesor numerario de Armonía, p. 920.

Autorizando a los funcionarios del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos para que puedan asistir al Congreso Internacional de Asociaciones de bibliotecarios, página 921.

Anunciando vacante en el Conservatorio nacional de Música y Declamación de Madrid las cátedras de Flauta y Conjunto vocal e instrumental, p. 922.

*Dirección general de Enseñanza profesional y técnica.* — Anunciando vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid una plaza de Profesor de término de Grabado en metales, p. 621.

Nombrando a don Gaudencio Gella Ruiz, Secretario de las Escuelas Superior y Elemental de Trabajo de Zaragoza, p. 697.

Anunciando a oposiciones, en turno de Auxiliares, la cátedra de Contabilidad, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Alicante, p. 926.

Anunciando a oposición, en turno de Auxiliares, la cátedra de Estudios Superiores de Geografía, vacante en la Escuela de Altos estudios Mercantiles de Barcelona, p. 927.

Anunciando a concurso de traslado la cátedra de Mercancías, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Cádiz, p. 1.058; en la de Vigo, p. 1.058; en la de San Sebastián, p. 1.059; Geografía Económica, en la de Zaragoza, p. 1.059; ídem en la de Vigo, p. 1.059; Cálculo comercial, en la de Santa Cruz de Tenerife, p. 1.059; Geografía económica, en la de Santander, p. 1.074; Contabilidad, en la de Oviedo, p. 1.074; Cálculo comercial, en la de Gijón, página 1.074.

Anunciando vacantes las plazas que se indican en los Centros que se mencionan, p. 1.203.

Anunciando a concurso de ascenso la plaza de Profesor de Dibujo lineal, vacante en la Escuela de Artes y Oficios artísticos y Bellas Artes de Barcelona, p. 1.176.

Anunciando vacantes, en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, cuatro plazas de Profesor auxiliar numerario de la Sección Artística, p. 1.177.

**JUSTICIA.** — *Subsecretaría.* — Anunciando a concurso la provisión de los Juzgados de primera instancia de los puntos que se indican, p. 43.

Anunciando vacantes las plazas de Médico forense en los Juzgados de instrucción que se indican, p. 818.

*Dirección general de los Registros y del Notariado.* — Anunciando hallarse vacantes los Registros de la propiedad que se relacionan, ps. 108 y 762.

*Dirección general de Prisiones.* — Convocando concurso para la formación de un grupo de 300 aspirantes al Cuerpo de Seguridad interior de las Prisiones, con el haber anual de 3.000 pesetas, p. 147.

*Tribunal Supremo.* — Dictando las reglas que se indican, relativas a la tramitación de asuntos referentes al orden público o a hechos que tiendan a la destrucción de riqueza o propiedades, p. 519.

*Fiscalía general de la República.* — Circulares a los Fiscales de todas las Audiencias, ps. 537 y 738.

Ídem a los íd. íd., declarando servicio nacional la recolección de la cosecha pendiente, p. 1.012.

**OBRAS PUBLICAS.** — *Subsecretaría.* — Anunciando hallarse vacantes las plazas de Ingenieros que se indican en los puntos que se mencionan, p. 612.

*Dirección general de Caminos.* — Anunciando subastas de reparación de las carreteras que se indican, ps. 812 y 821.

*Dirección general de Obras hidráulicas.* — Dando instrucciones con motivo de la supresión de las Comisiones Gestoras, p. 19.

Anunciando a subasta las obras de defensa de Tarazona contra las inundaciones del río Queiles, p. 1.121.

*Dirección general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.* — Anunciando haber sido solicitado por la Sociedad "Tranvías de Zaragoza", la concesión de un tranvía eléctrico, p. 120.

**TRABAJO.** — *Dirección general de Beneficencia.* — Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en Zaragoza por Fray Juan Cebrián, p. 120.

Circular disponiendo que los Secretarios-Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia deben depositar, al posesionarse de su cargo, la fianza correspondiente, p. 340.

Circular fijando el plazo para presentar los presupuestos de las Fundaciones benéficas, p. 491.

Concurso entre Sociedades e Instituciones particulares o no oficiales dedicadas a la enseñanza de los ciegos pobres o de familias modestas, p. 491.

Anunciando concurso para la provisión de cinco plazas de Médicos internos, con destino al Hospital de la Beneficencia general, p. 581.

*Subsecretaría.* — Anunciando vacantes las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad que se indican, p. 282.

*Dirección general de Sanidad.* — Anunciando vacantes las plazas de Médicos titulares-Inspectores municipales de Sanidad de los Municipios que se indican, ps. 660, 714, 966, 992, 1.198 y 1.206.

**TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES.** — *Secretaría general.* — Convocando concurso para proveer, con carácter interino, siete plazas de Oficial letrado, con 10.000 pesetas anuales de sueldo, p. 266.

Ídem íd. íd., ocho plazas de Taquígrafos-mecanógrafos, con el haber anual de 4.000 pesetas, p. 266.

Convocando a concurso para proveer definitivamente cinco plazas de Oficiales administrativos, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, p. 267.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Administración principal de Correos.

Anunciando subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre las oficinas de: Calatayud a la estación, ps. 268 y 820; Belchite a la estación, p. 923; Ayerbe a Agüero, p. 1.056.

Anunciando concurso para dotar de locales a la estafeta del barrio de las Delicias, p. 812.

### Alcaldía de La Yunta (Guadalajara).

Interesando de las autoridades la busca y rescate de los objetos que se indican, sustraídos de una paridera de este término, p. 1.013.

### Audiencia Territorial de Zaragoza.

Relación de Jurados que han sido admitidos para actuar en el primer cuatrimestre de 1934, p. 89.

Convocando exámenes para obtener el título de aptitud de Secretario de Juzgados municipales, ps. 154 y 195.

Suspendiendo los exámenes para Secretarios municipales, p. 259.

Anunciando vacantes los cargos de Justicia municipal que se indican, p. 268.

Cuestionario para los exámenes de Secretarios municipales, p. 595.

Relación de Jurados que han sido designados para actuar en las causas que se indican, precedentes del Juzgado de primera instancia número 1, p. 848.

Relación de personas nombradas para cubrir cargos de Justicia municipal vacantes, p. 903.

Anunciando haber cesado en el cargo de Procurador don Joaquín Sanz Prechac, p. 1.142.

### Alcaldía de Zaragoza.

Anunciando haber solicitado autofización para establecer moteres:

D. José Peribáñez, p. 132.

D. Julián Melendo, p. 132.

D. Eusebio Mazas, p. 132.

D. Atanasio Oliván, p. 132.

D. Eustaquio Sierra, p. 132.

D. Pedro Ortega, p. 194.

D. Luis García, p. 194.

D. Félix Lascas, p. 742.

D. Bienvenido Lapeña, p. 742.

D. Fortunato Begué, p. 742.

D. Demetrio Colás, p. 1.005.

D. Guillermo Martínez, p. 1.005.

D. Joaquín González, p. 1.005.

D. Silverio Lana, p. 1.006.

Anunciando subastas o concursos con objeto de:

Adquirir víveres con destino a la Casa Amparo, p. 148.

Adquirir placas de matrícula, p. 383.

Adquirir un ómnibus con destino al servicio de Incendios y Salvamento, p. 878.

Contratar la construcción y explotación de una Central de Autobuses, p. 1.051.

Articulado en vigor sobre la fabricación y venta de pan, p. 470.

Nombrando Agente ejecutivo para el cobro de multas por la vía de apremio a don Constanza García Martínez, página 501.

Anunciando la exhumación de restos cadavéricos, páginas 573 y 1.002.

Anunciando la exposición al público de los siguientes documentos:

Presupuesto para atender a las cargas de Justicia del partido judicial Pilar-San Pablo, p. 613.

Padrón de habitantes, rectificad, p. 888.

Nombrando Agente ejecutivo auxiliar para el cobro de contribuciones por la vía de apremio a don Victoriano Royo Vileta, p. 653.

Nombrando Agente ejecutivo auxiliar a don Luis Saseo, página 660.

Anunciando concurso para proveer tres plazas vacantes de matrona en Montemolín, San Juan de Mozarrifar y Peñaflo, p. 802.

Anunciando oposiciones para la provisión de diez plazas de Practicantes de la Beneficencia municipal, p. 895.

Anunciando haberse solicitado por don Jesús Sánchez Falces la concesión de una línea de autobuses, p. 946.

### Ayuntamiento de Zaragoza.

Anunciando la exposición al público de los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1934, p. 29.

Expediente para contratar las obras de construcción de un evacuatorio en el Parque de Pignatelli, p. 67.

Expediente para contratar las obras de instalación de almacenes y talleres municipales en la calle de Monreal, página 109.

Proyecto de ensanche de la zona de Miraflores, p. 148; Expediente para la construcción de nichos en el Cementerio de Torrero, p. 154.

Proyecto de apertura y urbanización de la calle de la Yedra, p. 186.

Expediente para contratar la adquisición de material eléctrico, p. 290.

Expediente para contratar el suministro de gravas y arenas con destino a las obras municipales, p. 501.

Presupuesto extraordinario para la construcción de un pabellón en la Casa Amparo, p. 946.

Proyecto de unión de la carretera de Valencia con el Camino Viejo de Casablanca, p. 946.

Expediente de contribución especial por las obras que se indican, p. 1.199.

Expediente para realizar una transferencia de crédito con destino a los fines que se indican, p. 1.211.

Extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de: noviembre, ps. 35 y 58; diciembre, página 299; enero, p. 370; febrero, ps. 602 y 636; marzo, página 1.025; abril, p. 1.106; mayo, p. 1.162.

Anunciando subastas o concursos con objeto de:

Contratar la construcción de 500 sepulturas de adultos en el Cementerio de Torrero, ps. 66, 290 y 306.

Enajenar varios solares propiedad del Ayuntamiento, página 132.

Contratar las obras de renovación y ampliación de tubería de suministro de agua en el barrio de Costa y Avenida de Cataluña, p. 178.

Construir cubierto núm. 1 del proyecto de talleres municipales en la calle de Monreal, p. 186.

Arrendar el Teatro Principal, ps. 242, 652 y 1.097.

Construir evacuatorio en el Parque de Pignatelli, p. 267.

Construir dos manzanas de nichos en el Cementerio de Torrero, p. 282.

Adquirir lámparas para el alumbrado público, p. 483.

Adquirir gravas y arenas con destino a las obras municipales, p. 601.

Adjudicar las obras de dotación de agua y alcantarillado en el núcleo urbano denominado Delicias, p. 612.

Adjudicar la explotación de los baños del Ebro, páginas 701 y 888.

Adquirir un ómnibus con destino a la sección de Incendios, p. 755.

Adquirir diversos artículos para el alumbrado público, página 977.

Rectificando el anuncio relativo a subasta de solares del Ayuntamiento en la forma que se indica, p. 178.

Fijando plazo para renovar los nichos ocupados en el Cementerio durante los años que se indican, p. 237.

Anunciando oposiciones o concursos con objeto de proveer:

Seis plazas de Chófers, p. 298.

Varias plazas vacantes en el Cuerpo de Policía Urbana, página 702.

La plaza de Ingeniero municipal, p. 822.

Plazas vacantes de desinfectores del Parque municipal de Desinfección, p. 1.050.

Fijando plazo para reclamar contra la concertación de un préstamo con el Instituto Nacional de Previsión, p. 341.

Fijando plazo para reclamar contra la transferencia que se indica, p. 629.

Anunciando la aprobación de las cuotas que por arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes en la zona libre se han fijado a los contribuyentes concertados, página 818.

### Caja de Ahorros.

Subastas: núm. 503, de ropas, p. 7; núm. 504, de ropas, página 428; núm. 505, de ropas, p. 724; núm. 507, de ro-

pas. p. 813; núm. 508, de ropas, p. 1.036; núm. 509, de alhajas, p. 1.075.

### **Caja de Recluta núm. 31.**

Fijando el jornal regulador de un bracero en Zaragoza en 8 pesetas y en los pueblos en 6 pesetas, p. 314.

Anunciando las fechas en que se celebrarán las vistas de los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase en los partidos judiciales que se indican, página 927.

### **Catastro parcelario de la riqueza rústica.**

Anunciando la exposición al público de los padrones de riqueza rústica para 1934 de los términos municipales que se indican, ps. 126, 138, 149, 259, 292, 332, 383 y 419.

### **Catastro urbano de la 2.ª Región.**

Nombrando a don Antonio Alcaide de la Fuente, Arquitecto, y don José Ben-dicto Garay, Aparejador, para practicar la revisión del Registro fiscal de edificios y solares en término de: Bujaraloz, p. 259; Cadrete, p. 260; Cuarte, página 1.029; Mozota, p. 1.030; La Joyosa, p. 1.030; Alfamén, p. 1.035; María de Huerva, p. 1.038.

### **Comandancia de la Guardia civil.**

Anunciando subasta de armas de caza depositadas en esta Comandancia, p. 155.

Anunciando hallarse depositadas las guías gratuitas pertenecientes al personal que se indica, p. 896.

### **Comisión de Quintas del Distrito de la Democracia.**

Anunciando la instrucción de expedientes en averiguación del paradero de Emeterio Torralba Felices, p. 242.

### **Comisión de Quintas del Distrito 2.º Afueras.**

Anunciando la instrucción de expedientes en averiguación del paradero de Gregorio Minguillón Valle, p. 652.

### **Comisión de Quintas del Distrito 1.º Afueras.**

Anunciando la instrucción de expedientes en averiguación del paradero de Cirilo Usón Molina, p. 323.

### **Comisión de Quintas del Distrito de San Carlos.**

Anunciando la instrucción de expedientes en averiguación del paradero de Gregorio Salvador Usón, p. 322.

### **Comisión de Quintas del Distrito de San Miguel.**

Anunciando la instrucción de expedientes en averiguación del paradero de Manuel Hernández Piñuelas, p. 714.

### **Comisión de Quintas del Distrito de San Pablo.**

Anunciando la instrucción de expedientes en averiguación del paradero de José Moles Andrés, p. 723.

### **Comisión permanente de Festejos de Zaragoza.**

Bases para el concurso de bocetos del cartel de fiestas del Pilar de 1934, p. 1.021.

### **Consejo local de Primera enseñanza de Zaragoza.**

Relación de Maestros propuestos para los traslados que se indican, p. 762.

### **Cruz Roja Española.**

Anunciando a concurso los cargos de Jefes de servicios facultativos en el Hospital-Dispensario de la Cruz Roja, página 622.

### **Cuerpo de Telégrafos.**

Anunciando concurso para el arriendo de locales destinados a oficinas telegráficas en Gallur, p. 742.

### **Delegación marítima de Barcelona.**

Relación de los mozos de la provincia de Zaragoza inscriptos para el reemplazo de 1935, ps. 866 y 1.122.

### **Delegación marítima de Tarragona.**

Relación de los mozos de la provincia de Zaragoza inscriptos para el reemplazo de 1935, p. 860.

### **Delegación marítima de Valencia.**

Relación de los mozos de la provincia de Zaragoza inscriptos para el reemplazo de 1935, p. 774.

### **Delegación marítima de Vizcaya.**

Relación de los mozos de la provincia de Zaragoza inscriptos para el reemplazo de 1935, p. 723.

### **Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.**

Fijando plazo para presentar reclamaciones contra la ocupación de fincas en término de Castiliscar, p. 171; Ardisa, p. 773.

Relación de propietarios a quienes se les han de expropiar fincas en término de: Sádaba, p. 179; Biota, p. 186; El Burgo de Ebro, p. 492; Sádaba, p. 526.

Anunciando haber solicitado aprovechamiento de aguas: Ayuntamiento de Falces, p. 527; D. Hilario Sánchez, página 880; D. Donato Ergueta, p. 1.111.

Exponiendo al público el proyecto de reparación y recrecimiento del Pantano de San Bartolomé, en término de Biota, p. 530.

Anunciando la necesidad de la ocupación de fincas en los términos que se indican, p. 628.

Exponiendo al público el proyecto de encauzamiento del río Huerva en Zaragoza, p. 685.

Anunciando subasta para contratar las obras de defensa de Utebo, ps. 780 y 1.166.

Anunciando haberse solicitado la devolución de la fianza por los siguientes contratistas: D. Mariano Peralta y don Jacinto Vergara, p. 814.

Exponiendo al público el proyecto de obras para defensa de fincas en Paracuellos de la Ribera, p. 822.

Anunciando haberse solicitado por el Alcalde de Plasencia de Jalón el deslinde de terrenos en las dos márgenes del río Jalón, p. 823.

Idem id. id. por el Alcalde de Sobradiel el deslinde de terrenos en las dos márgenes del río Ebro, p. 875.

Anunciando haberse solicitado la devolución de fianza por los siguientes contratistas: Constructora Bilbaina, S. A., página 968; Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, página 1.215.

Aprobando el proyecto de reparación y recrecimiento de la Estanca de Bolaso, p. 1.142.

### **Delegación de Trabajo.**

Recordando a las Compañías de Seguros y patronos la obligación de presentar en esta Delegación el boletín estadístico de todos los accidentes de trabajo, p. 6.

Anunciando concurso entre Cooperativas para optar a los beneficios que se indican, p. 283.

Circular a los Alcaldes referente a las Oficinas de Colocación obrera, ps. 332 y 439.

Fijando plazo para la elección de Vocales patronos y obreros del Jurado mixto de Porteros, p. 888.

Anunciando haber tomado posesión de su cargo el nuevo Delegado provincial de Trabajo D. Eugenio Ruano Fernández, p. 992.

Dando instrucciones a los Alcaldes sobre el servicio de Colocación obrera, p. 1.077.

### **Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral.**

Relación de los términos municipales en que han de efectuarse trabajos topográficos en 1934, p. 462.

**Dispensario Antituberculoso.**

Anunciando la fecha en que comenzará el cursillo de prácticas sanitarias para Inspectores municipales de Sanidad, página 748.

**Distrito Forestal.**

Relación de las licencias de pesca expedidas en los meses de: diciembre, p. 103; enero, p. 283; febrero, p. 549; abril, página 967; mayo, p. 1.110.

Interesando de los Alcaldes envíen nota de los disfrutes que deseen utilizar en los montes de utilidad pública en el año forestal 1934-35, p. 166.

Exponiendo al público el expediente de deslinde del monte "Los Ladreros", del término de Sos, p. 660.

Exponiendo al público el expediente de deslinde del monte "El Saso", del término de Ejea de los Caballeros, página 711.

Anunciando el día en que continuarán los trabajos de apeo del deslinde del monte "Dehesa de Bartieco", del término de Asín, p. 770.

Fijando el plazo para reclamar en las obras de apeo del monte "Dehesa Boyal", del término de Torrecilla de Valmadrid, p. 896.

Declarando en estado de deslinde el monte "La Sierra", sito en término de Olivés, p. 1.086.

**Distrito Minero.**

Anunciando haberse solicitado concesiones de minas, páginas 20, 133 y 1.082.

Relación de concesiones caducadas, ps. 31, 50 y 879.

Cuenta de lo ingresado y pagado por este Distrito durante el cuarto trimestre de 1934, p. 238.

Anunciando haber solicitado D. Mariano Esteban Moneva autorización para establecer molino de pólvora en término de Villafeliche, p. 242.

Anunciando haberse solicitado por D. Tomás Palazón autorización para establecer un polvorín en término de Morata de Jalón, p. 495.

Citando a los interesados en las concesiones que se indican, p. 684.

Anunciando haberse solicitado por D. Faustino Lon autorización para establecer un polvorín en término de Villafeliche, p. 812.

Relación de los ingresos y gastos en el primer trimestre de 1934, p. 876.

**Escuela Normal de Maestros.**

Convocando a los alumnos que deseen examinarse de asignaturas del plan de 1914 o del tercer curso de cultura general del de 1931, p. 548.

**Gobierno civil de la provincia de Soria.**

Instrucciones a los que deseen presentarse a los exámenes de Operadores cinematográficos, p. 238.

**Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza.**

Anunciando haberse solicitado por doña Amaña Giménez Gran, pensión, como hija de D. Faustino Giménez, Notario que fué de Híjar, p. 102.

Anunciando haberse solicitado por doña María Lavilla Almenara, pensión, como hija de D. Mariano Laviña Almenara, Notario que fué de Tamarite, p. 742.

Prorrogando por un año la suspensión de derecho público de minas de potasa en la zona que se indica, p. 1.115.

**Inspección provincial de Primera enseñanza.**

Circular a los Maestros acerca de los actos que se han de celebrar el día 14 de abril, p. 718.

Dando instrucciones a los Maestros relativas a la celebración de la "Fiesta de la Salud", p. 947.

Circular a los Maestros sobre los asuntos que se indican, p. 1.120.

**Inspección provincial de Sanidad.**

Convocando a los opositores a la plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad de Fuentes de Ebro, p. 573.

Circular disponiendo que los Alcaldes remitan una relación certificada de los Médicos que hayan fallecido en su localidad desde 30 de noviembre de 1929 hasta la fecha, página 1.002.

Convocando a los opositores a la plaza de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad de Alfajarín, p. 1.121.

**Inspección provincial Veterinaria.**

Estados demostrativos de las enfermedades que han atacado a los animales domésticos de esta provincia durante las siguientes quincenas: 1.<sup>a</sup> de diciembre, p. 50; 2.<sup>a</sup>, página 94; 1.<sup>a</sup> de enero, p. 333; 1.<sup>a</sup> de febrero, p. 532; marzo, página 904; abril, p. 937; mayo, p. 1.217.

**Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.**

Anunciando la exposición al público de los planos parcelarios y relaciones de características en los términos de: Herrera de los Navarros, p. 212; Encinacorba, p. 222; Pedrola, p. 242; Sediles, p. 341; Inogés, p. 438; Belchite, página 438; Moyuela, p. 495; Aguarón, p. 742; Sástago, página 978; Villafranca de Ebro, p. 993; Lécera, p. 1.059; Almochuel, p. 1.142.

**Instituto provincial de Higiene.**

Circular dando instrucciones a los Alcaldes, relativas al servicio de ambulancia que presta este Instituto, p. 963.

**Instituto Nacional de Segunda enseñanza, "Joaquín Costa", de Caspe.**

Fijando el plazo en que pueden los alumnos oficiales satisfacer los derechos de matrícula, p. 743.

**Jefatura de Industria.**

Tarifas oficialmente aprobadas para Eléctricas Reunidas de Zaragoza, p. 818.

Tarifas oficialmente aprobadas para la Sociedad Rivera, Bernad y Compañía, S. en C., de Albalate del Arzobispo, página 866.

Tarifas oficialmente aprobadas para la Sociedad Electra Vozmediano, de Pamplona, p. 1.082.

Tarifas oficialmente aprobadas para la Sociedad Saltos del Huerva y del Jalón, p. 1.121.

**Jefatura del Servicio Piscícola de la provincia de Zaragoza.**

Relación de licencias de caza expedidas en el primer trimestre de 1934, p. 723.

**Jefatura de Obras públicas.**

Anunciando devolución de fianza a los siguientes contratistas: D. Francisco Pérez, p. 31; D. José Daudén, página 31; Fomento de Obras y Construcciones, p. 93; don Juan Allera, ps. 155, 383 y 1.200; Bilbaina de Firmes especiales, ps. 195, 509, 530, 806, 963, 1.030, 1.191, 1.199; don Amadeo Altuna, ps. 213 y 643; D. Juan Cruz Tuesta, páginas 237, 383, 643, 838 y 851; D. Justo Aguirre, ps. 383, 1.083 y 1.087; Riegos Asfálticos del Ebro, ps. 838, 963, 1.190 y 523; D. Matías Mingarro, p. 509; D. José Lorda, ps. 527, 1.191 y 1.199; D. Felipe Muñoz, p. 622; D. Manuel Giner, páginas 805 y 1.199; D. Manuel Albericio, p. 851; D. Joaquín Bielsa, p. 1.087; D. León Bernal, p. 1.083; D. Antonio Peralta, p. 1.190.

Exponiendo al público el proyecto de las obras que se indican, ps. 415, 597, 598, 692 y 993.

Anunciando haberse solicitado por el Alcalde de Quinto autorización para la instalación de una tubería para abastecimiento de aguas, p. 822.

Idem id. id., por el Alcalde de Caspe, autorización para la instalación de una tubería para abastecer de aguas a dicha población, p. 838.

Anunciando subastas de obras de las carreteras que se indican: ps. 888, 889, 890, 891, 897, 1.052, 1.053, 1.054, 1.055, 1.085, 1.086 y 1.087.

Rectificando los anuncios que se indican relativos a subastas de obras, ps. 923, 936, 947 y 1.115.

Adjudicando subastas de reparación de carreteras a los señores que se indican, p. 1.091.

*Automóviles.* — Anunciando que el último número concedido para placas de prueba en el segundo trimestre de 1934, es el Z 100.253, p. 31.

Relación de automóviles examinados durante los meses de: diciembre, p. 150; enero, p. 284; febrero, p. 531; marzo, p. 698; abril, p. 905; mayo, p. 1.060.

*Electricidad.* — Concediendo la instalación de líneas de conducción de energía eléctrica a: D. Antonio Abián, p. 138; "Ribera, Bernad y Compañía", p. 243; D. Juan Antonio Iñigo, p. 290; D. José María Ballarín, p. 306; Eléctricas Reunidas, p. 374; Industrial Jalonesa, p. 642; Electro Metalúrgica del Ebro, p. 748; D. José Daudén, p. 786.

Solicitando la instalación de líneas de conducción de energía eléctrica, ps. 260, 795, 1.203 y 1.206.

Relación de propietarios a quienes se les ha de expropiar fincas en el término de: Alfajarín, p. 661.

#### **Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza.**

Dando instrucciones a los Ayuntamientos para las operaciones de reclutamiento del Ejército en el año actual, ("Boletín Oficial extraordinario" de 9 de enero de 1934).

Interesando de los Ayuntamientos manifiesten el tipo del jornal regulador de un bracero en sus términos municipales, página 67.

Fijando la fecha en que se celebrarán los juicios de revisión de los pueblos de la provincia, ps. 365, 493 y 1.190.

#### **Junta de Plaza y Guarnición de Zaragoza.**

Anunciando la adquisición, con destino al Parque de Intendencia, de los artículos que se indican, ps. 67, 260, 495, 739, 838, 1.023 y 1.052.

Rectificando el anuncio publicado el día 17 de abril, p. 755.

#### **Junta provincial de Beneficencia de Navarra.**

Llamando a las personas que se consideren con derecho a los beneficios de la fundación instituída por D. Juan Ruiz, de Riela, ps. 348 y 530.

#### **Junta municipal del Censo electoral de Zaragoza.**

Relación de locales designados para Colegios electorales en los términos que se indican, ps. 172, 180, 186, 195, 211, 223, 230, 238, 245, 261, 291, 303, 334 y 340.

#### **Junta provincial del Censo electoral.**

Relación de Vocales que han de formar las Mesas electorales en el bienio 1934-35 en los Municipios que se indican, ps. 29, 38, 43, 58, 67, 87, 93, 109, 149 y 155.

#### **Jurado Mixto de Artes Gráficas.**

Bases de trabajo para la industria de la Fotografía, página 341.

#### **Jurado Mixto del Comercio de la Alimentación.**

Regulando las horas de apertura y cierre de los establecimientos en la forma que se indica, p. 527.

Autorizando la apertura de los establecimientos que se indican los domingos de los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, de ocho a doce de la mañana, ps. 1.012 y 1.051.

#### **Jurado mixto del Comercio en general.**

Abriendo información pública con el fin de fijar los salarios, horario y fiestas que han de regir para la dependencia mercantil en los pueblos de la provincia, p. 670.

Bases de trabajo para el comercio en general, p. 715.  
Señalando los salarios y horario que han de regir en los pueblos de la provincia, p. 1.022.

#### **Jurado mixto de la Construcción.**

Citando a Angel Espinosa Luesma, ps. 613, 723 y 766.

#### **Jurado Mixto de Higiene.**

Disponiendo que el sábado 14 de abril, las peluquerías de señoras abrirán solamente por la mañana, p. 605.

#### **Jurado Mixto de la Industria Hotelera y Cafetera.**

Bases de trabajo aprobadas para la sección de Hoteles con cocineros, p. 823.

#### **Jurado mixto de Industrias de la Confección.**

Bases de trabajo aprobadas para el gremio de Corsetería, p. 1.121.

Bases de trabajo aprobadas para la sección de Sastres a medida con obreros destajistas, p. 1.398.

#### **Jurado Mixto de minería.**

Modificando en la forma que se indica las bases de trabajo para las minas de lignito de la provincia de Teruel, p. 743.

#### **Jurado Mixto de la Propiedad Rústica de Borja.**

Anunciando a concurso la plaza de Secretario, p. 67.

#### **Jurado Mixto de la Propiedad Rústica de Calatayud.**

Anunciando a concurso las plazas de Secretario y Oficial, página 212.

#### **Jurado Mixto del Trabajo de la Metalurgia.**

Citando a D. Carlos Phihois, ps. 565, 661 y 718.

Notificando sentencia al mismo, p. 806.

Modificando en la forma que se indica las Bases de trabajo del gremio de herradores, p. 1.022.

#### **Jurado Mixto del Trabajo rural de Zaragoza.**

Normas para el trabajo de los pastores de Cariñena, página 87.

Anunciando el cambio de domicilio de este Jurado, página 1.012.

Bases mínimas para el trabajo rural en la provincia de Zaragoza, p. 1.216.

Acordando ampliar la jornada de trabajo durante la recolección de cereales en las condiciones que se indican, página 1.031.

Fijando el horario de trabajo de Cariñena, p. 1.031.

#### **Jurados Mixtos del Trabajo de Zaragoza. (Sección Obras públicas).**

Citando a Francisco Marces y otros, p. 904.

Idem a Domingo Serrate y otros, p. 1.045.

#### **Jurado mixto de Transportes, Tranvías y Electricidad.**

Bases de trabajo para los tranvías de Zaragoza, p. 314.

Reglamento para la aplicación del descanso semanal a los conductores de vehículos de tracción mecánica, p. 508.

Notificando sentencia a la Sociedad "Pérez y Compañía", página 556.

#### **Jurado mixto de Vestido y Tocado de Zaragoza.**

Bases de trabajo de la Sección de guarnicioneros, página 139.

**Patronato Universitario de los Colegios Universitarios de Salamanca.**

Anunciando oposiciones para cubrir las becas que se indican, p. 1.122.

**Registro de la Propiedad del partido de Belchite.**

Anunciando la inscripción de fincas rústicas a favor de las personas que se indican, p. 292.

**Registro de la Propiedad de Sos.**

Anunciando la inscripción de fincas a favor de las personas que se indican, ps. 44, 606, 838, 839 y 936.

**Registro de la Propiedad de Zaragoza.**

Anunciando el embargo de bienes a los deudores que se indican, p. 68.

Anunciando la inscripción de fincas a favor de las personas que se indican, ps. 102, 133 y 880.

**Sección Administrativa de Primera enseñanza.**

Anunciando solicitud de doña Josefina Ojer, para la apertura y funcionamiento de un Colegio en Sos del Rey Católico, p. 140.

Idem id. de don Ramón Castel, para la apertura de otro en la misma localidad, p. 155.

Idem id. de doña Dolores Gamir, para la apertura de otro en Zaragoza, p. 202.

Interesando de los Maestros y Maestras últimamente ingresados en el Escalafón, envíen sus hojas de servicios, página 461.

Anunciando solicitud de don Ciriaco Asensio para la apertura y funcionamiento de un Colegio en Epila, p. 644.

Idem id. de don Eduardo Alfonso, para la apertura y funcionamiento de un Colegio en La Almozara, p. 961.

Anunciando vacantes las escuelas que se indican en la provincia de Zaragoza, p. 629.

**Sección Agronómica de Zaragoza.**

Interesando de los Ayuntamientos manifiesten si existe alguna plaga en sus términos municipales, p. 528.

Recordando a los horticultores y viveristas la obligación que tienen de solicitar, dentro del mes de mayo, la inspección de viveros por el personal técnico de la Sección Agronómica, p. 1.102.

Disponiendo que en las expediciones de fruta que se hagan a Inglaterra deberán ir los bultos bien rotulados con respecto a la fruta que contengan, p. 1.190.

**Sección provincial de Estadística.**

Relación por Ayuntamientos de las reclamaciones presentadas en cada Secretaría, contra las listas de incluidos y excluidos para la rectificación del Censo electoral y resoluciones de la Jefatura de Estadística sobre cada una de ellas, B. O. E. de 29 de marzo.

**Séptimo Tercio de la Guardia civil.**

Anunciando concurso para la adjudicación del suministro de cebada y paja durante el corriente año, p. 61.

**Servicio Agronómico Nacional.**

Interesando de los Alcaldes manifiesten las existencias de vinos de sus términos municipales, p. 276.

Relación de vendedores de semillas inscritos en este Registro, p. 285.

**Servicio de Avance Catastral de Rústica.**

Resumen por términos municipales de los avances catastrales de rústica aprobados hasta el 30 de junio de 1933, página 16.

Relación de tipos evaluatorios de las fincas rústicas, forestales y agrícolas, correspondientes a los términos de: Ruesta, p. 766; Nombrevilla, p. 965; Torralbilla, Villadoz, Luesma, Miedes y Mainar, p. 966; Mara y Villarreal de Huerva, p. 993; Fombuena, p. 1.012.

Anunciando haberse aprobado las relaciones de características de los términos que se indican, ps. 770, 774, 796, 851 y 904.

**Sexta División Hidrológico Forestal.**

Interesando de los Ayuntamientos envíen los datos que se indican, a los efectos de la redacción del Plan de aprovechamientos forestales para 1934-35, p. 126.

Imponiendo una multa al Alcalde de Inogés, ps. 245, 630 y 770.

Idem id. al Alcalde de El Frasno, ps. 246 y 645.

Pliego de condiciones generales para la contratación de las repoblaciones forestales aprobadas por Decreto del Ministerio de Agricultura de 12 de julio de 1933, p. 1.061.

**Tribunal Industrial.**

Anunciando subasta de bienes de Francisco Neveo, página 348.

Citando a Manuel Ortiz Sierra, ps. 528, 613 y 702.

Idem a Angel Espinosa, ps. 598, 646 y 743.

Anunciando subasta de bienes de Jenaro Poza, páginas 718 y 1.031.

Idem id. de Joaquín Ginés, ps. 823 y 1.115.

Idem id. de Francisco Monserrat, ps. 923 y 1.109.

**Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.**

Relación de los pleitos incoados por:

Religiosas Oblatas, p. 87.

Religiosas Franciscanas, p. 87.

D. Joaquín Andrés Cásedas, p. 88.

Ayuntamiento de Pedrola, p. 93.

Industrial Jalonesa, S. A., p. 93.

Ayuntamiento de Zaragoza, ps. 102 y 181.

D. Cristóbal Lobera, p. 171.

D. Manuel Giménez de Embún, p. 196.

D. Narciso Piedrafita Casbas, p. 348.

D. Salvador Lapuente, p. 390.

Diputación de Zaragoza, p. 390.

D. José Languita Ariza, p. 501.

D. Javier Castellón, p. 532.

Cámara Oficial de la Propiedad urbana, p. 692.

D. Matías Mingarro, p. 692.

Ayuntamiento de Zaragoza, p. 693.

Ayuntamiento de Morés, p. 787.

D. Jorge Ruiz Conde, p. 787.

D. Rafael Martín de Santa María, p. 803.

D. José Azlor de Aragón, p. 803.

D. Generoso Beltrán A'idea, p. 803.

D. Pablo Laborda Grasa, p. 806.

Diputación provincial, p. 806.

Doña Benita Torres Gascón, p. 806.

D. Gregorio Cerralbo, p. 880.

Ayuntamiento de Zaragoza, p. 1.087.

Cámara Oficial de la Propiedad urbana, ps. 1.087 y 1.088.

D. Francisco Martí, p. 1.088.

Asociación del barrio de las Fuentes, p. 1.088.

D. Eduardo Respaldiza, p. 1.089.

Cámara Oficial de la Propiedad urbana, p. 1.090.

Ayuntamiento de Zaragoza, p. 1.090.

D. José Gracia, p. 1.090.

**Universidad de Zaragoza.**

Anunciando la fecha que comenzarán los cursillos especiales de carácter sanitario en la Facultad de Medicina, página 50.

## SECCIÓN SEXTA

EDICTOS, VACANTES, LLAMAMIENTOS Y ANUNCIOS OFICIALES, ETC., DE LOS DIVERSOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

- Abanto, ps. 348, 384, 693, 726 y 947.  
 Acered, ps. 189, 307, 703, 1.178 y 1.212.  
 Agón, ps. 127, 964 y 978.  
 Aguarón, ps. 238, 453, 744 y 839.  
 Aguilar de Ebro, p. 1.002.  
 Aguilón, ps. 348, 719 y 835.  
 Ainzón, ps. 21, 269, 308, 348, 390, 653, 803, 823, 859 y 1.132.  
 Aladrén, ps. 638 y 639.  
 Alagón, ps. 20, 52, 134, 174, 196, 246, 477, 581, 598, 614, 639, 744, 770, 806, 906, 1.031, 1.143 y 1.183.  
 Alarba, ps. 151, 307, 533, 550, 732, 994 y 1.031.  
 Alberite de San Juan, ps. 143 y 906.  
 Albeta, ps. 763, 1.023 y 1.090.  
 Alborge, ps. 134, 533 y 1.056.  
 Alcalá de Ebro, ps. 20, 21, 134, 1.177 y 1.178.  
 Alcalá de Moncayo, ps. 68, 196, 599 y 703.  
 Alconche de Ariza, ps. 269 y 835.  
 Aldehuela de Liestos, ps. 159, 261, 599 y 978.  
 Alfajarín, ps. 159, 213, 269, 539, 653 y 1.069.  
 Alfamén, ps. 876 y 1.056.  
 Alforque, ps. 342, 598 y 599.  
 Alhama de Aragón, ps. 384, 501, 835 y 851.  
 Almochuel, ps. 348 y 661.  
 Almonacid de la Cuba, ps. 38, 127, 598 y 978.  
 Almonacid de la Sierra, ps. 323, 501, 598, 599 y 770.  
 Ajmunia de doña Godina, ps. 127, 133, 803 y 859.  
 Alpartir, ps. 230, 496, 538, 539, 732 y 803.  
 Ambel, ps. 79, 159, 196, 342, 581, 859 y 860.  
 Anento, ps. 21, 44, 159, 323 y 891.  
 Aniñón, ps. 21, 213, 334, 453, 495, 599, 763 y 1.031.  
 Añón, ps. 68, 390, 599, 732, 770 y 1.132.  
 Aranda de Moncayo, ps. 94, 95 y 1.078.  
 Arándiga, ps. 21, 416, 477, 823, 824 y 906.  
 Ardisa, ps. 134, 304, 574 y 906.  
 Artieda, p. 726.  
 Asín, ps. 416 y 835.  
 Atea, p. 703.  
 Ateca, ps. 21, 307, 342, 366, 581, 749, 978 y 1.178.  
 Azuara, ps. 68, 375, 477, 558, 599, 749, 823, 824, 978 y 1.002.  
 Badules, ps. 32, 151, 304, 558, 763 y 1.090.  
 Bagüés, ps. 21, 151, 427, 574, 806 y 807.  
 Bárboles, ps. 151, 384, 520, 539, 876 y 1.002.  
 Bardallur, ps. 308, 638, 770, 771 y 876.  
 Belchite, ps. 38, 79, 167, 375, 453, 581, 653, 806, 807, 814 y 1.132.  
 Belmonte de Calatayud, ps. 20, 323, 496, 598, 599 y 859.  
 Biel, ps. 744, 839 y 840.  
 Biju sca, ps. 749, 839 y 987.  
 Biota, ps. 323, 477, 574, 606, 613, 614, 1.002, 1.023, 1.078 y 1.200.  
 Bisimbre, ps. 32 y 703.  
 Boquiñeni, ps. 158 y 744.  
 Bordalba, ps. 285, 318, 550, 558, 606, 693, 770 y 973.  
 Borja, ps. 94, 323, 477, 501, 835 y 1.102.  
 Brea, ps. 167, 598, 719, 891, 1.013, 1.078 y 1.090.  
 Bubberca, ps. 223, 763 y 803.  
 Bujaraloz, p. 964.  
 Bulbiente, ps. 196, 703, 823 y 1.039.  
 Bureta, ps. 127, 151 y 520.  
 Burgo de Ebro (El), ps. 598, 559, 623, 744, 860, 964, 1.069 y 1.184.  
 Buste (El), ps. 749 y 906.  
 Cabañas de Ebro, ps. 69, 126, 239, 334 y 839.  
 Cabo'afuente, ps. 255, 342, 348, 703, 726, 1.045 y 1.090.  
 Cadrete, p. 876.  
 Calatayud, ps. 61, 69, 214, 261, 308, 419, 539, 599, 653, 835, 1.006, 1.069, 1.132 y 1.178.  
 Calatorao, ps. 133, 453, 835, 891, 968, 978, 1.031 y 1.200.  
 Calmarza, ps. 293 y 726.  
 Campillo de Aragón, ps. 94, 95, 419, 447, 598 y 661.  
 Carenas, ps. 599, 749, 770 y 839.  
 Cariñena, ps. 51, 95, 127, 223, 277, 285, 348, 558, 703, 144, 774, 781, 803, 839, 924, 937, 947, 1.078, 1.088, 1.133, 1.181 y 1.212.  
 Caspe, ps. 20, 21, 261, 323, 477, 623, 693, 906, 924, 1.031, 1.090 y 1.178.  
 Castejón de Alarba, ps. 307, 539, 835 y 1.023.  
 Castejón de las Armas, ps. 390 y 703.  
 Castejón de Valdejasas, ps. 21, 334, 693 y 702.  
 Castiliscar, ps. 32, 213, 223, 453, 599 y 876.  
 Cervera de la Cañada, ps. 21, 68, 261, 293, 453, 653, 703, 835 y 1.023.  
 Cerveruela, ps. 158, 189, 276, 375, 477, 574, 638, 639 y 1.078.  
 Cetina, ps. 174, 477, 676, 732, 749, 770 y 771.  
 Cimballa, ps. 127, 268, 348, 477, 574, 732 y 906.  
 Cinco Olivas, ps. 189, 342, 375, 405, 613, 703, 770, 771 y 1.090.  
 Clarés de Ribota, ps. 21, 477, 719 y 835.  
 Codo, ps. 261 y 891.  
 Codos, ps. 21, 127, 214, 638, 1.002 y 1.178.  
 Contamina, p. 532.  
 Costuenda, ps. 159, 189, 223, 574, 860 y 1.112.  
 Cuarte de Huerva, ps. 334, 823, 891 y 994.  
 Cubel, ps. 292, 693, 702, 703 y 1.056.  
 Cuer'as (Las), p. 427.  
 Cunchillos, ps. 334, 606, 859 y 860.  
 Chiprana, p. 824.  
 Chodes, ps. 501, 744, 835, 964 y 994.  
 Daroca, ps. 126, 276, 719 y 947.  
 Ejea de los Caballeros, ps. 104, 151, 159, 335, 477, 653, 770, 771, 807, 904 y 1.132.  
 Embid de Ariza, p. 598.  
 Embid de la Ribera, p. 880.  
 Encinacorba, p. 214.  
 Epila, ps. 159, 268, 703 y 804.  
 Erla, p. 803.  
 Escatrón, ps. 20, 133, 390, 405, 447, 581, 646, 803, 968 y 978.  
 Escó, ps. 127 y 719.  
 Fabara, ps. 126, 159, 719 y 839.  
 Farasdués, ps. 213, 214, 495 y 804.  
 Farlete, ps. 214, 598 y 876.  
 Fayón, ps. 20, 533, 693 y 947.  
 Fayos (Los), ps. 558 y 823.  
 Figueruelas, ps. 38, 835 y 1.200.  
 Fombuena, p. 269.  
 Frago (El), ps. 143, 276, 1.132, 1.177 y 1.200.  
 Frasno (El), ps. 196, 598, 599, 803, 1.112 y 1.167.  
 Fréscano, ps. 581 y 774.  
 Fuencalderas, p. 732.  
 Fuendejalón, ps. 63, 159, 348, 416, 427, 550, 606, 638, 726, 774 y 1.046.  
 Fuendetodos, ps. 213, 477, 599, 693 y 803.  
 Fuentes de Ebro, ps. 127, 196, 638, 639, 732 y 1.200.  
 Fuentes de Jiloca, p. 21.  
 Gallur, ps. 32, 158, 159, 304, 477, 533, 582, 693, 732, 803, 1.003, 1.046, 1.069 y 1.145.  
 Gelsa, ps. 598, 774, 806 y 994.  
 Godojos, ps. 213 y 755.  
 Gotor, ps. 94, 95, 223, 348, 427, 598, 639, 693, 806, 807 y 906.  
 Grisén, ps. 79, 134, 558, 606, 770, 1.045.  
 Herrera de los Navarros, ps. 276 y 732.  
 Ibdes, ps. 20, 126, 196, 318, 419, 599 y 968.  
 Illueca, ps. 104, 558, 744, 823 y 824.  
 Isuerre, ps. 987, 988, 1.078 y 1.132.  
 Jaraba, ps. 803, 1.045, 1.204 y 1.207.  
 Jarque, ps. 309 y 763.  
 Jaulín, ps. 447 y 876.  
 Joyosa (La), ps. 261 y 1.013.  
 Lagata, ps. 214, 839 y 840.  
 Langa del Castillo, ps. 21, 68, 134, 167, 269, 599, 876 y 1.133.  
 Layana, p. 519.  
 Lecinena, ps. 453, 823, 824 y 1.045.  
 Lechón, ps. 143, 304, 533, 574, 693 y 859.  
 Letux, ps. 276, 702, 703 y 803.  
 Lituénigo, ps. 134, 606, 806 y 807.

- Lobera de Onsella, ps. 21, 94, 285, 558, 755, 806, 924 y 1.031.  
 Longares, ps. 127 y 891.  
 Longás, ps. 304, 384, 453, 693, 744 y 1.083.  
 Lorbés, ps. 68, 375, 835, 978 y 1.090.  
 Luceni, ps. 38, 151 y 427.  
 Luesia, ps. 21 y 947.  
 Luesma, ps. 189, 304, 599, 744 y 749.  
 Lumpiaque, ps. 151, 159, 806, 807, 891 y 1.039.  
 Luna, ps. 69, 151, 453, 693, 703, 807, 835 y 988.  
 Maella, ps. 158, 167, 598, 599, 763, 803, 824, 876, 900, 924, 964, 1.003, 1.167 y 1.177.  
 Magallón, ps. 51, 79, 310, 427, 447, 477, 501, 558, 839 y 1.002.  
 Mainar, ps. 21, 68, 126, 214, 292, 293, 574, 614 y 860.  
 Malanquilla, ps. 539 y 803.  
 Maleján, p. 803.  
 Malón, ps. 158, 639, 719, 770, 771 y 1.069.  
 Malpica de Arba, ps. 189, 408, 638, 823 y 824.  
 Maluenda, ps. 68, 213, 581, 661, 774 y 1.078.  
 Mallén, ps. 94, 533, 599 y 703.  
 Manchones, ps. 69, 342, 501, 807 y 1.207.  
 Mara, ps. 285, 318 y 1.013.  
 María de Huerva, ps. 477, 703, 803 y 835.  
 Mediana, ps. 127, 581 y 947.  
 Mequinzenza, ps. 158, 159, 550, 906, 924 y 1.023.  
 Mesones de Isuela, ps. 159, 223, 408, 501, 638, 639, 771, 823 y 824.  
 Mezalocha, ps. 20, 21, 839, 840 y 988.  
 Mianos, ps. 167 y 744.  
 Miedes, p. 1.168.  
 Monegrillo, ps. 69, 214, 230, 453, 520, 599, 703, 763, 924 y 978.  
 Moneva, ps. 574, 653 y 1.132.  
 Monreal de Ariza, ps. 127, 477, 599 y 806.  
 Monterde, ps. 143, 189, 755 y 763.  
 Montón, ps. 703 y 859.  
 Morata de Jalón, ps. 21, 69, 134, 599, 638, 876, 1.056, 1.200 y 1.204.  
 Morata de Jiloca, ps. 213, 214, 520, 774, 1.132 y 1.177.  
 Morés, ps. 223, 501, 550 y 774.  
 Moros, ps. 21, 126, 261, 304, 477, 539, 558, 599, 703, 744, 763, 770 y 839.  
 Moyuela, ps. 44, 292, 661, 839 y 840.  
 Muel, ps. 787, 1.090 y 1.112.  
 Mueña (La), ps. 79, 126, 196, 520, 693, 763 y 824.  
 Munébrega, ps. 68, 127, 159, 189, 408, 599, 653, 719 y 763.  
 Murero, ps. 213, 447 y 924.  
 Murillo de Gállego, ps. 126, 127, 574 y 994.  
 Navardún, ps. 94, 477, 744, 859 y 1.088.  
 Nigüella, ps. 95, 238, 574, 835 y 1.031.  
 Nombrevilla, p. 318.  
 Nonaspe, ps. 21, 261, 598, 599, 770, 771, 834, 835, 978 y 1.013.  
 Novallas, ps. 44, 538, 606, 806 y 924.  
 Novillas, ps. 405, 495, 806 y 807.  
 Nuévalos, ps. 196, 606, 774 y 1.132.  
 Nuez de Ebro, ps. 304, 806 y 807.  
 Olivés, ps. 95, 174, 589, 614 y 726.  
 Orera, ps. 519 y 719.  
 Orés, ps. 255 y 528.  
 Oseja, ps. 408, 639 y 763.  
 Osera, ps. 334, 1.078 y 1.102.  
 Paniza, p. 770.  
 Paracuellos de Jiloca, ps. 230, 550, 693, 770, 1.023 y 1.200.  
 Paracuellos de la Ribera, ps. 158, 196, 285, 348, 495, 581, 598, 599 y 835.  
 Pastriz, ps. 63, 68, 174, 230, 558, 719, 835, 1.031 y 1.178.  
 Pedrola, ps. 68, 181, 223, 261, 375, 477, 653, 806, 840, 937, 978, 1.144, 1.145 y 1.168.  
 Pedrosas (Las), ps. 68, 94, 189, 223, 453, 703, 719 y 726.  
 Piedratayada, ps. 133 y 134.  
 Pina, ps. 38, 206, 342, 390, 416, 453, 550, 749, 988, 994, 1.013, 1.090, 1.138 y 1.168.  
 Pinseque, ps. 151, 307, 405, 496, 598, 770 y 803.  
 Pintano, ps. 653 y 744.  
 Plasencia de Jalón, ps. 127, 661, 744, 906 y 1.168.  
 Pleitas, ps. 38, 134, 293, 719 y 906.  
 Plenas, ps. 20, 68, 126, 230, 614, 744, 824, 1.031 y 1.102.  
 Pomer, ps. 22, 79, 230, 693, 994 y 1.207.  
 Pozuel de Ariza, ps. 419, 638, 639, 823 y 824.  
 Pradilla de Ebro, ps. 416, 447, 574, 770 y 771.  
 Puebla de Albortón, p. 906.  
 Puebla de Afindén, ps. 94, 134, 151, 196, 268, 308, 318, 520, 803, 1.083 y 1.178.  
 Puendeluna, ps. 230, 276, 349, 408 y 638.  
 Purujosa, p. 390.  
 Purroy, ps. 501, 557, 558, 1.207 y 1.212.  
 Quinto, ps. 189, 214, 323, 453, 638, 639, 806, 924 y 1.191.  
 Remolinos, ps. 501, 744, 807, 964 y 1.090.  
 Retascón, ps. 127 y 599.  
 Riela, ps. 20, 167, 477, 501, 693, 719, 744, 823, 824 y 1.090.  
 Rodén, p. 134.  
 Romanos, ps. 276, 342, 613 y 803.  
 Rueda de Jalón, ps. 95, 1.031 y 1.056.  
 Ruesca, ps. 196, 495, 726, 1.090 y 1.168.  
 Ruesta, p. 613.  
 Sádaba, ps. 68, 151, 269, 285, 375, 384, 405, 419, 447, 693, 719, 744, 859 y 1.002.  
 Salillas de Jalón, ps. 78, 308, 319 y 924.  
 Salvatierra de Esca, ps. 38, 44, 261, 581, 835, 978 y 1.090.  
 Samper del Salz, ps. 158, 159, 261, 323, 477, 539, 550, 744, 806, 978 y 1.177.  
 San Martín de Moncayo, ps. 823 y 988.  
 San Mateo de Gállego, ps. 94, 230, 255, 405, 599, 744, 876, 924 y 1.031.  
 Santa Cruz de Grió, ps. 646, 807 y 824.  
 Santa Cruz de Moncayo, ps. 127, 159, 859, 860 y 1.178.  
 Santa Eulalia de Gállego, ps. 38, 127, 408, 539 y 653.  
 Sástago, ps. 151, 213, 477, 496, 558, 806, 900, 1.069, 1.102 y 1.169.  
 Saviñán, p. 803.  
 Sediles, ps. 32, 276, 694 y 703.  
 Sestrica, ps. 408 y 719.  
 Sierra de Luna, ps. 44, 127, 174, 196, 261, 419, 539, 574, 653, 719, 726, 770, 774, 835 y 927.  
 Sigüés, ps. 285, 770 y 1.177.  
 Sisamón, ps. 159, 726 y 835.  
 Sobradiel, ps. 143, 224, 349, 703, 744, 1.031 y 1.083.  
 Sos del Rey Católico, ps. 54, 95, 128, 167, 174, 255, 308, 348, 349, 366, 375, 416, 447, 453, 557, 558, 574, 559, 638, 639, 661, 703, 712, 744, 806, 823, 1.007 y 1.136.  
 Tabuena, ps. 21, 806 y 807.  
 Tarazona, ps. 126, 127, 143, 181, 214, 255, 262, 335, 375, 447, 495, 496, 510, 539, 599, 774, 807, 906, 964 y 1.207.  
 Tauste, ps. 32, 189, 268, 323, 502, 693, 835, 937, 1.013, 1.133, 1.177, 1.178 y 1.200.  
 Terrer, ps. 21, 151, 496, 539, 598, 599, 774 y 880.  
 Tierga, ps. 104, 318, 598, 599, 653, 880, 937 y 1.090.  
 Tiermas, ps. 703 y 1.168.  
 Torralba de los Frailes, ps. 255, 477, 763 y 891.  
 Torralba de Ribota, ps. 174, 334, 405, 582, 703, 806 y 824.  
 Torralbilla, p. 693.  
 Torreçilla de Valmadrid, p. 613.  
 Torrehermosa, p. 1.056.  
 Torrelapaja, ps. 223, 255, 348, 557, 558, 823, 824, 906 y 968.  
 Torres de Berrellén, ps. 69, 151, 256, 304, 405, 477, 599, 693, 806, 840 y 1.200.  
 Torrijo de la Cañada, ps. 133, 384, 598, 599, 726 y 924.  
 Tosos, ps. 348, 598, 599 y 755.  
 Trasmoz, ps. 598, 599, 762 y 763.  
 Trasobares, ps. 574, 693, 807 y 891.  
 Uncastillo, ps. 104, 269, 447, 599, 623, 646, 703, 782, 835, 937, 1.023 y 1.134.  
 Undués de Lerda, ps. 599, 770, 1.102 y 1.204.  
 Undués Pintano, ps. 763 y 978.  
 Urrea de Jalón, ps. 196, 238, 255, 375, 599, 732 y 1.031.  
 Urriés, ps. 68, 255, 638, 639, 774, 891 y 906.  
 Used, ps. 196, 285, 453, 606, 613, 719, 1.178.  
 Utebo, ps. 94, 127, 134, 159, 477, 726, 763, 771, 806, 906 y 1.133.  
 Valmadrid, ps. 1.046 y 1.090.  
 Valpalmas, ps. 342, 520, 694, 770 y 771.  
 Valtorres, ps. 599, 703 y 1.045.  
 Velilla de Ebro, ps. 167, 261, 349, 598, 599 y 1.090.  
 Velilla de Jiloca, ps. 143, 520, 770 y 1.200.  
 Vera de Moncayo, ps. 127, 804, 806, 807 y 1.178.  
 Vierlas, ps. 127, 520, 613 y 719.  
 Vilueña (La), ps. 255, 539, 823 y 824.

Villadoz, ps. 308, 638 y 639.  
 Villafeliche, ps. 151, 223, 774 y 1.002.  
 Villafranca de Ebro, ps. 127, 557, 558 y 859.  
 Villalba de Perejil, ps. 68, 213, 495, 653 y 835.  
 Villalengua, ps. 127, 268 y 719.  
 Villanueva de Gállego, ps. 32, 127, 216, 255, 285, 533, 599, 703, 1.132 y 1.194.  
 Villanueva de Jiloca, ps. 127, 335 y 703.  
 Villanueva de Huerva, ps. 133, 174, 639, 653, 763 y 770.  
 Villar de los Navarros, ps. 213, 214, 319, 477, 599, 697, y 719.  
 Villarreal de Huerva, ps. 189, 574, 770 y 771.  
 Villarroya de la Sierra, ps. 143, 269, 384, 582, 839 y 1.212.  
 Vistabella, ps. 38, 94, 127, 223, 310, 427, 606, 703 y 803.  
 Viver de la Sierra, ps. 447 y 763.  
 Zaida (La), ps. 126, 261 y 477.  
 Zuera, ps. 126, 900 y 978.

## SECCIÓN SÉPTIMA

CITACIONES Y REQUERIMIENTOS, EDICTOS, CEDULAS, PROVIDENCIAS Y DEMAS ANUNCIOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, MUNICIPALES, MILITARES Y ECLESIASTICOS

### Requisitorias.

Abós Miguel y Baranda Balaguer Santiago, p. 8.  
 García García Francisco y López Daniela, p. 8.  
 Sáez Aparicio Jaime, ps. 8 y 623.  
 Rivas Manuel y Martínez Vicente Servet, p. 22.  
 De la Cruz Martín Isaías, p. 32.  
 Giménez Giménez Juan Pedro, p. 32.  
 Sánchez Quevedo Antonio, p. 32.  
 Camón Cesáreo, Fayó Francisco, Galbán Florentino, Ponz Gregorio, C. Carbó Eusebio, Bartós Lucía, Almazar Miguel y Rodríguez Alfredo, p. 32.  
 González de Luaces Juan, p. 32.  
 Perez Noguera Sebastián, p. 32.  
 Sanz Antonio, p. 39.  
 García Pérez Julio, p. 44.  
 Muñoz Laviñeta Luis, p. 55.  
 Pérez Vallecas Manuel, p. 71.  
 Rodríguez Canelo Vicente, p. 71.  
 Navarro Segué Amadeo y Agudo Gállego Antonio, p. 71.  
 Navarro Cabezón Luis, p. 71.  
 Ballester Torrén Joaquín, p. 79.  
 Blanco Marino y otros, p. 79.  
 Dordal Martínez Francisco, p. 79.  
 García Barbón Ceferino, p. 79.  
 Menéndez Rodríguez Manuel, p. 79.  
 Riral Sánchez Julio, p. 79.  
 Arias Seguro Juan, p. 88.  
 Seguro Malo Manuel y otros, p. 88.  
 Maza Corral Miguel, p. 104.  
 Arjol Arjol Teófilo, p. 120.  
 Llanes Vinaja Juan Bautista, p. 128.  
 Blanco Jesús y otro, p. 135.  
 Julián Espinosa José, ps. 136 y 840.  
 Barrera Leandro, p. 151.  
 Un individuo apodado "El Moreno", p. 151.  
 Gaspar Fortunato, p. 160.  
 Celdrán Angel Tomás, ps. 167, 447 y 640.  
 Hegueri Herrera Roberto, p. 167.  
 Amador Liberto, ps. 175, 447 y 881.  
 Cengotitavengo Cenitagoya Martín, p. 182.  
 Sola Avellaneda Vicente, p. 182.  
 Camaro Jarreta Cristóbal y otros, p. 189.  
 Legal Prieto Martín, p. 200.  
 Sánchez Pérez Ginés, p. 208.  
 Alonso Llorente Donato, p. 224.  
 Rodríguez Rodríguez Nicéforo, p. 224.  
 López Urzainqui Justo, p. 224.  
 García Carranza Antonio y otros, p. 230.  
 Villaverde Fonseca Severino, p. 230.  
 Santamaría Otero Adolfo, p. 230.  
 Arias Seguro Juan, p. 230.  
 Gren Felks, ps. 239 y 815.

Alvarez Moreno Mariano, p. 247.  
 Caballero Torrente Juan, p. 247.  
 Ena Aznar Vicente, p. 247.  
 Germán Seseña Pablo, p. 272.  
 Facerías Subías José, ps. 286, 447 y 881.  
 Jurado Soria Agustín, p. 286.  
 Pérez Abejer José, p. 286.  
 Rodríguez Alvarez Antonio, p. 295.  
 Ugal Larralde Juan, p. 295.  
 Giménez López Adelino-Vicente, p. 295.  
 Castañeda Candela Andrés, p. 311.  
 Ucha Enrique Dámaso, p. 311.  
 García Cortés Faustino, p. 319.  
 Granada Gutiérrez Crescencio, p. 319.  
 Muñoz Martín Benito y otros, p. 319.  
 Bachiller García Cesáreo, p. 319.  
 Cardenete Quesada Manuel, p. 319.  
 Rodríguez González Evaristo, p. 344.  
 Abadías Salanova Vicente, p. 344.  
 Ramírez Ruiz José, p. 344.  
 De Miguel Mostajo Jacinto, p. 350.  
 Sanz Martínez Telesforo, ps. 367 y 640.  
 Borraz Salaver Jesús, p. 390.  
 Láinez Marco Gaudencio, p. 390.  
 Pérez Barrios Cirilo, p. 391.  
 Pérez Seguerita Jorge Antonio, p. 391.  
 Torres Rivas Antonio, p. 391.  
 Muñoz Laviñeta Luis, p. 416.  
 Longaira Vallés Gabriel y Longaira Vallés Ramón, p. 423.  
 Ponz Gario Jesús y otros, p. 423.  
 Cestero Callejero Calixto, p. 430.  
 Moreno Casasolas Félix, p. 430.  
 Moreno Corellano Manuel, p. 447.  
 Sanz García Angel Manuel, p. 447.  
 Abadías Cano Justo y Torralba Bartet Antonio, p. 454.  
 Faraldo Meas y Cester Bidoy Juan, p. 454.  
 Buil Aparicio Alfredo, p. 463.  
 Gómez Tomás, p. 478.  
 García Giménez Pascual, p. 510.  
 Giménez Buñuel Pedro, p. 510.  
 Arias Vicente, p. 510.  
 Gormedino Beltrán María del Rosario, p. 510.  
 Borja Barrul Manuel, p. 520.  
 Muñoz Josefa, p. 534.  
 Salmerta Caravante Cecilio, p. 534.  
 Cester Martínez Antonio, p. 552.  
 Alvarez Alonso Alfonso, p. 582.  
 González Moya José, p. 582.  
 Peláez Carriles Jaime, p. 600.  
 Lahuerta Cascán Eugenio, p. 616.  
 Soro Villa Francisco, p. 616.  
 Herrera Navarro Luis, p. 623.  
 Centeno Santiro Claudio, p. 631.  
 Peña Gállego Antonio, p. 631.  
 Nadal Brotons Rogelio, p. 631.  
 Guerrero Tarodo Benito, p. 648.  
 Gimeno Curdi Pedro, p. 661.  
 Labrador Rage Joaquín, p. 661.  
 Bellido Gómez Aurora, p. 685.  
 Poblador Colás José, p. 699.  
 Susilla Briz Román, p. 712.  
 Revilla Cuello José, p. 712.  
 Gracia Martínez Juan, p. 720.  
 Prats Ornaque Pablo, p. 720.  
 Bueno Cabanes José, p. 740.  
 Badenas López Segundo, p. 763.  
 Dejando sin efecto las referentes a Juan Cañizares, p. 766.  
 Domínguez Salvador Miguel, p. 771.  
 Salvador Raya Joaquín, p. 783.  
 Alocén Gómez Manuel, ps. 787 y 994.  
 Camarasa González Félix-Serafín, p. 804.  
 Ferregüela Juan García y otros, p. 815.  
 Muñoz Muner Josefa, p. 815.  
 Bilbao Santiago y Toro Ramón, p. 815.  
 Gimeno Remón Lorenzo, p. 815.  
 Almazán Miguel, p. 824.  
 Melendo Rafael, p. 824.  
 Rubio Muñoz Domingo, p. 824.  
 Ruiz Méndez Antonio, p. 835.  
 Galindo Argarín Inocencio, p. 860.

Solsona Viruete Jesús, ps. 860 y 1.024.  
Robles Joaquín, p. 881.  
Tello Ruiz Antonio, p. 881.  
Pérez Molina Miguel, p. 914.  
Antoñana Abadía Mariano y Cabado Guerra Angel, página 931.

Ayerra Ortega Alberto, p. 939.  
González Díaz Rafael y otros, p. 939.  
Giménez Orga Angel, p. 939.  
Rodríguez Llera Máximo, p. 939.  
Carreras Monzón Romualdo, p. 971.  
Díaz Gárate Casimiro, p. 971.  
Bosque Viscot Calixto, p. 994.  
Labrador Arrague Joaquín, p. 1.003.  
López Martínez José, p. 1.014.  
Martínez Sánchez Manuel, p. 1.014.  
Trallero Bardagí Antonio, p. 1.014.  
Sanmartín Reina Eduardo, p. 1.024.  
Torres Matute Fermín, p. 1.024.  
Bassa Domingo Jaime Pablo, p. 1.031.  
Yago Artal Isidro, p. 1.032.  
Bellido Gómez Aurora, p. 1.039.  
Sanz García Angel Manuel, p. 1.071.  
Sáez Aparicio Jaime, p. 1.080.  
Garín Hernández Julio, p. 1.083.  
López Gómez Joaquín, p. 1.088.  
Artigas Izquierdo Molina, p. 1.102.  
Molina Segura Clementa, p. 1.102.  
Rancho Miguélez Vitalina, p. 1.112.  
Balaguer Galvete Perfecto, p. 1.139.  
Gimeno Sierra Guillermo, p. 1.139.  
Gómez Gaudencio, p. 1.139.  
Moreno Savocería Antonio, p. 1.186.  
Sánchez López José e Ibáñez Gil Lorenzo, p. 1.186.  
Rebollo Martín Félix, p. 1.208.

#### Citaciones de diferentes Juzgados o Tribunales.

Rodríguez González Evaristo, p. 344.  
Noya Isarres Francisco y Ribera Arenal Jesús, p. 344.  
Moro Maroto Casimiro, ps. 391 y 520.  
García Cortés Faustino, ps. 423 y 551.  
Granada Gutiérrez Crescencio, ps. 423 y 551.  
Muñoz Martín Benito y otros, ps. 423 y 551.  
Madruga Frutos María, p. 430.  
Cañizares Vicente Francisco, p. 454.  
Navarro Juan, p. 463.  
García Pérez Rafael y Miraburu Gracia Manuel, p. 520.  
Alloza Quílez Miguel, p. 600.  
Hernández Pérez Gregorio, p. 600.  
Galán de la Osa José y Vidal Abuelo Joaquín, p. 616.  
Navarro Juan, p. 648.  
Esteve Fernández Eduardo y otro, p. 751.  
Bueno García Ciriaca, p. 776.  
Luna Sánchez Marcelino, p. 787.  
Bernal Pomer Vicente, p. 971.

#### Audiencia territorial de Zaragoza.

Notificando sentencia a Justo Alcañiz, p. 95.  
Sentencias dictadas en los juicios seguidos a instancia de:  
Doña Felisa Guerrero Tortajada, p. 110.  
Ayuntamiento de Jaulín, p. 196.  
Doña Cipriana Gajón, p. 269.  
D. José Llanas, p. 293.  
D. Gonzalo Irigoyen, p. 323.  
D. Pascual Asensio, p. 419.  
Doña Josefa Barrabés, p. 483.  
D. Félix Félez Sanz, p. 540.  
Doña Tomasa Pedrola Ayete, p. 927.  
D. José Arraya Velasco, p. 968.  
Doña Miguela Fernández Esparza, p. 997.  
D. Joaquín Benedet Pueyo, p. 1.092.  
D. Pascual Ariño Abella, p. 1.146.  
Notificando sentencias a:  
José Muñoz, p. 239.  
Jorge Ibáñez, p. 286.  
Luis Ballesta, p. 591.  
Bernabé Maldonado, p. 671.  
Amparo Lizondo, p. 815.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### JUZGADO NUMERO 1

Edictos citando, llamando o requiriendo a:  
Gaudencio Láinez Marcos, p. 22.  
Carmen Millán, p. 45.  
María Cequeira, ps. 45 y 311.  
Francisco Allé Callizo, p. 79.  
Francisco Artal, p. 104.  
Fausto Muñoz, p. 144.  
José Torrén, p. 152.  
Luis Hernández, p. 160.  
Angel Gascón, p. 160.  
Manuel Mourelo, p. 192.  
María del Carmen García, p. 200.  
Pedro Bonet, p. 239.  
Roberto Palacios y otros, p. 280.  
Manuel Mourelo, p. 311.  
Pascual Gracia, p. 350.  
Antonio Tuset, p. 430.  
Miguel Pérez López, p. 430.  
Feliciano Pastor, p. 454.  
Mariano Aznar, p. 478.  
Herederos de Teodoro Ramón Meseguer, p. 552.  
Felipe Berdejo, p. 559.  
Mariano Cabello, p. 559.  
Herederos de José Muñoz, p. 623.  
Mariano Simón Morte y otros, p. 623.  
Domingo Cabezo, p. 623.  
Enrique Coderque Amorós, p. 631.  
Pascual García, ps. 712 y 947.  
Pedro Bonet, p. 726.  
Herederos de José Muñoz, p. 751.  
Manuel del Río Cárdenas, p. 881.  
Manuel Giménez Giménez, p. 971.  
Agustín Fernández y Manuel Naval, p. 994.  
Herederos de María Ramón Castelrianas, p. 1.024.  
Angel Sánchez y José Gómez, p. 1.071.  
Herederos de Antonio Gracia, p. 1.071.  
Cándido Romeo y Angel Gálvez, p. 1.112.  
Anunciando subastas de bienes de:  
Felisa Ara, p. 167.  
Nicolás Roche Fuertes, p. 559.  
Felipe Aured, p. 568.  
Herederos de José Alberó, p. 583.  
Manuel Fernández y Pilar Piquer, ps. 583 y 914.  
Notificando sentencia a:  
Julián Galindo, p. 96.  
Plácido Serafín Vivas Górriz, p. 144.  
Esperanza Montañés, p. 168.  
Isaac Puente, p. 534.  
Herederos de José Alberó Seral, p. 559.  
Pascual García, ps. 582 y 734.  
José Gascón, p. 867.  
Manuel Tomás Villarroya, p. 881.  
Cándido Cavero Pérez, p. 900.  
Julio del Buen Pastor Brun, p. 914.  
Andrés Banzo, p. 931.  
Julián Gómez, p. 964.  
Fermín Poza, p. 994.  
Bruno Menés, p. 1.003.  
Alejandro Arbós, p. 1.003.  
Juan Jesús Rfús Domínguez, p. 1.139.  
Llamando a los propietarios de los objetos que se indican, p. 22.  
Dejando sin efecto las requisitorias llamando a Juan González de Luaces, p. 136.  
Llamando a las personas que se indican, ps. 144, 231 y 1.171.  
Declarando en estado de suspensión de pagos al comerciante D. Fernando Perales, ps. 216 y 1.024.  
Anunciando el fallecimiento intestado de doña María del Pilar Royo Bauluz, p. 296.  
Anunciando haber sido declarado en estado de quiebra el comerciante D. Aurelio Valgarión, p. 296.  
Dejando sin efecto la requisitoria llamando a Dámaso Ucha, p. 448.

Convocando a junta de acreedores de Fernando Perales, página 1.084.

### JUZGADO NUMERO 2

Edictos citando, llamando o requiriendo a:  
 Herederos de Angel Neira, p. 22.  
 Patricio Batalla, p. 39.  
 Pedro Aguarón, p. 45.  
 José Bona y otro, p. 45.  
 Un individuo llamado Juan, p. 45.  
 Tadeo Taguarda, p. 45.  
 Francisco Neveo, p. 96.  
 Benigno Ejea, p. 111.  
 Tomás Monforte, p. 136.  
 Herederos de Manuela Royo, p. 160.  
 Martín García Gil, p. 160.  
 José Giménez Gómara, ps. 168 y 454.  
 Juan Lluch Batina, ps. 200 y 502.  
 Manuel Nogueras, p. 231.  
 Herederos de Francisco Giménez, p. 239.  
 Felipe Elvira Arróiz, Manuel Gascón y Pilar García, página 280.  
 Dionisio Hilario Laguarda y otros, p. 280.  
 Antonio Rodríguez, p. 280.  
 José Cajal, p. 312.  
 Eusebio Yus Serón, p. 344.  
 Francisco Soro, p. 350.  
 Julia Abello, p. 384.  
 Tomasa Artigas, p. 384.  
 Pascual García Giménez, ps. 448, 763, 772 y 776.  
 Marcos Crespo, p. 463.  
 José María García Díaz, p. 479.  
 Inocencio Galindo Argarín, p. 479.  
 Justo Comege, p. 502.  
 Pedro Lamuela, p. 502.  
 Luis Alfos y Pilar Martínez, p. 502.  
 Matías Fernández y Pascual Barba, p. 510.  
 Manuel Nogural Sánchez, p. 534.  
 Luis Herrera, p. 534.  
 Pascual Enjuanes, Angel Rodríguez y Mariano Vicente, página 568.  
 Félix Muñoz, p. 583.  
 Pedro Pardos, p. 583.  
 Vicente Torres, p. 600.  
 Juan Gracia Martínez, p. 600.  
 Carlos García Larena, p. 616.  
 Antonia Serrano Tejero, p. 662.  
 Pedro Sánchez, p. 662.  
 Lorenzo Gimeno, p. 662.  
 Concepción Ruiz, p. 685.  
 Miguel Sanz, p. 699.  
 Vicente Abadía y María Sanz, p. 704.  
 Bienvenido Díaz y otros, p. 727.  
 Manuel Ramón y Patricio Batalla, p. 758.  
 Jesús N., p. 816.  
 Genaro Muñio Blasco, p. 824.  
 Un individuo llamado Antonio, p. 840.  
 Herederos de Manuel Navarro Huarte, p. 881.  
 Martín Lobera y otro, p. 892.  
 Herederos de José Albergo, p. 892.  
 Ramón Manau, p. 915.  
 José Cajal, p. 915.  
 Bernardino de Blas López y Jaime Sáez, p. 915.  
 Angel Ingrés Rigal, p. 971.  
 Ceferino Sánchez, p. 980.  
 Manuel López Ramos, p. 995.  
 Victorio Alcalde y Angel Martínez, p. 1.015.  
 María Cruz Sáez Sáez, p. 1.015.  
 Marcelino Pe'egay Labastida, p. 1.039.  
 Anacleto Bernal Rubio, p. 1.071.  
 Felipe Bercebal y Félix Laborda, p. 1.102.  
 Juan Bauder, p. 1.103.  
 Jaime Peláez, p. 1.123.  
 Romualdo Carreras, p. 1.139.  
 Subasta de bienes de:  
 Mariano Rosel, ps. 391 y 677.  
 José Naya, p. 685.  
 Marcelino Garcés, ps. 734 y 994.

Alejandro Asín, p. 771.  
 Ramón Castells, ps. 796 y 915.  
 Angel Gracia, p. 939.

Notificando sentencia a:  
 Jorge Angel Alzubide, p. 22.  
 Rafael Sánchez, p. 136.  
 Isabel Aguirre, p. 136.  
 Felipe Pardo, p. 239.  
 Antonio Madueño, p. 240.  
 Vicente Miranda y otros, p. 311.  
 Vicente Solera, p. 311.  
 Arturo Alvarez, p. 384.  
 Francisco Gurrea, p. 448.  
 Domingo Rodríguez, p. 454.  
 Manuel Villarroya, p. 464.  
 Antonio Gómez y Antonio Urbán, p. 464.  
 Martín Ruete, p. 479.  
 José Vallejo, p. 510.  
 José Sola Morales, p. 511.  
 Mateo Sanz, p. 606.  
 Vicente Abadías, p. 631.  
 Agustín Largo, p. 662.  
 Basilio Buil, p. 694.  
 Vicente Gómez, p. 815.  
 Jesús Ramada, p. 868.  
 Domingo Rodríguez, p. 868.  
 Antonio Guillén, p. 931.  
 Nicolasa Gómez, p. 1.071.  
 Marcelino Carbonell, p. 1.123.  
 Pedro Pardo Garcés, p. 1.123.  
 José María Giménez y Francisco Gracia, p. 1.123.  
 José Destre Catalán y otros, p. 1.139.

Declarando en estado de suspensión de pagos al comerciante don Manuel Mantero, p. 39.

Dejando sin efecto la requisitoria llamando a Francisco Rivarés, p. 136.

Llamando a las personas a quienes pertenezcan los objetos que se indican, ps. 152, 247, 391 y 931.

Dejando sin efecto la requisitoria llamando a Ginés Sánchez, p. 287.

Dejando sin efecto la requisitoria llamando al procesado José Bonastre, p. 350.

Dejando sin efecto las requisitorias llamando a Nicolás Expósito, p. 368.

Dejando sin efecto las requisitorias llamando a Pedro José Rotellar, p. 430.

Dejando sin efecto las requisitorias referentes a Cengotitavengo Cnitagoya Martín, p. 685.

Dejando sin efecto las requisitorias referentes a Joaquín Robres y Eduardo Sanmartín Reina, p. 1.186.

Dejando sin efecto la requisitoria llamando a Angel Manuel San García, p. 1.208.

### JUZGADO NUMERO 3

Edictos llamando, citando o requiriendo a:  
 Francisco García Pascual, p. 23.  
 Herederos de Braulio Sesé, p. 45.  
 José Pons, p. 79.  
 Raimunda N., p. 96.  
 Josefa Muñoz, p. 104.  
 Julián Martínez, p. 111.  
 Rafael Lastra y Juan Lafora, p. 112.  
 Herederos de Jerónimo Borao, p. 136.  
 Pedro Valero, p. 144.  
 Salvador Bello, p. 144.  
 Francisco Abril, p. 152.  
 Herederos de Pedro Aguarón, p. 231.  
 José Giménez, p. 247.  
 Cecilio Lahuerta, p. 247.  
 Pascual Aspás, p. 263.  
 Elías Gállego, p. 280.  
 Mariano Martínez, p. 319.  
 Francisco Aro, p. 335.  
 Paulino Pueyo, p. 351.  
 José Puezo, p. 375.  
 Andrés Castañeda Candela y otros, p. 408.  
 José Cabezas, p. 416.  
 Jesús Palazón, p. 423.

Julio Díaz, p. 423.  
 Luisa Fraguas, p. 423.  
 Julián Adán, Joaquín Plo y Dolores Ceamanos, p. 424.  
 Francisco Cano Rovira, p. 430.  
 Herederos de José Colmenares, p. 496 y 1.039.  
 Dámaso Sebastián Martín, p. 511.  
 Carlos Philhois, ps. 511 y 1.187.  
 José Gestao Torres, p. 534.  
 Esteban Terrer Royo, p. 552.  
 Manuela N., p. 576.  
 Soledad Gabasa, p. 583.  
 Primitiva Pérez, p. 584.  
 Angel Pueyo, p. 584.  
 Julio Aguirre, p. 584.  
 Ramón de Miguel, p. 592.  
 Manuel Moure, p. 631.  
 Cecilio Aznar, p. 655.  
 Julio Aguirre Fernández, p. 816.  
 Francisco Gargallo, p. 824.  
 Antolina Romanos, p. 868.  
 José Yus García, p. 881.  
 Crescencio Imaz y Antonia Arratibel, p. 892.  
 Isidoro González, p. 900.  
 Rufina Madurga Frutos y Mat. a Muzas, p. 907.  
 José Buil Rotellar, p. 964.  
 M. Ribera y otros, p. 972.  
 Gabriel Longares, p. 980.  
 Miguella Alberuela, p. 995.  
 Antonina Romanos, p. 1.015.  
 Miguel Larrosa y Manuel Salvador Vidal, p. 1.084.  
 Elías Gracia Moneva, p. 1.187.  
 José Luis Andrade Espinosa, p. 1.208.

Edictos citando, llamando o requiriendo a:  
 Julia Adán Galdeano, p. 1.220.

Subasta de bienes de:  
 Gustavo Nagore, ps. 168 y 424.  
 Antonio Gaudó, p. 319.  
 José María Laborda, p. 535.  
 Elías Urbez, p. 740.  
 Lorenzo Manero, p. 825.  
 Francisco Gargallo, ps. 1.056 y 1.212.  
 Candelaria Aso, p. 1.186.  
 Domingo Cabeza, p. 1.200.

Notificando sentencias a:  
 Isabel Tejero y Francisco Argachal, p. 1.039.  
 Julio Moya, p. 1.084.  
 Herederos de Carlos Almudí, p. 1.187.  
 Carmelo Rodrigo Adán, p. 1.187.  
 Elías Alfos, p. 1.220.

Llamando a los parientes de Isabel Baílo, p. 96.  
 Convocando a Junta de acreedores de Francisco Gargallo, página 152.  
 Disponiendo que los acreedores de don Francisco Gargallo presenten a la Sindicatura nombrada los títulos justificativos de sus créditos, p. 280.  
 Llamando a las personas que se indican, ps. 351, 835 y 1.220.  
 Idem a los individuos apodados "El Goyo y "El Santos", p. 534.  
 Idem a los parientes de Jenaro Suárez, p. 583.  
 Idem a las personas que presenciaron el suceso que se indica, p. 584.  
 Anunciando haberse solicitado la inscripción de dominio de bienes a favor de Benigno Amunárriz, ps. 592 y 671.  
 Anunciando la venta por subasta de un autobús, p. 631.  
 Anunciando la muerte intestada de don Ambrosio Vali-maña, p. 685.  
 Señalando fecha para celebrar la Junta de acreedores de Francisco Gargallo, p. 824.  
 Llamando a los propietarios de los objetos que se indican, p. 1.088.  
 Anunciando la muerte intestada de don Manuel Naval Zafraned, p. 1.171.  
 Anunciando la venta de los objetos que se indican, página 1.195.

## ALCAÑIZ

Citando a Sebastián Boltaina Orgillés y Ramón Andrés, página 23.

## ALICANTE

Citando a Andrés Andrés Asensio, p. 320.

## LA ALMUNIA

Anunciando vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales que se indican, ps. 183 y 190.

Notificando sentencia a los herederos de Isidro Argachal, página 248.

Anunciando subasta de bienes de Fernando Martínez, páginas 263, 662 y 882.

Idem íd. de Francisco Jerez, p. 287.

Idem íd. de Cristóbal Lázaro, p. 391.

Citando a Leoncio Blasco, p. 502.

Idem a Manuel Marga, p. 502.

Llamando a los parientes de Félix Morales, p. 671.

Idem a las personas que se indican, p. 772.

Citando a herederos de Isidro Argachal, p. 1.071.

Notificando sentencia a Vicente Rodríguez, p. 1.072.

Anunciando subasta de bienes de herederos de Isidro Argachal, p. 1.080.

Anunciando subasta de bienes de Florentín Mayayo, página 1.196.

## ARGENTERA

Citando a Nicolás León, p. 112.

## ATECA

Citando a doña Nieves Navarro Español y otros, p. 71.

Anunciando vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales que se indican, ps. 190, 224, 677 y 783.

Interesando de las Autoridades la busca y rescate de los objetos que se indican, p. 584.

Anunciando subasta de bienes de Esteban Yago, ps. 704, 882 y 1.084.

Citando a Salvador Sola, ps. 835 y 1.071.

Notificando sentencia a Nieves Navarro Español y otros, página 892.

Citando a Marcelino Sierra, p. 980.

Notificando sentencia a Francisco Rosario Bondía, página 1.172.

## BARCELONA

Anunciando subasta de bienes de Quiliano Garcés, páginas 39, 464, 907 y 972.

Notificando sentencia a María Allué Peláez, p. 1.048.

## BELCHITE

Notificando sentencia a Alberto Ayerra, p. 168.

Anunciando subasta de bienes de José Sagarra, p. 783.

## BELORADO

Interesando de las Autoridades la busca y rescate de los objetos que se indican, p. 764.

## BORJA

Citando a Balbino Lacosta, p. 45.

Anunciando vacantes las plazas de Secretarios judiciales en los municipios que se indican, ps. 46, 47, 63 y 71.

Anunciando subasta de bienes de Agustín Alcay, ps. 200 y 431.

Citando a Manuel Simón, p. 247.

Idem a Justo Martínez, p. 584.

Notificando sentencia a Pilar García, p. 655.

Llamando a los familiares de Manuel Urchaga, p. 712.

Anunciando subasta de bienes de Marcelino Navarro, páginas 727, 816 y 915.

Citando a Enrique Estrada Marco, p. 826.

Anunciando subasta de bienes de Emilio Millán, páginas 907 y 1.196.

Anunciando subasta de bienes de Antonio y Pascual Berdejo, p. 995.

#### CALAMOCHA

Interesando de las Autoridades la busca y rescate de los objetos que se indican, p. 351.

#### CALATAYUD

Notificando sentencia a Antonio Sánchez y Angel Sánchez, p. 263.

Citando a Rosario Pardillas, p. 287.

Notificando sentencia a Isaías de la Cruz, p. 312.

Interesando de las Autoridades la busca y rescate de los objetos que se indican, ps. 328 y 351.

Anunciando subasta de bienes de la Sociedad Pérez y Compañía, de Daroca, ps. 391, 568, 796 y 841.

Anunciando subasta de bienes de María Rosario Gormaz, página 528.

Notificando sentencia a Jesús Torralba, p. 535.

Llamando a los parientes de la persona que se indica, página 535.

Citando a Bárbara Rupérez Castillo y otras, p. 592.

Idem a Félix Casasolas, p. 671.

Anunciando la muerte intestada de don Andrés Marco, página 686.

Idem id. de Antonio Aranaz, p. 720.

Citando a José Tunco Pérez y otros, p. 758.

Idem a Herederos de María del Pilar Giménez, p. 1.047.

Idem a Herederos de Vicente Martínez y Antonia Montañés, p. 1.172.

#### CARIÑENA

Notificando sentencia a José Quibus Palomar y otros, página 472.

Citando a Herederos de Gregorio Gimeno, p. 511.

Notificando sentencia a Pascual Ecija y otros, p. 559.

Idem id. a Amparo García Báguena, p. 1.123.

#### CASPE

Anunciando la creación en este partido del Jurado mixto de la Propiedad rústica, p. 47.

Anunciando vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales que se indican, ps. 240, 248, 256 y 263.

Anunciando haberse solicitado la inscripción de dominio de bienes a favor de: Francisco Bondía, ps. 287 y 455; Tomás Serrablo, p. 312; José Bondía, p. 350; Agustín Guíu, página 375; Francisco Ros, p. 454; Sebastián Arbonés, página 535; Luis Franco, p. 536; Tomás Serrablo, p. 560; Miguel Navales, p. 758; Valero Gavín, ps. 766 y 835; Vicente Marqués, p. 882; Agustín Guíu, p. 915; Manuel Bel, p. 931; Santiago Calés, p. 980; Mariano Callao, p. 1.096; Luis Franco, p. 1.112; Miguel Navales, p. 1.116; Sebastián Arbonés, p. 1.196.

Anunciando subasta de bienes de José Forner, ps. 392, 632 y 826.

Notificando sentencia a Juan Caballero y otro, p. 772.

Anunciando subasta de bienes de Federico Llop, página 1.024.

Idem id. de José Píera, p. 1.032.

#### DAROCA

Citando a Tomás Sierra y María Bieto, ps. 47 y 1.140.

Idem a José Garatechea, p. 104.

Dejando sin efecto las requisitorias llamando a Domingo Campos, p. 176.

Citando a Juan Manuel Melero, ps. 248 y 479.

Idem a Domingo Campos, ps. 431 y 734.

Anunciando vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales que se indican, ps. 455 y 816.

Anunciando subasta de bienes de la Sociedad Pérez y Compañía, ps. 606 y 784.

Citando a herederos de José Muñoz, ps. 744 y 1.032.

Dejando sin efecto las requisitorias llamando a Ciriaca Bueno, p. 816.

Anunciando haberse declarado en quiebra la Sociedad Pérez y Compañía, p. 932.

Señalando fecha para la Junta de acreedores de la Sociedad, Pérez y Compañía, p. 995.

Citando a Francisco Castán y otros, p. 1.139.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Notificando sentencia a Juliana Ciprés, ps. 39, 351 y 694. Anunciando vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales que se indican, ps. 96, 112 y 455.

Interesando de las Autoridades la busca y captura de los objetos que se indican, p. 160.

Anunciando subasta de bienes de Pedro Navarro, p. 256.

Citando a herederos de Valero Caudevilla, p. 296.

Anunciando haberse solicitado la inscripción de dominio de bienes a favor de la Asociación de ganaderos de Tauste, páginas 335 y 607.

Anunciando subasta de bienes de Martín Iturralde, páginas 368 y 608.

Citando a José Revilla Cuello, p. 560.

Anunciando subasta de bienes de Pascual Laita, p. 624.

Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de María Puyo Aragón, p. 776.

Llamando a las personas que se indican, p. 796.

Citando a Jesús Fierro, p. 1.039.

Anunciando subasta de bienes de Mariano Apilluelo, página 1.096.

#### HUESCA

Citando a Tomasa Casanova y Raimunda Gistán, p. 456.

Idem a Clara Graus, p. 1.048.

#### LERIDA

Anunciando subasta de bienes de José Manuel Carbi Freja, p. 376.

#### MADRID

Anunciando subasta de bienes de Joaquín Brieba, páginas 231 y 503.

Idem id. id., de José y Francisca Martínez Fraile, páginas 232 y 788.

Idem id. id., de Matías Espligares, p. 264.

Notificando sentencia a herederos de Pilar Ungría, página 464.

Idem id. a herederos de Mariano Zazurca, p. 671.

Anunciando el fallecimiento intestado de doña Julia López Tabuena, p. 796.

Idem id. de D. Manuel Cortés Usán, p. 883.

Llamando a los que se crean con derecho a la herencia de D. Agustín Julián Fuertes, p. 988.

Anunciando subasta de bienes de José y Francisca Martínez Fraile, p. 1.123.

#### PINA DE EBRO

Anunciando haberse solicitado la inscripción de dominio de bienes a favor de: Francisco Samper, p. 55; José Herrero, ps. 88 y 455; Francisco Samper, p. 1.047.

Notificando sentencia a Julián Celma Vidal, p. 431.

#### SOS DEL REY CATOLICO

Anunciando subasta de bienes de Eustaquio Anaya, páginas 23 y 240.

Idem id. id. de Juan Sánchez, p. 207.

Anunciando vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales que se indican, ps. 248 y 431.

Notificando sentencia a herederos de Atilano Lapieza, página 712.

Anunciando subasta de bienes del mismo, p. 1.040.

Llamando a la persona que se indica, p. 1.187.

#### TARAZONA

Citando a Raúl y María Josefa Angós Aznar, p. 23.

Anunciando vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales que se indican, p. 47.

Notificando sentencia a José Martínez, p. 112.

Citando a Miguel Escudero, p. 512.

- Bujaraloz, p. 767.  
 Bulbiente, ps. 536 y 1.084.  
 Bureta, p. 503.  
 Burgo de Ebro (El), p. 752.  
 Buste (El), p. 678.  
 Cabañas de Ebro, p. 932.  
 Cadrete, p. 727.  
 Calatorao, p. 868.  
 Castejón de Alarba, p. 695.  
 Castiliscar, p. 996.  
 Cerveruela, p. 836.  
 Cinco Olivas, p. 776.  
 Codo, p. 767.  
 Codos, ps. 759 y 1.140.  
 Cosuenda, ps. 768 y 1.140.  
 Cuarte de Huerva, p. 735.  
 Chiprana, p. 727.  
 Chodes, p. 841.  
 Embid de la Ribera, p. 656.  
 Encinacorba, ps. 736 y 1.188.  
 Escatrón, p. 1.188.  
 Escó, ps. 686 y 932.  
 Fabara, p. 699.  
 Farlete, p. 699.  
 Fayón, p. 908.  
 Figueruelas, p. 908.  
 Frasno (El), p. 804.  
 Fréscano, ps. 392 y 784.  
 Fuencalderas, ps. 678 y 1.016.  
 Fuendejalón, ps. 448 y 852.  
 Fuendetodos, ps. 736 y 1.104.  
 Gallocanta, p. 768.  
 Gelsa, p. 695.  
 Gotor, p. 663.  
 Grisel, p. 695.  
 Grisén, p. 827.  
 Herrera de los Navarros, p. 764.  
 Illueca, p. 663.  
 Inogés, p. 759.  
 Isuerre, ps. 686 y 948.  
 Jarque, p. 632.  
 Jaulín, p. 695.  
 Joyosa (La), ps. 686 y 1.072.  
 Lagata, p. 727.  
 Lécera, p. 760.  
 Lechón, p. 764.  
 Leciñena, p. 760.  
 Letux, ps. 699 y 827.  
 Litago, p. 695.  
 Lituénigo, p. 695.  
 Lobera de Onsella, ps. 672 y 908.  
 Longares, p. 736.  
 Longás, p. 948.  
 Lorbés, ps. 695 y 1.040.  
 Lucena de Jalón, p. 827.  
 Luceni, p. 448.  
 Luesma, ps. 736 y 1.172.  
 Lumpiaque, p. 828.  
 Malón, p. 663.  
 Maluenda, p. 687.  
 Mara, p. 664.  
 María de Huerva, p. 695.  
 Mediana de Aragón, p. 672.  
 Mesones de Isuela, p. 664.  
 Mezalocha, p. 764.  
 Míanos, p. 768.  
 Monegrillo, p. 687.  
 Moneva, p. 760.  
 Morata de Jalón, p. 828.  
 Morata de Jiloca, p. 804.  
 Morés, p. 664.  
 Moyuela, p. 700.  
 Mozota, ps. 760 y 1.104.  
 Muel, p. 700.  
 Muela (La), p. 860.  
 Munébrega, p. 664.  
 Murillo de Gállego, p. 784.  
 Navardún, ps. 679 y 916.  
 Nigüella, p. 679.  
 Novallas, p. 687.  
 Nuez de Ebro, p. 687.  
 Olivés, p. 664.  
 Orera de Calatayud, p. 700.  
 Osera de Ebro, p. 679.  
 Paniza, p. 736.  
 Paracuellos de Jiloca, p. 704.  
 Paracuellos de la Ribera, p. 695.  
 Pastriz, p. 768.  
 Perdiguera, p. 752.  
 Pinseque, p. 768.  
 Pintano, p. 752.  
 Plasencia de Jalón, p. 828.  
 Pleitas, p. 828.  
 Plenas, ps. 679 y 1.040.  
 Pozuelo de Aragón, p. 472.  
 Puebla de Albornón, p. 908.  
 Purujosa, p. 456.  
 Purroy, p. 658.  
 Quinto, p. 704.  
 Riela, p. 841.  
 Rueda de Jalón, p. 836.  
 Ruesca, p. 784.  
 Salillas de Jalón, p. 836.  
 Salvatierra de Esca, p. 656 y 1.016.  
 Samper del Salz, p. 679.  
 San Martín de Moncayo, p. 700.  
 Santa Cruz de Grío, p. 760.  
 Santa Cruz de Moncayo, p. 704.  
 Saviñán, p. 679.  
 Sediles, p. 679.  
 Sestrica, p. 679.  
 Sigüés, ps. 664 y 948.  
 Talamantes, p. 472.  
 Terrer, p. 679.  
 Tiermas, ps. 687 y 932.  
 Tobed, p. 679.  
 Torralba de Ribota, p. 96.  
 Torrecilla de Valmadrid, p. 764.  
 Torrellas, p. 679.  
 Torres de Berrellén, ps. 688 y 1.016.  
 Tosos, p. 764.  
 Trasmoz, p. 688.  
 Trasobares, p. 472.  
 Undués Pintano, p. 948.  
 Urrea de Jalón, p. 828.  
 Urriés, ps. 700 y 1.104.  
 Utebo, ps. 688, 916 y 1.140.  
 Valdehorna, p. 764.  
 Val de San Martín, ps. 696 y 752.  
 Velilla de Ebro, p. 679.  
 Velilla de Jiloca, p. 56.  
 Vera de Moncayo, p. 760.  
 Vierlas, p. 688.  
 Villafranca de Ebro, p. 727.  
 Villalba de Perejil, p. 656.  
 Villanueva de Huerva, p. 728.  
 Villar de los Navarros, ps. 700 y 752.  
 Vistabella, p. 728.  
 Viver de la Sierra, p. 728.  
 Zaida (La), p. 678.
- ALFAMEN**  
 Anunciando subasta de bienes de Remigia Arna, p. 392.
- LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**  
 Notificando sentencia a Rafael Muñoz, p. 352.  
 Citando a herederos de Francisco Sancho, ps. 884, 1.016 y 1.072.  
 Anunciando subasta de bienes de Gila Gil, p. 940.  
 Idem id. id. de Mónica Trigo Escalera, p. 1.103.
- ALFAJARIN**  
 -Notificando sentencia a José María Acebes, p. 948.
- ARANDA DE MONCAYO**  
 Anunciando subasta de bienes de Manuela Pérez, p. 48.
- ARIZA**  
 Citando a Francisco Ballesteros, p. 932.

Anunciando subasta de bienes de Teodoro Vela, p. 720.  
Notificando sentencia a Pedro Domingo Giménez, página 1.003.

## TUDELA

Citando a Timoteo Suso, p. 47.  
Idem a Eduardo Rodríguez Bagaza, p. 320.  
Notificando sentencia a Cecilio Gil Dueñas, ps. 616 y 1.072.  
Interesando la busca y captura de Manuel Satién, p. 663.

## JUZGADOS MILITARES

## MELILLA

Citando a Ramón Mata Aznar, p. 288.

## BURGOS

Notificando sentencia a Toribio Luis Ibáñez, p. 320.

## ZARAGOZA

Citando a Victoria Alonsi Sierra, p. 1.004.  
Idem a Encarnación García, p. 1.084.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 1.

Citando a:

Julián Galindo del Cerro, p. 200.  
Modesto Martín, p. 240.  
Pedro Puyol, p. 536.  
Carlos Philhois, p. 632.  
Nicolás Expósito, p. 677.  
Herederos de Narciso Vidal, p. 948.  
Notificando sentencia a:  
Modesto Martín, p. 424.  
Pedro Puyol, p. 672.  
Carlos Philhois, p. 744.  
Juan Bautista Sánchez, p. 924.  
Herederos de Narciso Vidal, p. 1.072.

## JUZGADO NUMERO 2.

Citando a:

Gregorio Trapiana, p. 72.  
Donato Alonso, p. 72.  
Juan Ponz Jaria y otros, p. 280.  
Vicente Arias, p. 312.  
María García, p. 368.  
José Segurados, p. 632.  
Santiago Lázaro, p. 672.  
Bernardino de Blas López, p. 751.  
Manuel Martínez y otro, p. 826.  
Máximo Duaso y otros, p. 826.  
Juan Díaz y Agustín Gabarre, p. 836.  
Jaime Millán, p. 883.  
Herederos de Benito Moros Prades, p. 883.  
José Boldoba, p. 1.103.  
María Gimeno, p. 1.103.  
Eusebio Bonilla y Carmen Iglesias, p. 1.103.  
Casimiro Alcolea, p. 1.112.  
Antonio Campillo, p. 1.116.  
Fernando Usán y Primitivo Lafuente, p. 1.187.

Notificando sentencia a:

Joaquín Ballester Torrén, p. 23.  
Juan Bautista Llanes, p. 80.  
Donato Alonso, p. 168.  
Jesús Ponz y otros, p. 352.  
Vicente Arias, p. 431.  
Pilar Muñoz, p. 624.  
María García y Santiago Lázaro, p. 758.  
Manuel Martínez y José López, p. 940.  
Clementa Molina y María Artigas, p. 996.  
Jaime Sáez Aparicio y Bernardino de Blas López, página 1.015.  
Herederos de Benito Moros Prades, p. 1.116.

Angel Bernal Puig, p. 1.140.  
Aniceto Ortiz de Zárate, p. 1.187.  
José Boldoba, p. 1.220.  
Casimiro Alcolea, p. 1.220.

Subasta de bienes de:

Herederos de José Alberó, p. 72.  
Felipe Macarro, p. 240.  
Santos Pay, p. 312.  
Isaac Arroyo, p. 1.004.  
Manuel Oliveros, p. 1.208.  
Anunciando diversas subastas, ps. 47 y 972.

## JUZGADO NUMERO 3

Citando a:

Pedro Garcés, p. 168.  
José Gracia, p. 288.  
Rafaela Domínguez, p. 320.  
Emilio Alfár de la Mata, p. 376.  
Pascual Otto, p. 392.  
José Buil Rotellar, ps. 424, 432, 820.  
Pedro Pinzol, p. 560.  
Román Tello, p. 883.  
Martín Perena y Carmen Gil, p. 972.  
Manuel Royo, p. 1.000.  
José Mena y Antonio Martínez, p. 1.015.

Notificando sentencia a:

Jerónimo Vilas, p. 176.  
Pedro Gascón, p. 248.  
Pedro Belio, p. 336.  
José Gracia, p. 376.  
Jesús Rivera Arenal y Francisco Naya Isarres, p. 456.  
Rafaela Domínguez, p. 456.  
Evaristo Rodríguez, p. 503.  
Emilio Alfár y Juan Martín Luque, p. 503.  
Pedro Puyol, p. 735.  
Miguel Alloza, p. 735.  
Benito Muñoz y otros, p. 735.  
Gregorio Hernández, ps. 751 y 1.016.  
Francisco Fernández y otro, p. 883.  
Marcelino Luna, p. 883.  
Ramón Tello Mela, p. 1.015.  
Vicente Bernal, p. 1.096.

Subasta de bienes de:

Daniel Atienza, p. 758.  
Pilar Zabal, p. 816.  
Cesáreo Boloix, ps. 924 y 1.004.

Anunciando vacante la plaza de Secretario:

Agón, ps. 432 y 820.  
Aguarón, p. 759.  
Aguilón, p. 767.  
Aladrén, p. 755.  
Alarba, p. 678.  
Albata, p. 560.  
Alborge, p. 752.  
Alcalá de Ebro, p. 884.  
Alfamén, p. 836.  
Alforque, p. 759.  
Almolda (La), p. 695.  
Almonacid de la Cuba, p. 826.  
Alpartir, p. 826.  
Añón, p. 694.  
Aranda de Moncayo, ps. 676 y 695.  
Arándiga, p. 826.  
Artieda, ps. 767 y 1.140.  
Azuará, ps. 678, 735 y 1.032.  
Bagüés, ps. 767, 735 y 1.032.  
Bárboles, p. 827.  
Bardallur, p. 840.  
Belmonte de Calatayud, p. 656.  
Berruoco, p. 767.  
Biel, ps. 663 y 980.  
Biota, p. 772.  
Bisimbre, ps. 456 y 884.  
Botorríta, p. 827.  
Brea de Aragón, p. 640.

- ATECA**  
Notificando sentencia a Marcelino Sierra, p. 1.188.
- BARDALLUR**  
Anunciando subasta de bienes de Vicente Tabuenca, p. 840.
- BELOHITE**  
Citando a Valentín Brinquis Soriano, p. 560.  
Notificando sentencia a Valentín Brinquis, p. 640.
- CADRETE**  
Anunciando subasta de varios objetos, ps. 536 y 1.072.  
Notificando sentencia a Joaquín Barrio, p. 759.  
Citando a Eduardo Aliaga, p. 826.
- CALATAYUD**  
Notificando sentencia a Gregorio Sánchez, p. 128.  
Anunciando subasta de bienes de Arturo F. Vidal, p. 544.
- CASTEJON DE LAS ARMAS**  
Citando a Tomás Sierra Gil y Julia Simón, p. 288.  
Notificando sentencia a Tomás Sierra Gil y Julia Simón, p. 432.
- EJEA DE LOS CABALLEROS**  
Citando a herederos de Teodoro Villarreal, p. 632.
- FRAGA**  
Notificando sentencia a Ramón Mesegué, ps. 344, 504 y 1.104.
- ILLUECA**  
Notificando sentencia a herederos de Andrés Cebrián, p. 504.
- LA JOYOSA**  
Anunciando subasta de bienes de Jesús González, ps. 48, 192 y 1.124.
- LUNA**  
Anunciando subasta de bienes de Mariano Charles, p. 600.
- MANCHONES**  
Anunciando subasta de bienes de José Franco, p. 432.
- MORES**  
Citando a Esteban Moreno Martos, p. 552.
- ORES**  
Notificando sentencia a herederos de Angela Idoipe, página 336.  
Anunciando subasta de bienes de herederos de Angela Idoipe, p. 996.
- PAMPLONA**  
Citando a herederos de Fernando Landa, p. 1.032.
- PARACUELLOS DE JILOCA**  
Citando a Vicente Sánchez Moreno, p. 852.  
Notificando sentencia a Vicente Sánchez, p. 916.
- PARACUELLOS DE LA RIBERA**  
Anunciando subasta de bienes, p. 24.
- PEDROLA**  
Anunciando subasta de bienes de Enrique Corao, ps. 40 y 144.  
Notificando sentencia a Angel Sorio, p. 352.  
Anunciando subasta de bienes de Jeremías Arranz, p. 828.  
Notificando sentencia a herederos de Jerónima Sanz, página 908.
- Anunciando subasta de bienes de Luis Bayona y Jerónima Sanz, p. 996.  
Citando a Manuel Giménez, p. 1.004.  
Notificando sentencia a Manuel Giménez, p. 1.004.
- PLASENCIA DE JALON**  
Anunciando subasta de bienes de Francisco Mendi, p. 852.
- PUEBLA DE ALFINDEN**  
Citando a Alberto Alastuey, p. 860.
- RICLA**  
Anunciando subasta de bienes de Mariano Romco, ps. 128, 504 y 784.
- SOS DEL REY CATOLICO**  
Citando a Flora Giménez García, p. 472.
- TARAZONA**  
Citando a Florencio Luis Giménez, p. 1.040.
- VELILLA DE JILOCA**  
Anunciando subasta de bienes de Francisco Lajusticia, página 48.
- VILLALBA DE PEREJIL**  
Citando a Bernardo Júlvez, p. 48.  
Notificando sentencia a Bernardo Júlvez, p. 288.

**PARTE NO OFICIAL**

- Acequia del Matarraña, de Maella, ps. 64 y 272.  
Alcoholera Agrícola del Pilar, p. 868.  
Automóviles Alcañiz, p. 479.  
Automóviles de Aragón, ps. 680, 868 y 1.000.  
Banco Aragonés de Crédito, ps. 64 y 576.  
Banco Aragonés de Seguros, p. 1.056.  
Banco de Aragón, ps. 152, 296 y 1.206.  
Banco de Crédito de Zaragoza, ps. 336 y 480.  
Banco Vitalicio de España, p. 176.  
Banco Zaragozano, ps. 64, 80, 136, 144, 248, 272, 408, 448, 504, 624, 836 y 1.234.  
Batallón de Pontoneros, ps. 1.196, 1.200 y 1.204.  
Caja de Previsión Social de Aragón, p. 842.  
Carbonífera de Utrillas, p. 892.  
Cementos Portland Morata de Jalón, ps. 536 y 552.  
Compañía Aragonesa de Parcelación, ps. 788 y 860.  
Compañía Aragonesa de Minas, p. 1.040.  
Compañía del Ferrocarril Secundario Haro-Ezcaray, página 552.  
Compañía general de Almacenes de Aragón, ps. 176 y 932.
- Comunidad de Regantes de:  
Alcalá de Ebro, p. 1.096.  
Ambel, p. 892.  
Acequia derecha del Matarraña, p. 1.204.  
Acequia de Juslibol, p. 424.  
Boquiñeni, ps. 80 y 368.  
Estanque de Aguarón, ps. 448, 736 y 916.  
Grisén, p. 860.  
Hermandad de la Acequia de Pedrola, p. 916.  
Huerta Alta de la villa de Tauste, p. 624.  
Llano de Ardisa, p. 24.  
Maella, p. 728.  
Nuez de Ebro, p. 320.  
Partidas del Soto Partenchas, de Juslibol, ps. 664, 841 y 1.096.  
Quinto, p. 176.  
Terrer, p. 24.  
Utebo, p. 964.  
Vegas de Ejea de los Caballeros, ps. 312 y 1.112.  
Vegas de Jalón, p. 264.  
Villa de Luna, p. 1.124.  
Villamayor, p. 1.016.  
Depósito Central de Remonta, p. 980.  
Electra Central del Jalón, p. 852.

- Electra de Guadalupe, ps. 552 y 768.  
 Electra Reusense, p. 1.156.  
 Eléctricas Reunidas, ps. 416, 616 y 1.156.  
 Electro Harinera de Cinco Villas, p. 344.  
 España Musical, p. 528.  
 Gran Hotel Zaragoza, ps. 296, 552 y 704.  
 Ferrocarril Sádaba-Gallur, ps. 432 y 592.  
 Harinas Soláns, p. 80.  
 Harinera Maellana, p. 112.  
 Heraldo de Aragón, ps. 504 y 736.  
 Hermandad de Riegos de Salillas de Jalón, p. 200.  
 Jiménez y Sancho, p. 884.  
 La Harinera de Binéfar, p. 526.  
 La Hidroeléctrica del Mesa, p. 352.  
 La Industrial Química, ps. 224 y 841.  
 La Protección de las Familias, p. 448.  
 La Urbana, de Epila, p. 112.  
 La Veneciana, ps. 408, 900 y 1.208.  
 La Voz de Aragón, p. 1.080.  
 La Zaragozana, p. 608.  
 Maquinaria y Metalurgia Aragonesa, p. 304.  
 Maquinaria y Fundiciones del Ebro, ps. 283, 296, 300 y 1.140.  
 Materiales de Construcción y Pavimentación, ps. 512 y 672.  
 Minas y Ferrocarril de Utrillas, p. 728.  
 Minas de Serveto, p. 804.  
 Monasterio de Piedra, p. 868.  
 Mutualidad Patronal de Aragón contra accidentes de trabajo en la Agricultura, p. 120.  
 Regimiento de Artillería Ligera núm. 10, ps. 88, 304, 504, 728, 884, 1.084 y 1.104.  
 Regimiento de Cazadores 1.º de Caballería, ps. 370, 384, 768 y 788.  
 Regimiento de Infantería núm. 5, p. 1.104.  
 Sanatorios del Pirineo Aragonés, p. 972.  
 S. A. Farmacéutica Aragonesa, p. 696.  
 Sindicato de Riegos de:  
 Acequias de Matarraña y Algas, ps. 24, 184 y 916.  
 Acequia de Mesulls, Rabinat y Noguera, p. 432.  
 Boquiñeni, p. 1.056.  
 Canal de Tauste, ps. 479 y 884.  
 El Burgo de Ebro, ps. 368, 720 y 1.212.  
 El Frasno, p. 1.112.  
 Jalón, p. 152.  
 Luceni, p. 40.  
 Lumpiaque, p. 916.  
 Pedrola, ps. 80 y 964.  
 Villalba de Perejil, p. 620.  
 Sociedad anónima Purasal, p. 528.  
 Sociedad de Seguros mutuos de Incendios de Zaragoza, p. 972.  
 Teatro Bellas Artes de Tarazona, p. 1.124.  
 Tercera Comandancia de Intendencia, p. 536.  
 Término de Mamblas, p. 1.000.  
 Término de Rabal, p. 624.  
 Terrenos y Construcciones, p. 504.  
 Zaragoza Industrial, ps. 592 y 1.156.  
 Anuncios sobre diversos asuntos, ps. 88, 184, 884, 892 y 1.016.

## TIP. HOGAR PIGNATELLI